



MARTES 22 DE MARZO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCLXXXVII - N° 60
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

El martillero Fernando ZONI, Mat 05-0345, con dom. calle Belgrano N° 425-7º-"B", Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (anteriormente Fiat Crédito Compañía Financiera S.A.) art.39 Ley 12.962 y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. SUBASTARÁ VIA ELECTRONICA mediante la página WEB WWW.SUBASTASCORDOBA.COM.AR por ejecución de prendas, comenzando el 22.03.2022 a las 10 hs y finalizando el 25.03.2022 a partir de la 11 hs según el vehículo, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben: 1) FIAT, PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Año 2017 Gris; 2) FIAT, ARGO PRECISIÓN 1.8, Año 2018 Gris; 3) FIAT, SIENA EL 1.4 Año 2017 Taxi; 4) FIAT, MOBI 1.0 8V WAY, Año 2019 Rojo; 5) FIAT, NUEVO FIORINO 1.4 8V, Año 2019, c/CAJA TERMINICA, Gris; 6) FIAT, ARGO DRIVE 1.3, Año 2019 Blanco; 7) FIAT, CRONOS DRIVE 1.3 MT, Año 2019 Gris; 8) FIAT, ARGO DRIVE 1.3 Año 2020 Blanco – BASES: Lotes 1,2,3 y 4 \$ 200.000; Lotes 5,6,7 y 8 \$ 500.000, contado. Señal 10%. Comisión 10% más IVA sobre comisión, Verif. Policial e Informes Autos \$ 9.000, Camionetas \$ 10.000, Aporte Colegio 2%, Tasa de Administración de la Pag.2% s/precio sumas que deberán ser abonadas dentro de las 24 hs de finalizada la Subasta. Saldo dentro de las 72 hs. de la forma en que se indicará, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. POST. MIN.: \$ 5000.- Siendo los gastos por deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibidos los automotores en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelada el saldo del precio y presentación de la Transferencia a favor del comprador por ante el Reg. Nac. de la Propie-

dad del Automotor; pasados siete (7) días hábiles de la entrega del certificado para la inscripción los gastos de depósito son a cargo del comprador (\$ 500 diarios). Exhibición: el día 21 y 22 de Marzo de 15:30 a 17:30 hs. en calle Rivadavia N° 780/6, Ciudad de Córdoba. Informes: Martillero Fernando Zoni Tel. 0351-155-526590 email martillero.zoni@gmail.com.-

2 días - N° 367601 - \$ 3441,50 - 22/03/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

BUENOS AIRES - Poder Judicial de la Nación. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría n° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de la CABA, comunica por cinco días que en los autos "SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. s/quiebra" (Expte. n° 935/2018) se ha decretado la quiebra de SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L., C.U.I.T. 30-71145394-2, con fecha 3 de marzo de 2022. El síndico actuante es el Estudio Abulafia-Andelman (TE.: 4394-0589) con domicilio constituido en Suipacha 211, piso 12 "F" de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02-06-2022 enviando los mismos a la dirección estudioabulafiaandelman@gmail.com en archivos de formato PDF. En caso de corresponder el pago del arancel del art 32 LCQ será por transferencia de la suma correspondiente \$3.300,00, en la cuenta del Banco Ciudad CBU 0290058210000500101811, adjuntándose copia de la constancia de depósito a la solicitud de verificación. El 01-08-2022 y el 13-09-2022 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos que exige el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Cancelaciones de Documentos	Pag. 12
Citaciones	Pag. 12
Sumarias	Pag. 39
Usucapiones	Pag. 39

los estrados del Juzgado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marzo de 2022 - Signature Not Verified. Digitally signed by NANCY GRACIELA RODRIGUEZ. Date: 2022.03.09 11:45:16 ART. #31200072#319248472#20220309114232516.

5 días - N° 369030 - s/c - 25/03/2022 - BOE

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. Por disposición del Sr. Juez Dr. Tomás Pedro Chialvo a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados: "FERRERREYRA, MIGUEL ÁNGEL - QUIEBRA PROPIA- (EXpte. N° 10564096)", "SENTENCIA NÚMERO: Nueve (9), San Francisco, tres de marzo de dos mil veintidós.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra al Sr. MIGUEL ÁNGEL FERRERREYRA, DNI N° 08.323.955, argentino, mayor de edad, jubilado, nacido el 30 de noviembre de 1950, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Belgrano N° 1366, Planta Alta, Dpto A de la ciudad de San Francisco, y constituyendo domicilio a los efectos procesales en calle España N° 355, de la ciudad de San Francisco, ambos del Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. ...3º) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes. ...5º) Prohíbanse efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces...9º) Fijase el día NUEVE DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos.-10º) Fijase el día VEINTICUATRO DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L .C.-11º) Fijase el día DIECIOCHO DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO para

que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522.-...15°) Cumplimentese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago.-(...)" Fdo.: Dr. Tomás Pedro Chialvo.- Juez.- NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Daniel Rodolfo Cerino, con domicilio en calle General Paz N° 484 de la ciudad de San Francisco (Cba.).- Oficina, 17 de marzo de 2022.-

5 días - N° 369829 - \$ 11440 - 28/03/2022 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.29-Con Soc 5 de Córdoba, hace saber que en autos OVIEDO LUIS ALBERTO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10725001, por Sentencia N° 24 del 08/03/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del Pequeño Concurso Preventivo del Sr. LUIS ALBERTO OVIEDO (DNI. N°38.338.271). IX) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Suger, Carlos Jacobo, Duarte Quirós N°93, 3° piso, Of.. "A" Córdoba (TEL: 3515229228 - 3515110228)(Mail: cjsuger@hotmail.com o mg@estudiogarayguerra.com.ar) Atención: Lunes a Jueves de 10 a 13 y 16 a 18hs, el día 20/04/2022.

5 días - N° 368634 - \$ 1673,75 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C. C. Com. Fam. 1° Nominación-Sec. 1, La Carlota , Córdoba, hace saber por cinco (5) días en los autos "MUTUAL DE SOCIOS DEL ARIAS FOOT-BALL CLUB-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", (expte. 10419969) - (CUIT 30-61991064-4) que con fecha 10/3/2021 se ha resuelto fijar como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar directamente los pedidos de verificación de créditos el día 09 de mayo de 2022, conforme los términos que surgen del Resolutorio Auto N° 80 de fecha 10/03/2022, dictado en el Expediente de marras. La Carlota 16/03/2022. Fdo: Dr. Nolter Carlos Enrique - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 369835 - \$ 3604 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "MAYAN S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. 10319797), por Sentencia N°25, del 09.03.22 y Auto N°11, del 16.03.22 se resolvió: I) Declarar la quiebra de MAYAN S.R.L. en LIQUIDACION, C.U.I.T. N°30-70955682-3, inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula 8861-B, del 24/08/2006, con sede social en calle Ituzaingó N°498, Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba. Decisión de liquidación: Acta del 1 de diciembre de 2011, inscripta el 17.10.2012; liquidadora: Sra. Stella Mari Hsani, con domicilio en calle

Bolívar N°362, 5° piso, of. "D" de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. ...IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522, VI) Intimar a la fallida y a su liquidadora, Sra. Stella Mari Hsani para que, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII) Prohibir a la fallida y a la liquidadora realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 03.05.22 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, pudiendo ser recibidas vía e-mail, Para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsa de los originales de la documentación respaldatoria. (Cr. Jorge Daniel Wainstein, Mat. 10-08865-0, domicilio Mariano Fraguero 475 Piso 1, Cba., Lunes a Viernes de 9 a 15hs. periciasfederales@gmail.com, 0351-156136242, 0351-152080059, 0351-4815340); Informe Individual: 15.06.22; Resolución art. 36 L.C.Q: 08.07.22; Informe General: 18.08.22. Of. 16.03.22.

5 días - N° 369530 - \$ 7688,75 - 29/03/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos CAMINO DALI, ARNOLDO JOSE MIGUEL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - Expediente N° 6460411 – la sindicatura ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y el Tribunal ha procedido a realizar la regulación de los honorarios profesionales, en los términos del art. 218 de la LCQ. Of.: Córdoba, 17.03.2022.- Fdo. : Thelma Luque, prosecretaría.

2 días - N° 369492 - \$ 750 - 22/03/2022 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ 1ª INST. Y 39 NOM. C y C.- Por Sent. N°22 (18/03/2022) dictada en autos "OLIVA, DOMINGO HORACIO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. 9137233" se resolvió: Declarar en estado de quiebra al "Sr. OLIVA, DOMINGO HORACIO, DNI 8.538.594, CUIL 20-08538594-2, con dom. real en Diego Rápela N° 3258, B° Residencial Vélez Sarsfield, (Córdoba). Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a 3° que los perciban que los

mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3° que posean bienes de aquel, para que en el término de 24 hs. los entreguen al Síndico. Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al Síndico sus libros y toda la documentación relacionada con su contabilidad. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (12.03.2020) verificar vía incidental (art. 202 LCQ). Inf. Gral.: 28/04/2022.- Fdo.: Dr. José Antonio Di Tullio (Juez).

5 días - N° 369986 - \$ 6454 - 29/03/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 43° NOM-CORDOBA en autos Soliani, Etelvina Beatriz (Exp. 102.97603) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Soliani, Etelvina Beatriz , para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el ultimo día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Soliani, Etelvina Beatriz declaratoria de herederos (exp. 102.97603). Firmado Liksenberg, Mariana Andrea- Juez- Meaca , Victor Manuel (Pro secretario).

30 días - N° 361118 - \$ 7995 - 13/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC. Y FLIA 1° INST. 1° NOM. de JESUS MARIA, en autos: BUSTAMANTE, MANUEL RICARDO – CADAMURO, NIMIA AGUEDA DE SAN RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10330779, se ha dictado la siguiente resolución: "Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Don MANUEL RICARDO BUSTAMANTE y Doña NIMIA AGUEDA DE SAN RAMON CADAMURO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmado digitalmente por Dr. BELITZKY, Luis Edgard: Juez de 1ra. Instancia – Dra. BELVEDERE, Elizabeth: Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia.-"

5 días - N° 367198 - \$ 2420 - 25/03/2022 - BOE

CORDOBA. Juez de 1° Instancia Civ y Com de 20° Nom en autos caratulados CAMPOS AGUSTINA JULIA-DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS-EXPTE:10513517 -CORDOBA, 04/11/2020
Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de AGUSTINA JULIA CAMPOS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.).Fdo: AREVALO JORGE ALFREDO.-JUEZ DE 1era INST.-SAP-PIA Magdalena María.- Prosecretario Letrado.-
1 día - N° 368161 - \$ 334,75 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civ., Com., y Familia de 2° Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 3, en los autos "CASTELLANO, ROSA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 10630563", cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Rosa Inés Castellano, para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - Juez; Dra. ALTAMIRANO María Carolina - Secretaria.
5 días - N° 368220 - \$ 1437,50 - 23/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. SILVA, FERNANDO ARTURO, D.N.I. N° 7.940.364, en autos caratulados:"SILVA, FERNANDO ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10235124" para que dentro de los 30 días corridos subsiguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 02/03/2022. Jueza: CAFURE, Gisela María - Sec.: FLORENZA, María Alejandra. Córdoba, 08/03/2022..."rectifíquese la parte en el decreto de fecha 02/03/2022: que expresa LUNA FERNANDA VALERIA SILVA en cuanto debe decir: Fernanda Valeria SILVA LUNA...y rectifíquese en el edicto a publicarse" Sec.: FLORENZA, María Alejandra.
1 día - N° 368507 - \$ 518,50 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com., Lab. y de Flia. de la ciudad de Río III, Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor Livio Roberto Cioccolanti, DNI n° 6.594.843, en estos autos caratulados; "CIOCCOLANTI, LIVIO ROBERTO

- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10704679, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Río III, 03/03/2022. Fdo. Dr. MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ. Dra. PEÑA María Soledad - PROSECRETARIA.
1 día - N° 368588 - \$ 372,25 - 22/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Ins del JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1º NOM. de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Fortunata del Transito o Transito Torres, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados "TORRES, FORTUNATA DEL TRANSITO O TRANSITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 9595654" Juez: SARTORI, José Antonio, Secretaria: BELVEDERE, Elizabeth. Jesús María, 18 de Febrero de 2021.
1 día - N° 368624 - \$ 294,25 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. Civ, Com de 46A Nom. de la ciudad de Córdoba, Sec. Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante señor FERNANDO HERCULES FERRATO, D.N.I. Nro. 6.593.020, en estos autos caratulados; "FERRATO, FERNANDO HERCULES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10647585, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Córdoba, 25/02/2022. Fdo. Dr. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique - JUEZ. Dra. LAIMES Lilliana Elizabeth - SECRETARIA.
1 día - N° 368641 - \$ 367 - 22/03/2022 - BOE

El juez de primera instancia y 15 nominacion civil y comercial Cíta y empláza a a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BERTOLEZ, AGUSTINA EDITH, D.N.I. 1.569.986 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en los autos caratulados VOLONTE RAUL ANTONIO-BERTOLEZ AGUSTINA EDITH Declaratoria de herederos expte 10707672 , a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Hagase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes qui-

sieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020.- Inclúyase dicha aclaración en la publicación de edictos referida. BOLZETTA Maria Margarita firmado digitalmente SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.11GONZÁLEZ Laura Mariela. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.
1 día - N° 368816 - \$ 615,25 - 22/03/2022 - BOE

EXPTE10744659- GIORDANO, JOSE PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- MARCOS JUAREZ, 14/03/2022.... Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "GIORDANO, JOSE PEDRO;" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)... Notifíquese.A MIGÓ ALIAGA Edgar-JUEZ- NIETO Rosana Noel, PROSECRETARIA.
1 día - N° 368845 - \$ 349,75 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10584197 - MORELLO STEFANO, JOSE - PIA, ENRIQUETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE MORELLO STEFANO, D.N.I. N° 2.958.234 y ENRIQUETA PIA, D.N.I. N° 938.044, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 655 CPCC), en los términos del art. 658 del CPCC. Dése intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE.—FUNES, Lucas Ramiro - JUEZ - VIVAS, Marcela Del Carmen - Prosecretario/a Letrado/a.- Huinca Renancó 09/02/2022.-
5 días - N° 368850 - \$ 2982,50 - 28/03/2022 - BOE

LA CARLOTA, 14/02/2022.J.1A INST.C.C.CON. FAM.1A-SEC.2. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de HEREDIA, NATIVIDAD JESÚS; SANCHEZ, FRANCISCO y SANCHEZ,

SERGIO FABIÁN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-En autos caratulados "HEREDIA, NATIVIDAD JESÚS - SANCHEZ, FRANCISCO - SANCHEZ, SERGIO FABIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.: 10494206" Fdo.: MUÑOZ Rubén A. JUEZ DE 1RA. INST., SEGOVIA Marcela C. SECRETARIA JUZG. 1RA. INST.

1 día - Nº 368872 - \$ 511 - 22/03/2022 - BOE

LA CARLOTA, 17/02/2022. J.1A INST.C.C.CON. FAM.1A-SEC.2. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de GERTRUDIS GENOVEVA TISSERA DE GOMEZ y JOSÉ MARÍA GOMEZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. En autos caratulados "TISSERA DE GOMEZ, GERTRUDIS GENOVEVA - GOMEZ, JOSÉ MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.: 10479052" Fdo.: MUÑOZ Rubén A. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, SEGOVIA Marcela C. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 368883 - \$ 499 - 22/03/2022 - BOE

EXPEDIENTE: 10740415 -PERALTA, ANTONIO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Juzgado Civil y Comercial de 19º nominación de Córdoba- "CORDOBA, 03/03/2022. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de PERALTA, ANTONIO DEL VALLE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fis-

cal que por turno corresponda. Fdo. Digitalmente por: VILLARRAGUT Marcelo Adrian (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) / SEJAS Gabriela Rosana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - Nº 368985 - \$ 545,50 - 22/03/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Señora Jueza Civil y Com. de 1º Inst. y 3º Nom., de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. LOPEZ Seline Carolina Ivana, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante GALLO, JUAN JOSÉ, DNI Nº 7.802.844, en autos caratulados: "GALLO, JUAN JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nº 10766080, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - Nº 368987 - \$ 259,75 - 22/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Deán Funes, en autos: "GAUNA, MARTA ROSA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. nº 10124847, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTA ROSA DEL VALLE GAUNA, DNI 12.509.838, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Deán Funes, 8 de marzo de 2022.- Fdo: María Elvira CASAL de SANZANO, SECRETARIA. Emma Del Valle MERCADO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 369007 - \$ 364,75 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 1 Nom. Civil y Com y Familia de Villa María, Sec Nº 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. ZARATE, GREGORIO, D.N.I.: 7.109.466 para que en el término de treinta (30) días corridos comparezca a estar a derecho y tomar participación y la acrediten en los autos caratulados "ZARATE, GREGORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE Nº 10765395), bajo apercibimiento de ley, Villa María 15/03/2022" Fdo GOMEZ Nora Liz, Prosecretario/a letrado.

1 día - Nº 369195 - \$ 206,50 - 22/03/2022 - BOE

En autos caratulados COLLA, OSCAR CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE Nº 6076879 que tramita por ante el Juzgado de 1º instancia y 51 Nominación de la Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10/03/2022. Atento lo solicitado y cons-

tancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Pablo Ezequiel Colla, D.N.I. Nº 27.079.188, a comparecer a estar a derecho, en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos cinco veces en el Boletín oficial (art. 165 y 113 del CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.10.-

5 días - Nº 369107 - \$ 4102 - 23/03/2022 - BOE

SAN FRANCISCO, 02/03/2022. BRUNO, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS 10636869, que se tramita por ante el Juzgado de San Francisco Prov. de Cordoba.-Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Bruno Jose Maria para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley.Fdo Tognon Silvia secretaria- Viramonte Carlos Ignacio Juez.-

1 día - Nº 369132 - \$ 562,40 - 22/03/2022 - BOE

La Sra Jueza de 1º Inst. 1º Nom. Civ.Com. San Francisco, Dra Gabriela Castellani, Secret. Nº 1 cita y emplaza a los herederos y acreedores de Vilma Teresa MAGNANO , DNI 2.404.887 para que comparezcan a tomar participacion en estos autos caratulados MAGNANO VILMA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Exp. 10802276) en el termino de 30 dias bajo apercibimientos de ley - San Francisco 11 de marzo de 2022

1 día - Nº 369144 - \$ 160 - 22/03/2022 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría nº 1, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Antonia Sanchez D.N.I. Nº 7.676.873, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y com.), en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 10452774 - SANCHEZ, ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo. Dras. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad (Jueza) y LOPEZ Alejandra Maria (Secretaria).

1 día - Nº 369190 - \$ 352,75 - 22/03/2022 - BOE

El Sr juez de 1ra Inst Civ y Com de 22º Nom, en los autos caratulados "BARRIOS HUGO RAMON- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10218517" cita y emplaza a los here-

deros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Barrios Hugo Ramón DNI N° 18.543.932, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos). Fdo. Aguilar Cecilia Soledad – Prosecretaria. Asrín Patricia Verónica – Juez.

1 día - N° 369216 - \$ 451,75 - 22/03/2022 - BOE

Juez de JUZGADO CIVI.COM.CONC.Y FAMILIA 2a Nom (EX SEC.2) de RIO SEGUNDO ha resuelto: "RIO SEGUNDO, 11/03/2022. (...) Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Don ECHAVARRIA, Juan Mateo, D.N.I. N° 7.992.468, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N) (...). Notifíquese." Fdo. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) -GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ de 1RA INSTANCIA, en estos autos: ECHAVARRIA, JUAN MATEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE SAC: 10622530.

1 día - N° 369224 - \$ 394 - 22/03/2022 - BOE

Córdoba. La Sra. Jueza María Eugenia Murillo, de 1° Instancia Civil y Comercial de 16ª Nominación, de Córdoba en autos: "BARRERA MIGUEL ANGEL, DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exte N° 10478874)" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Miguel Ángel Barrera, D.N.I. 8.355.722 para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho." Fdo.: Dra. María Eugenia Murillo, Jueza; Dra. Julieta Vanesa Daniel, Prosecretaria.

1 día - N° 369247 - \$ 308,50 - 22/03/2022 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Gonzalez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARTEMIO LENCINAS, en autos "LENCINAS, ARTEMIO

- DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Exp. N° 10819833, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 16/03/2022

1 día - N° 369308 - \$ 199,75 - 22/03/2022 - BOE

La Sra Jueza de 1° Instancia y 1° Nom Civil y Comercial Con. Fam -Sec 2 de Alta Gracia- Alta Gracia, Dra. Graciela María VIGILANTI, sito en Sarmiento 282, Alta Gracia, en los autos caratulados "DUCAL, MARCELO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (10429807)"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr MARCELO FABIAN DUCAL D.N.I. 18.568.747, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Graciela María Vigilanti- Juez - María Gabriela González - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 369327 - \$ 367 - 22/03/2022 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 3 de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Causante Sra. OLGA LILI PONSÓ D.N.I N° 2.730.424, en los autos caratulados "ISNARDI, ANTONIO NELSO - PONSÓ OLGA LILI - Declaratoria de Herederos" Expte. 430345, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Río Cuarto, 10 de Marzo de 2022. Dra. María Laura Luque Videla - Juez, Dra. Anabel Valdez Mercado - Secretaria.

1 día - N° 369335 - \$ 302,50 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Fermín del Rosario Maidana o Fermin del R. DNI 2.647.542, y Fausta Ramona Nieto o Fausta R. DNI 1.674.837 en autos caratulados NIETO, FAUSTA RAMONA - MAIDANA, FERMIN DEL ROSARIO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10331021 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/11/2021. Texto Firmado digitalmente por: Sec.: ORIGLIA Paola Natalia. - Juez: BRUERA Eduardo Benito.

1 día - N° 369358 - \$ 310,75 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RICARDO RAUL BA-

SILIO, en autos caratulados BASILIO, RICARDO RAUL - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10317483 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi - Prosec: GOY Ana María Rosa.

1 día - N° 369362 - \$ 245,50 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 50º Nom., en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CARVAJAL, LILIANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10746703" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARVAJAL, Liliana Beatriz DNI 16.744.596 para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo. MARIANI María Leticia - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia - CAFFERATA Juan Manuel - Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 369370 - \$ 389,50 - 22/03/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ- El Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia de 1ª Inst. y 2da Nom. Sec.3 (Ex Sec 1)- Carlos Paz, en autos "BARRIONUEVO, RAMON EFRAIN-DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte N°10636330, cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RAMÓN EFRAIN BARRIONUEVO, DNI N°6.687.380, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. OLCESE Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Dra. PEREA ASTRADA Ana Ines- PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 369389 - \$ 270,25 - 22/03/2022 - BOE

uez de 1ra. Inst. C y C 45 Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por la causante IRMA PILAR CENDRA en los autos caratulados" CENDRA, IRMA PILAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°10654050, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar derecho Y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos (art 152 del C.P.C. modif ley 9.135, art.2340 del CCCN).Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art.

659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Fdo Digitalmente: Villagra Raquel- Juez- Bergero Carlos Jose, Prosecretario letrado- Córdoba 14/03/2022.

1 día - N° 369431 - \$ 594,25 - 22/03/2022 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 2da. Nom., Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Catalina Elvira FAINO; L.C. 4.133.175; en autos caratulados: "10763718 - FRANCOIS, ENRIQUE EDUARDO - FAINO, CATALINA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. LUQUE VIDELA María Laura -JUEZ/A-Dra. Marina Torasso - Secretaria.- Río Cuarto, a 17 de Marzo de 2022.-

1 día - N° 369394 - \$ 328,75 - 22/03/2022 - BOE

Villa María, 16/03/2022. El Sr., Juez de 1º Inst. 3º Nom. C.C.F. Sec N° 6, en los autos caratulados "DEAMBROGGI, JUAN CARLOS - MANSILLA, MARIA INES - Declaratoria de Herederos (Expte. 10755971)" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Juan Carlos Deambroggi y María Ines Mansilla para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. María A. Garay Moyano, Juez - María E. Tepli, Secretaria.

1 día - N° 369402 - \$ 223,75 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 11ª Nom. de Córdoba, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de José Ramón ESPINOSA DNI 7.985.685 y de Beatriz Cristina SILVA DNI 10.172.493 en los autos caratulados "ESPINOSA, JOSE RAMON - SILVA, BEATRIZ CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 10382891," para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 05/11/2021. Fdo. Digitalm.: BRUERA Eduardo Benito: Juez. ORIGLIA Paola Natalia: Secretaria.

1 día - N° 369422 - \$ 292 - 22/03/2022 - BOE

Río Cuarto, la Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Dra. PUEYRREDON Magdalena, secretaria a cargo del Dr. PEDER-

NERA Elio Leonel, en los autos caratulados: "EYNARD, ELBA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (10198122)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. EYNARD, ELBA SUSANA DNI N° 10.365.930, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 24/02/2022. Fdo: PUEYRREDON Magdalena - Juez - PEDERNERA Elio Leonel - Secretario.-

1 día - N° 369427 - \$ 304 - 22/03/2022 - BOE

Juez de 1ra. Inst. C y C 45 Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por el causante OMAR GREGORIO FLORES en los autos caratulados "FLORES, OMAR GREGORIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°10508583, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho Y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos (art 152 del C.P.C. modif ley 9.135, art.2340 del CCCN).Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Fdo Digitalmente: Villagra Raquel- Juez- Bergero Carlos Jose, Prosecretario letrado- Córdoba 14/03/2022.

1 día - N° 369428 - \$ 598,75 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos caratulados "URBANI, Aquiles Aurelio – BELLI, Irma Anita – Declaratoria de Herederos" N° 10774070, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Irma Anita BELLI, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Of.16/03/2022. Fdo: Dr. Claudio D. GOMEZ, Juez; Dr. Fernando DEL GREGO, Secretario

1 día - N° 369437 - \$ 292 - 22/03/2022 - BOE

ARROYITO. El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento de los sres. MIGOTTI, ARTURO REMO y COTELLA, ESTELA ANGELA IDA Ó ESTELA ANGELA, en autos caratulados: MIGOTTI, ARTURO REMO - COTELLA, ESTELA ANGELA IDA Ó ESTELA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 10802904, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. ARROYITO, 15/03/2022. Fdo.: MARTINEZ DEMO, Gonzalo (Juez) – VALSAGNA, Juan Pablo (Prosecretario)

1 día - N° 369429 - \$ 479,50 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. en lo Civ y Com y de 48º Nom. de la ciudad de Córdoba en autos: "RE JORGE HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10747405), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jorge Héctor RE DNI N° 7.997.450, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 –Serie A de fecha 06/06/2020. Cba. 03/03/2022.- Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel JUEZ/A de 1ra. Instancia - HEREDIA Paola Daniela PROSECRETARIO/A JUZGADO 1ra. Instancia

1 día - N° 369436 - \$ 597,25 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23º Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GOMEZ CECILIA MAGALI - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N°: 10751084," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Cecilia Magali Gómez DNI 31.057.721, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 11/03/2022. Fdo.: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban – JUEZ; DERNA María Virginia - Secretaria Letrada.

1 día - N° 369446 - \$ 274,75 - 22/03/2022 - BOE

EL SR. JUEZ DE JUZ.CIV.COM. CONC. Y FLIA. 2º NOM. (EX SEC 2)-RIO SEGUNDO, CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CON-

SIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE GUILLERMO EDUARDO GHIBAUDO, DNI 16.418.171 EN AUTOS "GHIBAUDO, GUILLERMO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE SAC: 10798110" PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. OF,14/03/2022. FDO: BARNADA ETCHUDEZ PATRICIA R. (SECRETARIO/A) – GONZALEZ HECTOR C. (JUEZ).

1 día - N° 369447 - \$ 268 - 22/03/2022 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1.º Inst y 3 Nom en lo Civil, C, C y Flia- Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor ALFREDO TENAGUILLO, DNI 10.251.055, en autos caratulados: "TENAGUILLO, ALFREDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10609192", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. 25/02/2022.Fdo. MARTINA Pablo Gustavo -Juez; BERETTA Anahi Teresita-Secretaria.

1 día - N° 369451 - \$ 235 - 22/03/2022 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1.º Inst y 2 Nom en lo Civil, C, C y Flia- Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL ZULMAN ATRIO, DNI N°5.619.612., en autos caratulados: "ATRIO, RAQUEL ZULMAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. 10609191, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 03/03/2022. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen-Juez/a; BORGHI PONS Jesica Andrea-Secretaria.

1 día - N° 369455 - \$ 232,75 - 22/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 48 Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes y sucesión de los Sres. Alfonso Gerardo Romero LE 2.717.616 y Anita Margarita Daga DNI 0.608.542, en autos caratulados ROMERO, ALFONSO GERARDO - DAGA, ANITA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXTE. 10728826, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los herederos, acreedores y a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 del CPC que podrán efectuar su presentación en forma

remota de conformidad a lo normado por Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario 1629 - Serie A del 06/06/2020. Córdoba, 15/03/2022 . Fdo.: Dra. Raquel Villagra de Vidal - Juez - Dra. Paola Daniela Heredia - Prosecretaria letrada

1 día - N° 369456 - \$ 550 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° INST.C.C 45° Nom, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MALFATTI, AGUSTIN CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.10636125", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por el causante, MALFATTI AGUSTIN CESAR DNI N°4.802.990, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Lopez, Selene Carolina Ivana, Jueza.

1 día - N° 369458 - \$ 230,50 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante LUIS ENRIQUE MAJOREL, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación comparezcan en autos: "MAJOREL LUIS ENRIQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (10746817), a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC). Marcos Juárez 15/03/2022. Fdo. Dr. Edgar Amigó Aliaga (Juez). Dra. María de los A. Rabanal (Secretaria).

1 día - N° 369460 - \$ 289 - 22/03/2022 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de 51A Nominación a cargo del Dr. MASSANO Gustavo Andrés, de la Ciudad de Córdoba en autos "KUSMANOFF, NICOLAS - KRACHLER, ROSA SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 10632656", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante KUSMANOFF, NICOLAS y de la causante KRACHLER, ROSA SARA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC). (MASSANO Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Córdoba, 09/03/2022.

1 día - N° 369461 - \$ 370 - 22/03/2022 - BOE

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Cba., Dr. Chialvo Tomás Pedro, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos

y/o acreedores de GIRAUDO, EMMA MARIA, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10816278 - GIRAUDO EMMA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan ante este Juzgado, Secretaría N°4 a cargo del autorizante. Dr. González, Hugo Raúl – Secretario.-

1 día - N° 369462 - \$ 295 - 22/03/2022 - BOE

El Juez de 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, HUBERTO MONTEVERDE, DNI 93431466, en autos "MONTEVERDE, HUBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10721375)", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). BELL VILLE 15/03/2022. Fdo. Dr. SANCHEZ Sergio Enrique, Juez - Dra. CARASA Veronica Rita, Prosecretaria

1 día - N° 369464 - \$ 352 - 22/03/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.y F. Sec. 4 de Bell Ville. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante OVIEDO OSCAR DANIEL, en autos "OVIEDO OSCAR DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10501663", por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com) Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese Fdo. María Belén Marcos, Secretaria; Guiguet Valeria C. Juez. Bell Ville 14/03/2022.

1 día - N° 369468 - \$ 360,25 - 22/03/2022 - BOE

EXPEDIENTE N° 10090315 -ARDILES, LEONIDAS CIRILO - DE LUCCA, MARIA DEL CARMEN ARGENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 22° NOMINACIÓN DE CÓRDOBA- "CORDOBA, 09/03/2022. Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ARDILES, LEONIDAS CIRILO y DE LUCCA, MARÍA DEL CARMEN ARGENTINA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 (...)) Asimismo, hágase saber en tal publicación que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. Nº 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos)." Fdo: ASRIN Patricia Verónica, (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) CLEMENTE María Sofía (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 369477 - \$ 723,25 - 22/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes de la Sra. Juana MANAVELLA, DNI Nº 3.415.907, en autos caratulados "MANAVELLA, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 10761746)", para que en el término de treinta (30) días, desde la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 15 de Marzo de 2022. PUEYRREDON Magdalena- Juez/a – PEDERNEIRA Elio Leonel – Secretario/a.

1 día - Nº 369470 - \$ 250,75 - 22/03/2022 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1º Inst. Civil, Comercial y Familia, y de la 2º Nominación, Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Tildo Cliber Anacleto SIMEONI (DNI Nº 6.587.524), en autos caratulados: "SIMEONI, TILDO CLIBER ANACLETO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 10612526) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. María Laura LUQUE VIDELA, Jueza de 1ra Instancia; Dra. Anabel VALDEZ MERCADO, Secretaria. Río de Cuarto 30/12/2021.-

1 día - Nº 369471 - \$ 322,75 - 22/03/2022 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 3.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ELIGIO LORENZO VIALE (DNI.: 6.397.741) para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos "VIALE, ELIGIO LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 10762993), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría Nº 6 – Dra. GARAY MOYANO María Alejandra

(Jueza) – Dra. ALVAREZ BENGOLEA Melisa Victoria (Prosecretaria Letrada).- VILLA MARIA, 16 de marzo de 2022.-

1 día - Nº 369475 - \$ 357,25 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CORDOBA, ROSARIO DEL VALLE en autos caratulados CORDOBA, ROSARIO DEL VALLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10406921 para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 15/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: Sec.: MANCINI María Del Pilar – Juez: LINCON Yessica Nadina.

1 día - Nº 369480 - \$ 238 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE VICENTE MERLO, en autos caratulados MERLO, ENRIQUE VICENTE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10563900 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: Falco Guillermo Edmundo - Prosec: QUIROGA Emilio Damián.

1 día - Nº 369481 - \$ 247,75 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. y 2º Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. Nº 3, en EXPEDIENTE EXPEDIENTE SAC: 10795113 - ROSCANI, PABLO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dr. CHIALVO, Tomás Pedro.-

1 día - Nº 369515 - \$ 160 - 22/03/2022 - BOE

Córdoba, 16/03/2022. El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 15A NOM- CORDOBA, EN AUTOS BROTON, RICARDO GABINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte Nº 10653295). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ricardo Gabino Broton, DNI Nº 8.358.156 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Hágase saber así mismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia

que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Inclúyase dicha aclaración en la publicación de edictos referida. Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal. Notifíquese. Fdo GONZALEZ, Laura María- la Jueza de 1ra. Instancia, BOLZETTA, María Margarita Secretaria Juzgado de 1era Instancia. BROTON, RICARDO GABINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte Nº 10653295

1 día - Nº 369484 - \$ 672,25 - 22/03/2022 - BOE

Bell Ville. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. C. C. Fam. de ésta ciudad de Bell Ville, Secretaria Nro. Tres a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva, cítese y emplácese a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. DOMINGO ANTONIO SUAREZ en autos caratulados "SUAREZ, DOMINGO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte 10611753, a publicarse el edicto por un día, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 15 de marzo de 2022. Texto firmado digitalmente: Dra. Guiguet, Valeria Cecilia.- Juez, Dra. Nieva, Ana Laura - Secretaria.-

1 día - Nº 369486 - \$ 409,75 - 22/03/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 16 Nominación, de la Ciudad de Córdoba, en autos "SALAS, MARIA INES – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10614766": CORDOBA, 15/03/2022. Téngase presente. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase el pedido de declaratoria de herederos de la Sra. SALAS, MARIA INES. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. María Eugenia Murillo – Juez – Julieta Vanesa Daniel – Prosecretario/a.-

1 día - Nº 369503 - \$ 514 - 22/03/2022 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Familia de 1ra Inst., 3ra Nom. Secretaria Nº 5, en autos: "FERREYRA, GUSTAVO - VILLAFÁÑE, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE

HEREDEROS”, Expte 10233052, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. VILLAFANE, MARIA ESTHER, DNI N° 3.199.184, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. - Fdo. Dra. BERGIA Gisela Anahí – Secretario/a.- Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana -Jueza-

1 día - N° 369529 - \$ 271,75 - 22/03/2022 - BOE

SAN FRANCISCO, el Juzg. 1° Inst. 3° Nom. C. y C. por Sec. 6 Dr. González Alejandro Gabriel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los Srs. BRUNETTO, ANTONIO - BRUNETTO, MIGUEL ANGEL - BRUNETTO, RAUL OSCAR por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados “BRUNETTO, ANTONIO - BRUNETTO, MIGUEL ANGEL - BRUNETTO, RAUL OSCAR – Declaratoria de Herederos” (Expte. N° 10295559), bajo apercibimiento de ley, San Francisco 17/03/2022. Dr. Carlos Viramonte, Juez, Dr. Alejandro Gonzalez, Secretario Letrado.

1 día - N° 369541 - \$ 304 - 22/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com. Conc. y Flia de La Carlota, Sec. N° 2 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ROBLERO, FLORENTINO y HERNANDEZ, MARIA MERCEDES, en autos “ROBLERO, FLORENTINO - HERNANDEZ, MARIA MERCEDES- DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. N° 9661348, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. LA CARLOTA, 05/11/2021. Fdo: MUÑOZ, Rubén Alberto – Juez – SEGOVIA Marcela Carmen – SECRETARIA.-

1 día - N° 369543 - \$ 274 - 22/03/2022 - BOE

RIO CUARTO, 16/03/2022. En estos autos caratulados: “ALANIS, JULIO ENRIQUE - DIAZ, MARÍA AYDEE Y/O AIDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°: 10379588”, que tramitan por ante J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO CUARTO. Por iniciada la presente declaratoria de herederos del Sr. ALANIS JULIO ENRIQUE, D.N.I. 2.964.829 y la Sra. DIAZ MARÍA AIDÉ D.N.I. N° 3.415.641.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos

que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC).

1 día - N° 369974 - \$ 1259,60 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Mirta Estela Bonansea, D.N.I 10.056.048, en autos caratulados: “BONANSEA, MIRTA ESTELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS”, para que, en el plazo de 30 días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 16-3-2022. Jueza: RODRIGUEZ, Viviana. Prosec.: PEREA ASTRADA, Ana Ines.

1 día - N° 369544 - \$ 265,75 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 1° Nom, de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Jorge José Pettina, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.) Fdo: BELITZKY Luis Edgard JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; BELVEDE-RE Elizabeth SECRETARIA.-

1 día - N° 369549 - \$ 219,25 - 22/03/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra Inst., 3A Nom. de Río Cuarto, Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Secretaria n° 6, en autos caratula- dos “FLORES MANUEL GONZALO - FUNES, NIEVES - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, expte. 10725014, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. FDO: Dra. LOPEZ - JUEZ; Dra. MONTAÑANA - SECRETARIO/A

1 día - N° 369557 - \$ 319,75 - 22/03/2022 - BOE

A. Gracia. La Sra. Juez de 2° Nom. en lo C. C. C. y F. de A. Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Sergio Daniel Ternasky, DNI N° 17.135.565, en autos caratulados: “TERNAS-

KY, SERGIO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10444247”, Sec. N° 4 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 1/2/2022. Dra. Calderon. Juez. Dra. Nazar. Pro Secretaria.-

1 día - N° 369558 - \$ 271,75 - 22/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 30° Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. NEGRETTI, LEON L.E. 02.647.073 en autos caratulados: “MOYANO, BEATRIZ – NEGRETTI, LEON - Declaratoria de Herederos” Expte. N° 5289331, para que dentro del término de treinta días corridos (Art. 6 C.C. y C.N.) comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 27/12/2021. Fdo.: María Soledad SAPPPIA, Prosecretaria –Ilse ELLERMAN, Juez de 1° Instancia.-

1 día - N° 369561 - \$ 286 - 22/03/2022 - BOE

El Señor Juez de JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.- de la Ciudad de OLIVA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de COSTAMAGNA ESTEBAN JOSE D.N.I 6.609.049, en los autos caratulados “COSTAMAGNA, ESTEBAN JOSE -DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N°10314671”, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. SECRETARIO: NAVELLO Víctor Adrián, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- JUEZ: GARCIA TOMAS Claudio Javier, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- OLIVA, 22 de MARZO del 2022.-

1 día - N° 369591 - \$ 337,75 - 22/03/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM de la ciudad de Córdoba. autos: AMAYA, SUSANA ESTELA - CARDETTI, EDUARDO ALFREDO - Declaratoria de Herederos” Expte. N° 5342060. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Fdo: VIDELA Maria Lorena - SECRETARIO- BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ

1 día - N° 369686 - \$ 445 - 22/03/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ, 10/03/2022. Dentro de los autos caratulados “LENTI, Cristina - Declaratoria

de Herederos," el Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "LENTI, CRISTINA" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. AMIGO ALIAGA, Edgar (Juez) y Dra. NIETO, Rosana Noel (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 369595 - \$ 335,50 - 22/03/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª inst. C.C. 19 Nom. de Córdoba, en los autos caratulados "SALCEDO, MARÍA SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 10706065" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SALCEDO MARÍA SILVIA, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (Art. 6 C.C.C.N.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - Publíquese edictos en el Boletín Oficial por UN Día (art. 2340 C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo. VILLARRAGUT Marcelo Adrian (JUEZ) y SEJAS Gabriela Rosana (PROSEC). CBA 04/03/2022.

1 día - N° 369618 - \$ 282,25 - 22/03/2022 - BOE

El SR. Juez de 1A INST CIV COM 9A NOM de Córdoba, en los autos: Expediente N° 10709937 - SOSA, PERLA ZULMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha resuelto: CORDOBA, 16/03/2022. Admitase el presente pedido de declaratoria de herederos de la Sra. SOSA, PERLA ZULMA. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Texto Firmado por: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO -FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 369624 - \$ 416,50 - 22/03/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, secretaría a cargo de la Dra. María del Mar Martínez Manrique, en los autos caratulados "OZAN BENJAMIN MARIA - OZAN EDUARDO BERNABE - OZAN NAHUN LELI - PICCIONI Y/O PISIONI Y/O PISIONI Y/O PICHON, BELINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 3573395" cita y emplaza a los herederos,

acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO BERNABE OZAN, para que dentro de los treinta (30) días corridos de la presente publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. 15/03/2022. Fdo.: Dra. Ana Rosa ZELLER (Jueza); Dra. María del Mar MARTINEZ MANRIQUE (Secretaria).

1 día - N° 369625 - \$ 396,25 - 22/03/2022 - BOE

La Jueza de 1º Inst y 43º Nom. en lo C.yC. de la Cdad. de Cba, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARCELA EDITH RODRIGUEZ D.N.I. 17.028.307 en "RODRIGUEZ, MARCELA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: N°10468825" para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo: LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ DE 1RA.INSTANCIA

1 día - N° 369638 - \$ 199,75 - 22/03/2022 - BOE

El Señor Juez de JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.- de la Ciudad de OLIVA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FLORENTINO MARTÍN BAIGORRIA, D.N.I 6.602.908, en los autos caratulados "FLORENTINO, MARTÍN BAIGORRIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 10241778", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. SECRETARIO: ARASENCHUK Erica Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.- JUEZ: GARCIA TOMAS Claudio Javier, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- OLIVA, 22 de MARZO del 2022.-

1 día - N° 369658 - \$ 340 - 22/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 49 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mario Demetrio Gasparini, DNI 16.632.945, en los autos caratulados "GASPARINI, MARIO DEMETRIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10805691 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acreditar su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo Montes. Ana Eloísa - Juez/a 1º Inst. Ruiz Orrico, Agustín – Secretario/a Juzg 1º Inst.

1 día - N° 369687 - \$ 534 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 16º A Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ACEVEDO, SERGIO

MIGUEL, en los autos caratulados: "ACEVEDO, SERGIO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10761921), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de MARZO de 2022. Fdo. Dr. MURILLO María Eugenia JUEZ/A y Dra. LOPEZ Gabriela Emilce PROSECRETARIO /A.

1 día - N° 369726 - \$ 535 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de fisc.comp. civ.com. y lab. 3a nom, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMEZ, ELPIDIO LUGARDO, en los autos caratulados: "GOMEZ, ELPIDIO LUGARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10722159), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 16 de MARZO de 2022. Fdo. Dr. VILLAGRA Raquel JUEZ/A y Dra. CICOTTINO Gabriela Ana Helena PROSECRETARIO /A.

1 día - N° 369733 - \$ 833 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Vagliengo, Jorge Oreste, D.N.I. 11.186.540 , en los autos caratulados "VAGLIENGO, JORGE ORESTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10449115, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Fdo: QUIROGA, Emilio Damian (PROSECRETARIO/A LETRADO). FALCO Guillermo Edmundo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 369828 - \$ 570 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 16º NOM-CORDOBA en autos FUNES, JUAN CARLOS (Exp. 10518492) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FUNES, Juan Carlos, para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el ultimo día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos FUNES,- JUAN CARLOS declaratoria de herederos (exp.

10518492). Firmado MURILLO María Eugenia (Jueza) CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar (Secretaria).

1 día - Nº 369924 - \$ 641,60 - 22/03/2022 - BOE

Corral de Bustos Ifflinger. El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de Corral de Bustos Ifflinger cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ASSUNTA FOSCO en los autos caratulados: "FOSCO, ASSUNTA O ASUNTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC 9969820)", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 15/03/2022. Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ – JUEZ; Dra. Carolina M. CAMINOTTI - PROSECRETARIO.-

1 día - Nº 369939 - \$ 630 - 22/03/2022 - BOE

En autos caratulados "CORAGLIO, ALBERTO RAMON DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE Nº: 10590855 JUZG 1A INST CIV COM 37A NOM se ha resuelto: "CORDOBA, 17/03/2022 Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CORAGLIO, ALBERTO RAMON DNI 7968277. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 658 del CPC., bajo apercibimiento. Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº1629 – Serie A de fecha 06/06/2020." Texto Firmado digitalmente por: PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MILANESIO Laura Mercedes PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.17.

1 día - Nº 369957 - \$ 1314 - 22/03/2022 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, 3ra. Nominación, Secretaría Nro. 6 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, hace saber que en los

autos caratulados "MACORATTI, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 10827191) se ha dispuesto lo siguiente: "SAN FRANCISCO, 18/03/2022. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley (...)" Fdo.: VIRAMONTE, Carlos Ignacio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ, Alejandro Gabriel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 369975 - \$ 858,80 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A inst Civ Com 51A nom de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ARIAS CARLOS JULIO - MORDINI, ROSA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte: 8909311" cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Arias Carlos Julio DNI: 6450167 y Mordini Rosa Ana DNI: 7304898, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Massano, Gustavo Andrés Juez de 1ra. instancia

1 día - Nº 370001 - \$ 614 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 49 Nom. Civ. y Com. en autos "ACUÑA, YOLANDA MERCEDES O YLLOLANDA MERCEDES O YOLANDA - GALVAN, FRANCISCO EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte.10259921) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de YOLANDA MERCEDES O YLLOLANDA MERCEDES O YOLANDA ACUÑA DNI 1.716.938 y FRANCISCO EDUARDO GALVAN DNI 6.568.218 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/03/2022. Juez: MONTES Ana Eloisa-Secretario: RUIZ ORRICO Agustín.

1 día - Nº 370004 - \$ 698 - 22/03/2022 - BOE

VILLA MARÍA, El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría Nº 4, de la Ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "ROJAS HUGO VÍCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente Nº 10432759)", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Hugo Víctor ROJAS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).- Tex-

to Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ; MEDINA María Lujan - SECRETARIA.-

1 día - Nº 370020 - \$ 756,80 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUAREZ, Felix y , Romualda Iliá FIGUEROA en autos "SUAREZ, FELIX-ROMUALDA ILIA, FIGUEROA-Declaratoria de Herederos Exte Nº 10301089, por el término de 30 días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial. Cba 17/03/2022. Fdo. MASSANO, Gustavo Andrés, Juez de 1ra Inst.

1 día - Nº 370022 - \$ 659,60 - 22/03/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 12 º Nom. C.y C Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Causante Osvaldo Alberto ARANO, DNI 12.393.003, en los autos "ARANO, OSVALDO ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). FDO. MANCINI María Del Pilar SECRETARIA, Yessica Nadina JUEZ

1 día - Nº 370047 - \$ 620 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia y 42ª Nominación en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de José Lorenzo Sapei, DNI 6.363.640, en autos caratulados "EXPTE. 6078838. GENTILE, ROSA - SAPEI, JOSÉ LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS." para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. PUCHETA Gabriela María. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.17. SUELDO Juan Manuel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.18.

1 día - Nº 370123 - \$ 837,20 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 41A NOM. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GALLARDO, MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - exp. 10221066" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión del Sr. MIGUEL GALLARDO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. CANO Valeria Paula- Prosecretaria.

1 día - Nº 370139 - \$ 526,40 - 22/03/2022 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de 1ra. Inst.3ra. Nom. Civ. Com. De Conc. Y de Flia, Secr. Nº 5 de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro Bruera, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIO EXEL EDUARDO BERSEZIO, D.N.I. nº 6.531.681 (fallecido el 17/01/2021 en la localidad de Justiniano Posse) y ANITA CAROLINA TURCHI DNI nº 2.474.567 (fallecida el 11/10/2021 en la localidad de Ordoñez), en autos: "BERSEZIO ANTONIO EXEL EDUARDO-TURCHI ANITA CAROLINA-Declaratoria de Herederos" (Expte nº 10744148), para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 18/03/2022.-Fdo.: Dra. Andrea Carolina Rodríguez -Prosecretaria.-Dr. Bruera Eduardo Pedro- Juez.-

1 día - Nº 370158 - \$ 995,60 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DIDONI, CARLOS ADOLFO - QUILES, MATILDE JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº 9977243" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante la Sra. QUILES, MATILDE JOSEFA DNI. 3.685.728, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, Planta Baja entre las calles Duarte Quiros y A. M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Córdoba, 21/03/2022. Fdo. CAFURE, Gisela María - Juez/a de 1RA instancia; FERRERO Aníbal Horacio - Prosecretario Letrado.

1 día - Nº 370176 - \$ 1150,40 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 31º Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CHAVES, CARLOS RAUL, en autos caratulados CHAVES CARLOS RAUL - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 10517377 para

que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 21/03/2022.-Secretario: Bonaldi, Hugo L.V. - Juez: Villalba, Aquiles Julio

1 día - Nº 370193 - \$ 540,80 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en Civ. Com. Conc. y Familia de RÍO SEGUNDO en autos "ROSSO, VICTOR HUGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10805427)" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Víctor Hugo ROSSO, DNI 16.362.212 para que en el término de 30 días desde esta publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Of. 14/03/2022. Fdo: DIAZ BIALET, Juan P.: Juez- RUIZ, Jorge H.: Secretario.

1 día - Nº 370206 - \$ 590 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 17º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TIBALDI, AMELIA DEL VALLE, D.N.I. 14.798.168, en autos caratulados: "TIBALDI, AMELIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº 10724824" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16/03/2022. Fdo. BELTRAMONE Veronica Carla, Jueza; DOMINGUEZ Viviana Marisa, Secretaria.

1 día - Nº 370215 - \$ 653,60 - 22/03/2022 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV03 Nº 365 suscrito en fecha 27 de Octubre de 2008 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y la Sta. Rigatuso, Rebeca DNI 30.469.954 sido extraviado por el mismo.

2 días - Nº 369397 - \$ 320 - 23/03/2022 - BOE

CITACIONES

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ALIMENA SRL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. 7040375" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días

comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la miSma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. Córdoba, 17 de noviembre de 2021. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. MISERENDINO, DANIEL ESTEBAN en relación al domicilio de la parte demandada, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. (Art. 152 CPCC).- Texto Firmado digitalmente por: ROTA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - Nº 368218 - \$ 3065 - 28/03/2022 - BOE

Córdoba, 11 de noviembre de 2021. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.

5 días - Nº 368229 - \$ 2761,25 - 22/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales Nº 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AMIONE AQUILES GODOFREDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico Nº 9680983 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AMIONE AQUILES GODOFREDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368246 - \$ 2836,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AVELLANEDA SERGIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680984 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AVELLANEDA SERGIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368247 - \$ 2783,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE D'ANGELO JOSE ARMANDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680986 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de D'ANGELO JOSE ARMANDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368250 - \$ 2813,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/

SUCESION INDIVISA DE GOMEZ TOMAS MARIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680987 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GOMEZ TOMAS MARIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368252 - \$ 2783,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA SANDOVAL HERNAN MELITON - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680989 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MIRANDA SANDOVAL HERNAN MELITON, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368257 - \$ 2888,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MORALES DIONISIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680990 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MORALES DIONISIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368258 - \$ 2776,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NASSIZ AMALIA EVELIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680991 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de NASSIZ AMALIA EVELIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368260 - \$ 2806,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO LUCIA DE LOS ANGELES - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680993 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OVIEDO LUCIA DE LOS ANGELES, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368261 - \$ 2858,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SU-

CESION INDIVISA DE PEDERNEA BLANCA ARGENTINA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680994 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PEDERNEA BLANCA ARGENTINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368263 - \$ 2851,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUAN ROSARIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680995 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PERALTA JUAN ROSARIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368264 - \$ 2806,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PANSARASA SITA ANGELA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680996 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PANSARASA SITA ANGELA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368266 - \$ 2813,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE REMIS DORA VIRGINIA ADELA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680998 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de REMIS DORA VIRGINIA ADELA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368267 - \$ 2843,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ISABEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680999 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SANCHEZ ISABEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368268 - \$ 2768,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SULEK JOSE -

Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9681000 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SULEK JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368269 - \$ 2731,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORIONI JORGE MARIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9681001 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORIONI JORGE MARIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368270 - \$ 2798,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TRUCCO LUIS SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9681002 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TRUCCO LUIS SANTIAGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 368271 - \$ 2806,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VACA BENJAMIN ELIAS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9681003 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VACA BENJAMIN ELIAS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
5 días - N° 368272 - \$ 2798,75 - 28/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN PABLO DEL CORAZON - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10324498 "cita y emplaza a los herederos de ROLDAN PABLO DEL CORAZON , CUIT 20-12355529-6 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, o ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09
5 días - N° 368302 - \$ 2727,50 - 22/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE LOBO CLEMENTINA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10324495 "cita y emplaza a los herederos de LOBO CLEMENTANIA , CUIT 23-0732583-4 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, o ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.
5 días - N° 368305 - \$ 2686,25 - 22/03/2022 - BOE

Se notifica a ENSEMAR SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ENSEMAR SRL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 6342169", tramitados ante en la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"
5 días - N° 368328 - \$ 3128,75 - 22/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 10740060 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA MAXIMO RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EE la OFIC UNICA DE EJEC FISCAL sito en calle Santa FE 555 P.ALTA de Corral de Bustos ha dictado: CORRAL DE BUSTOS, 10/03/2022. Agréguese. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr.

Máximo Ramón Arrieta que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros o ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes... Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.-Fdo Dr. Gomez Claudio Daniel, juez, Dra Moreno Melania, prosecretaria.- liquidacion DGR 500471762022
5 días - N° 368254 - \$ 3890 - 22/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUTIERREZ, PABLO JOAQUIN S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7313241)", hace saber: "Córdoba, 23/12/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por MARSHALL MASCO, Efraín, Prosecretario.
5 días - N° 368348 - \$ 1587,50 - 22/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTAMANTE, EXEQUIEL ULISES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7315930)", hace saber: "CÓRDOBA, 16/12/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por FERREYRA DILLON, Felipe, Prosecretario.
5 días - N° 368349 - \$ 1557,50 - 22/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRAICO LUCY S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9054663)", hace saber: "Córdoba, 06/12/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses

y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por MARSHALL MASCO, Efraín, Prosecretario.

5 días - N° 368353 - \$ 1493,75 - 22/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRAIICO, NATALIA PAMELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9018981)", hace saber: "Córdoba, 10/12/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por TORTONE, Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 368356 - \$ 1550 - 22/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TEJEDA, DINA MARQUEZA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7886755", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/10/2021. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese."- Fdo. Dra. Petri, Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 368360 - \$ 2386,25 - 22/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DIAZ, MARCOS GERMAN - EE - EXPEDIENTE N°9522825 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a DIAZ, MARCOS GERMAN.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra.PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:201954592020.

5 días - N° 368422 - \$ 5630 - 22/03/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AGUILAR, JUAN EZEQUIEL - EE - EXPEDIENTE N°9564923 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a AGUILAR, JUAN EZEQUIEL.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: " Por presentado , por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:-CÓRDOBA, 17/11/2021. Por adjunta cédula sin diligenciar e Informe de la Justicia Electoral Federal. Téngase presente lo manifestado y en su

mérito publíquense Edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta. PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:501859162020.

5 días - N° 368460 - \$ 5945 - 22/03/2022 - BOE

Se notifica a ALVARADO WALTER HUMBERTO NICOLAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALVARADO WALTER HUMBERTO NICOLAS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6024499, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 368461 - \$ 2416,25 - 28/03/2022 - BOE

Se notifica a MARTINEZ JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MARTINEZ JUAN CARLOS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6058862, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 368462 - \$ 2330 - 28/03/2022 - BOE

Se notifica a MELGAREJO LUCIO EZEQUIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MELGAREJO LUCIO EZEQUIEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10535663, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba.

Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 368464 - \$ 2371,25 - 28/03/2022 - BOE

Se notifica a TRICO S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TRICO S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8823264"; tramitados ante en la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, Secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja - Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de TRES (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - Nº 368502 - \$ 3098,75 - 23/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINTO MARIA LUISA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10041508.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 17 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamente Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario

Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 368943 - \$ 7720 - 23/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. Nº 10314020 "cita y emplaza a los herederos de AGUIRRE ANTONIA , CUIT 23-0776128-4 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09

5 días - Nº 368620 - \$ 2686,25 - 23/03/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom, Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALDECO FELIPE JESUS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10514714) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ALDECO FELIPE JESUS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo aper-

cibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion Nº: 503299292021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 368639 - \$ 2768,75 - 23/03/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom, Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DAMASO NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10514717) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DAMASO NICOLAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion Nº: 503309552021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 368642 - \$ 2783,75 - 23/03/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom, Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAGGIANO OSCAR ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10514719) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CAGGIANO OSCAR ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion Nº: 503957402021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 368643 - \$ 2791,25 - 23/03/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom, Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez Nº: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOY MARIA ESTER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10514720) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOY MARIA ESTER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503901142021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 368646 - \$ 2761,25 - 23/03/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ BARTOLO ALONSO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10514723) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ BARTOLO ALONSO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503344872021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 368649 - \$ 2806,25 - 23/03/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GABITO ALFREDO JORGE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10514726) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GABITO ALFREDO JORGE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503912162021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 368652 - \$ 2776,25 - 23/03/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAVOTTI NIDIA MARINES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10514728) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GAVOTTI NIDIA MARINES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503340242021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 368654 - \$ 2783,75 - 23/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA ANGEL"- EJECUTIVO FISCAL - EE—EXPTE N° 9991502, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 368936 - \$ 4328,75 - 28/03/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIRGONE RODOLFO AUGUSTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10514735) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MIRGONE RODOLFO AUGUSTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503289422021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 368673 - \$ 2798,75 - 23/03/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANUAR JORGE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10526241) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SANUAR JORGE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503933312021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 368675 - \$ 2716,25 - 23/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA ALBINO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10324492 "cita y emplaza a los herederos de AGUIRRE ANTONIA , CUIT 20-06792165-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - Nº 368768 - \$ 2723,75 - 25/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANCE WALTER RUBEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9565056, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A ANCE WALTER RUBEN la siguiente resolución: Córdoba, 15 de abril de 2021. Agréguese. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura -PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 368821 - \$ 4636,25 - 25/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORSO HECTOR OSCAR - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10468669 "cita y emplaza a los herederos de ORSO HECTOR OSCAR , CUIT 20-10447589-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - Nº 368875 - \$ 2750 - 25/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA LIDIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10468667 "cita y emplaza a los herederos de GONZALEZ MARIA LIDIA , CUIT 2707026871-5 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - Nº 368880 - \$ 2708,75 - 25/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS LIDIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10468667 "cita y emplaza a los herederos de CONTRERAS LIDIA , CUIT 27-03602063-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - Nº 368882 - \$ 2656,25 - 25/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETTE HERMINIO ORLANDO" EJECUTIVO FISCAL-EE—EXpte N° 9991522, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada.-LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 368953 - \$ 4471,25 - 28/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES VICTOR MANUEL- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXpte N° 10054062" "CORDOBA, 04 de Febrero de 2022. Atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. (...) Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al

domicilio fiscal y por edictos.”TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500272612021.

5 días - N° 369014 - \$ 5998 - 22/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JOBINO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821934”. “CÓRDOBA, 08/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib.” (...). TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 503072132020.

5 días - N° 369025 - \$ 6835 - 23/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAL LUIS MARÍA GUMERSINO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825697”. “CÓRDOBA, 08/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en

el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 503118492020.

6 días - N° 369048 - \$ 11488,80 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE RIVERO FLORENCIO ISAIAS - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825716”. “CÓRDOBA, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efraim - PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 503130342020.

6 días - N° 369052 - \$ 9710,40 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORILLO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825718”. “CÓRDOBA, 08/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib.(...) Texto Firmado digitalmente por: FERRER YRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 503131692020.

5 días - N° 369053 - \$ 7948 - 23/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEJAS PEDRO JESUS que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE CEJAS PEDRO JESUS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10509959, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese”. - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 368948 - \$ 2480 - 28/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS JUAN TOMAS - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821895”.

“CÓRDOBA, 08/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib(...) Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 503198772020.

5 días - N° 369055 - \$ 7942 - 23/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCÍA MARTÍNEZ, RAMÓN S/ Ejecución Fiscal” Expte N° 5251821, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE GARCÍA MARTÍNEZ, RAMÓN: CORDOBA, 07/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 369065 - \$ 8142,50 - 28/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOYOLA JUBERTO DAVID - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825710” “CÓRDOBA, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib(...) Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 503284092020.

5 días - N° 369057 - \$ 7960 - 23/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORIA AMALIO ROSA - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825710” “CÓRDOBA, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib(...) Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 503295192020.

5 días - N° 369058 - \$ 7942 - 23/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ZULEMA EDITH para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ZULEMA EDITH – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10743142. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369280 - \$ 5638 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONSERRAT JUAN EU-

SEBIO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825711": "CÓRDOBA, 07/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib(...) Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 503296902020.

5 días - N° 369059 - \$ 7966 - 23/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DESIMONE O DE SIMONE, LORENA DE LAS MERCEDES Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9494732, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA A: DESIMONE O DE SIMONE, LORENA DE LAS MERCEDES la siguiente resolución: Córdoba, 15 de febrero de 2022. (...) . Al pedido de citación por edictos a la codemandada DESIMONE o DE SIMONE, LORENA DE LAS MERCEDES: bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. ROBLES, FRANCISCO SALVADOR en relación al domicilio de la codemandada, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. (Art. 152 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 369073 - \$ 5506,25 - 28/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS GABRIEL FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825728" "CÓRDOBA, 08/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib(...) Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 503299452020.

5 días - N° 369061 - \$ 8020 - 23/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FELIX - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825735" "CÓRDOBA, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el

plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib(...) Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 503320232020.

5 días - N° 369062 - \$ 7918 - 23/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ ROBERTO DE LA TRINIDAD - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825759" "CÓRDOBA, 08/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib(...) Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 503343892020.

5 días - N° 369064 - \$ 8038 - 23/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETIT BON HUGO EDGARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9991525 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del

demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 369075 - \$ 4362,50 - 29/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GANDARA CARLOS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9991527, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada.-LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 369079 - \$ 4463,75 - 29/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASERA ROBERTO REYNALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9991531 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada.-LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 369081 - \$ 4505 - 29/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9991535 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada.-LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley

9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 369084 - \$ 4505 - 29/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERCADO MARIA DEL ROSARIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9770085, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A MERCADO MARIA DEL ROSARIO la siguiente resolución: CORDOBA, 18/02/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 369094 - \$ 4602,50 - 28/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ABDENUR MIGUEL ANGEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ABDENUR MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10736526.

Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369253 - \$ 5626 - 23/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS SEVERO PEDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072141)" CITA y EMLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAMPOS SEVERO PEDRO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 369254 - \$ 2468,75 - 29/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI FILIPPO MARIA ISABEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075841)" CITA y EMLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DI FILIPPO MARIA ISABEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 369257 - \$ 2498,75 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ASEF SOFIA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la

misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ASEF SOFIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10736527. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369264 - \$ 5506 - 23/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CARBALLO MIGUEL ANGEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CARBALLO MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10736528. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369265 - \$ 5638 - 23/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JUSTA JUANA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JUSTA JUANA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10736529.

Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369271 - \$ 5626 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 10064384 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GUTIERREZ, HUGO WALTER – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 17/02/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 369277 - \$ 2836,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "Expte. Electrónico 10113612 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOLDMAN ARIEL y MAERS HERNAN S.H. – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 17/02/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 369281 - \$ 2937,50 - 28/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ROBERTO JUSTO para que en el pla-

zo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerle bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ROBERTO JUSTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10743144. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369286 - \$ 5638 - 25/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARTOS GABRIEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerle bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARTOS GABRIEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10743145. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369293 - \$ 5554 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CETERA ERNESTO C - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10128339". "CÓRDOBA, 27/12/2021. Agréguese. Por presentado/a, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los/as Sucesores del/la

demandado/a por edictos que se publicará una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (...). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504582412020.

5 días - N° 369366 - \$ 8332 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO JORGE BERNARDINO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10079877". "CORDOBA, 10/02/2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500719442021.

5 días - N° 369294 - \$ 4696 - 23/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 10493356 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN FORTUNATO MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EE- la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A) Lardizábal 1750 - Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 25/02/2022.- MARCOS JUÁREZ, 25/02/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra Bruera

Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 09/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC).— Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Planilla asciende a la suma de \$37519,40. liquidacion 503659892021.-

1 día - N° 369388 - \$ 904,75 - 22/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MONTOYA CIRILO ROBERTO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerle bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MONTOYA CIRILO ROBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10743146. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369306 - \$ 5650 - 25/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM. de HUINCA RE-NANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10072515 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANDRADE, OSVALDO EL SO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. ANDRADE OSVALDO EL SO (DNI 11626877), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 07/03/2022.

1 día - N° 369384 - \$ 344,50 - 22/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTOS GABRIEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerle bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARTOS GABRIEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10743145. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PURA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10079878” “CORDOBA, 09/02/2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.”TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: PETRI Paulina Erica (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500722212021.

5 días - N° 369296 - \$ 4588 - 23/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GREGORIS LUIS EMILIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10084104” “CORDOBA, 17/02/2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.”TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504810212020.

5 días - N° 369297 - \$ 4678 - 23/03/2022 - BOE

En los autos caratulados:”Expediente Nro.10517743: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARBARINO ONILDO MATEO- EJECUTIVO FISCAL - EE “ la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A) sito en calle Lardizábal 1750 Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución:- CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of.03/03/2022.-MARCOS JUÁREZ, 03/03/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo:

Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria.MARCOS JUAREZ, 09/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC).— Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria.Planilla asciende a la suma de \$46.670,70.

1 día - N° 369398 - \$ 889,75 - 22/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PATIRI NUNCIO ANGEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PATIRI NUNCIO ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10743147. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369315 - \$ 5614 - 25/03/2022 - BOE

En los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE FRANCO ELVA ESTER BLANCA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO”(Exp- te. N°10046941) la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A) sito en calle Lardizábal 1750 de Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución:CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of.14/12/2021.-MARCOS JUÁREZ, 14 de Diciembre de 2021. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art 7 de la Ley 9024, modif por la Ley 9576,procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo: Dra Bruera

Maria Marcela,prosecretaria.MARCOS JUAREZ, 09/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC).— Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria.Planilla asciende a la suma de \$26842,00.

1 día - N° 369409 - \$ 924,25 - 22/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINCIROLI OSCAR ALCIDES - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10171791” “CORDOBA, 16/02/2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.”TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504899312020.

5 días - N° 369319 - \$ 4660 - 23/03/2022 - BOE

En los autos caratulados:”Expediente Nro.10517719: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARRUEL MIGUEL HUGO- EJECUTIVO FISCAL - EE “ la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A) sito en calle Lardizábal 1750 - Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución:- CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 03/03/2022.-MARCOS JUÁREZ, 03/03/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo: Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria.MARCOS JUAREZ, 09/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el

art. 564 del CPC).Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Notifíquese. Fdo: Dra Bruera María Marcela,prosecretaria.Planilla asciende a la suma de \$53089,30.

1 día - N° 369393 - \$ 890,50 - 22/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PAZ ROSENDO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PAZ ROSENDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10743148. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369321 - \$ 5518 - 25/03/2022 - BOE

Se notifica a CARBALLO ALFREDO RUBEN que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CARBALLO ALFREDO RUBEN - Presentación Multiple Fiscal-Expte. N° 9728614, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese”. - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 369405 - \$ 2345 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y

de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PICASSO CARLOS ALBERTO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PICASSO CARLOS ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10743149. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369331 - \$ 5650 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO ALEJANDRO ALFONSO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10084112”. “CORDOBA, 18/02/2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.”TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: PETRI Paulina Erica (ProSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504903262020.

5 días - N° 369332 - \$ 4684 - 23/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ROSSI JOSE para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ROSSI

JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10743150. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369334 - \$ 5506 - 25/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ACEVEDO ANTONIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ACEVEDO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10743151. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369345 - \$ 5662 - 25/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VERA MIGUEL OMAR para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VERA MIGUEL OMAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10743152. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369350 - \$ 5578 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos

Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARLEVARO CARLOS IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10103413". "CORDOBA, 18/02/2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos."TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: GURNAS Sofia Irene (ProSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504826682020.

5 días - N° 369354 - \$ 4672 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIMONETTO LUIS SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10103415". "CORDOBA, 18/02/2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos."TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: GURNAS Sofia Irene (ProSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504809362020.

5 días - N° 369357 - \$ 4672 - 25/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAGLIERO ANTONIO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE " N° Expediente: 10352170 la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.2A)sito en calle Lardizábal 1750 MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 17/11/21.- Marcos Juárez, 17 de Noviembre de 2021 . Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una

estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo: Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria.- MARCOS JUAREZ,11/03/2022.Agréguese.Bajo la responsabilidad de la institución actora, notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 152 CPCC, debiéndose indicar el monto total de la planilla. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC).Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria. Planilla asciende a la suma de \$56073,90.

1 día - N° 369434 - \$ 959,50 - 22/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10103418". "CORDOBA, 18/02/2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos."TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: GURNAS Sofia Irene (ProSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504923612020.

5 días - N° 369359 - \$ 4654 - 25/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/SUCESION INDIVISA DE DIAZ PEDRO MIGUEL -E. FISCAL -EE EXPEDIENTE SAC: 10455784 la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A)sito en Lardizábal 1750 - Marcos Juárez ha dictado:CERTIFICO:- Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 25/02/2022. MARCOS JUÁREZ, 25/02/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese Fdo.:BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO –MARCOS JUAREZ,09/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término

de ley(art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Notifíquese. Fdo.: BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO.Planilla que asciende a la suma de \$29599,50.-

1 día - N° 369415 - \$ 865,75 - 22/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERVINI EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10123646". "Córdoba 18 de febrero de 2022. Téngase presente. En su mérito: por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena – Prosecretario). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504835392020.

5 días - N° 369361 - \$ 5818 - 25/03/2022 - BOE

Se notifica a CATIVA DANIEL EDUARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CATIVA DANIEL EDUARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7260724, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina. Córdoba, 12 de febrero de 2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actua-

ciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - N° 369413 - \$ 3848,75 - 29/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBERTO TOMAS SALOMON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080009)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ALBERTO TOMAS SALOMON, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 369378 - \$ 2483,75 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a ALBORNOZ ANGELA AURORA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALBORNOZ ANGELA AURORA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 369399 - \$ 2348,75 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a BUSTOS ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ BUSTOS ANTONIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988077, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente

resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 369401 - \$ 2285 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a ALGAÑARAS LAURA SANDRA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALGAÑARAS LAURA SANDRA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9982945, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 369410 - \$ 2352,50 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a CEBALLOS NANCY EDITH que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CEBALLOS NANCY EDITH - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10297953, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 369412 - \$ 2333,75 - 29/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JOSE ADAN- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10167057". "CORDOBA, 09/11/2021. Por adjunto título en forma y por aclarado el monto demandado. A lo peticionado: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504972362020.

5 días - N° 369416 - \$ 5008 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA ANTONIO ELOY - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10167070". "CORDOBA, 25/06/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504930882020.

5 días - N° 369420 - \$ 4486 - 25/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CECCI ARMELINDA- EJECUTIVO FISCAL - EE " EXPTE 10352144 la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.2A)sito en calle Lardizábal 1750 MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 17/11/21.- Marcos Juárez, 17 de Noviembre de 2021 . Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo: Dra

Bruera Maria Marcela,prosecretaria.- MARCOS JUAREZ,11/03/2022.Agréguese.Bajo la responsabilidad de la institución actora, notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 152 CPCC, debiéndose indicar el monto total de la planilla. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC).Notifíquese.Fdo: Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria. Planilla que asciende a la suma de \$50.518,40-liquidacion 202407172021.

1 día - N° 369439 - \$ 969,25 - 22/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N°10084164". "CORDOBA, 28/05/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. (...) Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos."TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500853872021.

5 días - N° 369495 - \$ 4726 - 25/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE D'URBANO JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10028861.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes. 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369553 - \$ 5018,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REGIS EDUARDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10028859.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369556 - \$ 5011,25 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROYO JOSE ATILANO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10028856.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.

Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369560 - \$ 5026,25 - 29/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LAURA AZUCENA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 9633233". "CORDOBA, 13/11/2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. (...) Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos."TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 501890442020.

5 días - N° 369504 - \$ 4810 - 25/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO CARLOS LEONIDAS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10028888.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo

dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369562 - \$ 5045 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAHTAGIAN ERNESTO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030983.- Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días sub-

siguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369564 - \$ 5022,50 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENTURINO HORACIO M." PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030980.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369567 - \$ 5037,50 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHANTADA ANTONIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030969.- Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el

Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369569 - \$ 5018,75 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARELLI VIVIANA ALEJANDRA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerle bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARELLI VIVIANA ALEJANDRA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678064. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369729 - \$ 5686 - 28/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ MARIA LUISA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030964.- Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio

tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369570 - \$ 5026,25 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MANDOLESI YOLANDA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MANDOLESI YOLANDA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678063. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369724 - \$ 5590 - 28/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN ADOLFO REMIGIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030956.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.

Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369572 - \$ 5033,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COULTAS EMILIO OSCAR" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030960.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término

del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369575 - \$ 5033,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COCCHIA JULIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030949.- Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369576 - \$ 5007,50 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KURC SZYMON WOLF" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030948.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin,

cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369577 - \$ 5018,75 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE IRIARTE GUILLERMO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE IRIARTE GUILLERMO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678062. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369722 - \$ 5590 - 28/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HUSS JAVIER HUMBERTO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.-EXPTE: 10030941.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del

título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369579 - \$ 5033,75 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON FRANCISCO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678061. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369721 - \$ 5686 - 28/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZUNINO HECTOR JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.-EXPTE: 10030940.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.

Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369582 - \$ 5026,25 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARROEL CELESTINO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.-EXPTE: 10030939.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término

del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369583 - \$ 5033,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAGUEZ ENRIQUE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030938.- Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369588 - \$ 5015 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10039115.- Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los

sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369589 - \$ 5007,50 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE DOTTORI NAZARIO ANTONIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE DOTTORI NAZARIO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678060. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369720 - \$ 5662 - 28/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE JUAN" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10039095.- Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante

edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369615 - \$ 5026,25 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE DEL FRANCO HECTOR ISMAEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE DEL FRANCO HECTOR ISMAEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678059. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369718 - \$ 5674 - 28/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALOMON ERNESTO"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE:9485917.- Se ha dictado el siguiente proveído: Deán Funes, 13 de abril de 2021. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, y en razón no haberse obtenido datos en la consulta electrónica efectuada

en la aplicación del Registro Público "Declaratoria de Herederos y/o Testamentarios": estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo mediante edictos que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 369960 - \$ 1146 - 22/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 9697320". "Córdoba, 9 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base de la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. (...) "TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: FUNES Maria Elena (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 502522772020.

5 días - N° 370157 - \$ 5032 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARTIN MIGUEL ANGEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARTIN MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678065. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370163 - \$ 5614 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MORENO ROSA MARIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MORENO ROSA MARIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678068. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370167 - \$ 5590 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MURUA RAMON RAFAEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MURUA RAMON RAFAEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678069. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370171 - \$ 5602 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y

de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE NAVARRINE RICARDO JORGE para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE NAVARRINE RICARDO JORGE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678070. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370173 - \$ 5662 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE OSCAR OSVALDO LESCANO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE OSCAR OSVALDO LESCANO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678071. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370177 - \$ 5638 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE OTTERO MARGARITA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548

C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE OTTERO MARGARITA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10683825. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370182 - \$ 5578 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MANUEL ABADES para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MANUEL ABADES – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10683826. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370183 - \$ 5626 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / TEJO FEDERICO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6018658" se notifica que se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de marzo de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 370133 - \$ 802,40 - 22/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VAZ

SOCA HECTOR RAMON para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VAZ SOCA HECTOR RAMON – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10683832. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370184 - \$ 5638 - 29/03/2022 - BOE

TRIBUNAL: Cámara de Apelaciones Civil y Comercial 7ª (Palacio de Tribunales I, Caseros 551, Segundo Piso s/ Duarte Quiros). SECRETARIA: única. Se hace saber que en los autos caratulados "DESIO PATRICIO ALFONSO Y OTROS C/ HAWKES MARIA EUGENIA Y OTRO - ORDINARIO - EXPTE 306782" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/12/2021. Proveyendo a la presentación digital de la Dra. Cavello del día de la fecha: Agréguese la partida digital acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Téngase a los Sres. Mario Alfredo Quiroga y Marcela Alejandra Quiroga por presentados en el carácter de herederos del coactor Sr. José San Martín Quiroga. Cítese y emplácese a los restantes herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los Sres. Mario Alfredo Quiroga y Marcela Alejandra Quiroga nombre y domicilio de los mismos si los conocieren. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC. Hágase saber a las partes que no figura en el Registro Público de Juicios Universales el inicio de declaratoria de herederos del coactor fallecido. Notifíquese. Fdo: Vidal Claudia Josefa (secretario/a letrado de cámara)

20 días - N° 361678 - \$ 17435 - 23/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A.C/ MOYANO,SILVIA CRISTINA DEL VALLE-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9871745. CORDOBA, 19/04/2021.Habiéndose satisfecho lo dispuesto por el A.R.N°1623 del 26.04.2020, Anexo VI, al declarar-el/los compareciente/s-ba-

jo fe de juramento la concordancia y vigencia de la documental acompañada: provéase a la demanda incoada.En su mérito:téngase a este/ os ultimo/s por presentado/s, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. En cumplimiento de lo resuelto por el T.S.J. en Sentencia N° 178 de fecha 21.12.2020 in re"Yunnissi,Carlos c/ Abrego, Natalia Soledad-Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagará" (Expte. N° 6585207),y sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva, hágase saber al ejecutante que con la citación de comparendo y de remate precluye la oportunidad -procesal- para acompañar el/os documento/s que refleja/n los términos de la contratación que motivo el libramiento del/os pagaré/s traídos a ejecución. Previo a pase a resolver -en definitiva-, deberá dársele acabado cumplimiento a lo estatuido en el art. 87, 1º párrafo del C.P.C., debiendo adjuntarse el instrumento base de la acción a los fines de su reserva -física- en secretaria.FDO:- GARCIA FERREIRA Maria Jose PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. CORDOBA, 07/09/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial,bajo apercibimiento de rebeldía.Asimismo,cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA, 23/07/2021.Agréguese.Téngase presente para su oportunidad.Hágase saber que deberá notificar la citación de remate con la documental acompañada.FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 368326 - \$ 9466,25 - 23/03/2022 - BOE

En autos: "MARTIN, GLADYS IRENE C/ SUCESION DE FRANCISCA MARTIN Y/O FRANCISCA MARTINEZ - ORDINARIO - ESCRITURA-

CION”, (Exp 7719555) que se tramitan por ante JUZG 1A INST CIV COM 19A NOM. de la Ciudad de Córdoba Tribunales Uno, sito calle Caseros 551 PB sobre Caseros Secretaria Toledo Julia, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 13/03/2019. Proveyendo a fs. 24 y por remisión al escrito inicial: Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FORNASARI de CANAVOSIO, Marianela PROSECRETARIO/A LETRADO”.- Otro decreto: “CORDOBA, 25/09/2019.- ... ampliando el proveído de fecha 13/03/2019 (fs. 25) cítese y emplácese a los herederos de Francisca Martín (“y/o Francisca Martínez, LC 7.306.926”) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. TOLEDO, Julia Daniela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA”.- “CORDOBA, 25/02/2022....hágase saber a la interesada que deberá publicar nuevamente los edictos consignándose la doble acepción del apellido de la demandada y su LC “..Francisca Martin y también como Francisca Martínez, LC 7.306.926...”; ello a los fines de hacer conocer a los interesados de la realización del acto judicial conteniendo de esta manera las enunciaciones indispensables para su identificación. Texto Firmado digitalmente por: SEJAS Gabriela Rosana -PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2022.03.04”.-

5 días - N° 368508 - \$ 6451,25 - 30/03/2022 - BOE

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1* INSTANCIA Y 12* NOM. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: “OLMEDO EDGARDO BERNABE C/PETRUZZI VIRGINIA LUISA Y OTRO – ABREVIADO- REPETICIÓN” EE N° 10107786, con domicilio del Tribunal en Caseros N° 550 1* Piso Pasillo Central, CITA Y EMPLAZA conforme la SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “CORDOBA, 03/03/2022. Téngase presente. Sin perjuicio de ello no existiendo declaratoria iniciada a favor del causante PETRUZZI Virginia, publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan los posibles herederos, de la ut supra mencionada, a defenderse o a obrar en la forma

que les convenga, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes, Notifíquese. Fdo digitalmente: LINCON Yessica Nadina, Juez; MENDOZA, María José, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 368749 - \$ 2540 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos del Sr Díaz, Alberto Ramón DNI 13.546.311, en los autos caratulados: “PEREZ ARAOZ, Martín Esteban c/ PARRA, Hugo OMAR (Expte. N° 6198753)” para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Karina Ingrid Agopian – Prosecretaria. Córdoba, 01/11/2021.

5 días - N° 368758 - \$ 1115 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8ª Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de JORGE ALBERTO MARTINEZ en autos caratulados MICHREF ; MICHREF DE MARTINEZ ; MICHREF VIUDA DE MARTINEZ, GENFIEF O GENFIEF GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N°6054888 -a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, (art. 164 inc. 5º C.P.C.)Cba., 05/07/2021. Fdo. MAINA NICOLAS. JUEZ.

5 días - N° 368827 - \$ 3154 - 22/03/2022 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1º Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco (Cba.), Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Hugo González, en autos caratulados: “Expte.: 10263071 - GUALA, FEDERICO JOAQUÍN Y OTRO C/ CEJAS, CARLOS MANUEL Y OTROS - EJECUTIVO”, se dictó la siguiente resolución “SAN FRANCISCO, 16/02/2022 (...) Cítese de remate a los demandados Sres. CARLOS MANUEL CEJAS (...), para que en el plazo de tres días opongán excepciones legítimas (art. 547 y 548 C.de P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (...) San Francisco, 14 de marzo de 2022.- Fdo.: Pedro Chialvo, Juez; Hugo González, Secretario.

5 días - N° 368955 - \$ 3886 - 22/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1.CETROGAR S.A.C/ CISNERO CANOVAS,FLORECIA ELIANA-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:8666541.CORDOBA, 25/10/2019. Téngase al compareciente

por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el plazo de TRES días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental acompañada, y poder de representación. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Procedase habilitar cuenta bancaria para uso judicial, visible en el SAC. FDO: AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra SECRETARIO/A. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A. CORDOBA, 04/03/2022. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procedase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Suscriba el presente el Dr. FLORES por ausencia del titular. FDO: GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A. FLORES Francisco Martín JUEZ/A.

5 días - N° 368982 - \$ 6293,75 - 28/03/2022 - BOE

Morteros, 15/04/2021. El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía DELFINO, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Daniel BONE-TTO, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín Oficial y diario “La Voz de San Justo”, para que en el término de ley, veinte días, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos Expte. 9301883 PROCHETTO, Mauricio Gonzalo c/ BONETTO, Daniel y otro-Ejecutivo”- Fdo: DELFINO, Alejandrina Lía-Juez.-“

5 días - N° 369199 - \$ 1801,25 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo C.C. de 42º Nominación de Córdoba, Secretaría a cargo de la

Dra. Pucheta Gabriela María, en autos caratulados: "ROMERO IVAN EUGENIO –USUCAPIÓN" Expte 5065864, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04/08/2021. Proveyendo a la presentación de fecha 03/08/2021: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada, Sra. Adriana Ortiz de Suarez, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días la primera y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). –Fdo.: Dra. Pucheta Gabriela María: Secretaria Juzgado 1º Instancia.- Dr. Sueldo Juan Manuel: Juez de 1º Instancia.- CORDOBA, 14/03/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 9/3/2022: Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a la Sra. Adriana Ortiz de Suarez y/o su sucesión por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, en los términos del decreto de fecha 4/8/2021, y del de fecha 4/3/2022 que dispone la ampliación del polo pasivo de la presente acción, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber a la interesada que deberá publicar el decreto de admisión, el de fecha 4/3/2022 y el presente a tales efectos.-Fdo. Dra. Pucheta Gabriela María: Secretaria Juzgado 1º Instancia.- Dr. Sueldo Juan Manuel: Juez de 1º Instancia.- El inmueble según título se describe como :Lote de terreno designado como Lote 2" (dos prima) de la Manzana 21, ubicado en Pueblo Bella Vista, suburbios SUD-OESTE de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide :10 mts de frente a calle San Miguel por 30,00 mts de fondo, con una superficie de 300,00 mts2, lindando al SUD-ESTE con calle San Miguel; al SUD-OESTE con lote 3; al NOR-OESTE con calle Nieva y Castilla y al NOR-ESTE con lote 2 de la misma manzana ,Fº 2496 A 1932 (descripción según plano B-52 de D.G.C) MAT 1.777.024

, inscripto a nombre de ADRIANA ORTIZ DE SUAREZ- Cta N° 1101-0393972-1-Nomenclatura catastral 110101041704700300.- El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura ,visado por Dirección Gral de Catastro ,Expediente N° 0033-031738/2008, afecta al inmueble Mat 1777024 en forma parcial ,está edificado ,se escribe:"Inmueble ubicado en el departamento capital, Municipalidad de Córdoba, calle Paso de los Andes N° 2420,Bº Suarez ,designado como Lote 10 de la Manzana Oficial 21, que se describe como sigue :PARCELA de 5 lados ,que partiendo del vértice A con ángulo de 90º 42' y orientación NO-SE hasta el vértice B mide 28,90 m (lado A-B)colindando con Parcela 002 de Ivan Eugenio Romero y Mariano Andrés Romero MFR 642140 Cta 11012290241; desde el vértice B con ángulo de 86º 55'00" hasta el vértice C mide 10,04m (lado B-C)colindando con calle Paso de los Andes ;desde el vértice C con ángulo 94º 17' hasta el vértice D mide 14,25 m(lado C-D)colindando con Aguilar Gisela Araceli, Parcela 004 MFR 56283 Cta 11010393973-9;desde el vértice D con ángulo 90º 00' hasta el vértice E mide 0,38m (lado D-E) desde el vértice E con un ángulo de 268º 58' hasta el vértice F mide 14,22 (lado E-F) colindando los lados D-E y E-F con resto de parcela 3 a nombre de Adriana Ortiz de Suarez Fº 1500 año 1923 Cta 11010393972-1 desde el vértice F con ángulo de 89º 08' hasta inicial mide 9,98 m (lado F-A) colindando con calle Nieva y Castilla cerrando la figura a SUPERFICIE DE 288,82 m.2- Fdo.: Dra. Pucheta Gabriela María: Secretaria Juzgado 1º Instancia.- Dr. Sueldo Juan Manuel: Juez de 1º Instancia.

5 días - N° 369302 - \$ 15875 - 29/03/2022 - BOE

Rio Cuarto: la Jueza en lo Civil y Com. de 2 da. Nom., en los autos caratulados: "SILVA, YSABEL O ISABEL contra OLGUÍN, JOSÉ MARÍA – ORDINARIO - ESCRITURACIÓN" (Expte. n° 10444245), tramitados ante la Sec. N° 03; cita y emplaza a los herederos del demandado José María Olguín L.E. N° 6.795.347, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento de rebeldía y asimismo tomen conocimiento del estado del juicio. A tal fin, publíquense edictos por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. VALDEZ MERCADO, Anabel – Secretaria - LUQUE VIDELA, María Laura – Jueza. Río Cuarto, 10 de marzo de 2022.-

5 días - N° 369160 - \$ 1842,50 - 28/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. y 5º Nom., Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, cito en calle Caseros N° 551, Piso 2º, Pasillo Central,

de ésta Ciudad de Córdoba, ordena en autos caratulados "ROMERO, SILVINA DEL VALLE C/ CARRASCO, NORBERTO GASTON Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITOS" (EXPTE. N° 8659369), atento las constancias de autos y manifestación realizada bajo juramento (art. 152 del C.P.C.) y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Carrasco Norberto Gastón, D.N.I. 27.670.174, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: GLATSTEIN, Gabriela - PROSECRETARIA LETRADO. Córdoba, 17/08/2021.-

5 días - N° 369365 - \$ 2303,75 - 29/03/2022 - BOE

Por orden del Juzgado de Primera instancia y octava nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros 551 2do piso pas s/ calle Caseros Palacio de Tribunales I Córdoba Ciudad en los autos caratulados: "PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO ART SA C/ JUNCOS, CARLOS RICARDO Y OTRO - ORDINARIO – OTROS Expte 9858969", se comunica a Carlos Ricardo Juncos DNI 22773244 de conformidad al art 165 del CPC los decreto que siguen: CORDOBA, 10/09/2021. A las presentaciones del Dr. Fabiano Marco "Otras Peticiones" de fecha 6/9/2021: Agréguese documental (constancias del expediente "PROVART S.A. C/ 7-80 ACOPIOS Y AGRO SA Y OTROS S/ Int. De Prescripción" Exte, 7716/2017 del Juzg. Civil n° 22 de la Ciudad de Buenos Aires). Por adecuada y reformulada al demanda (punto X). Téngase presente lo manifestado respecto de la documental acompañada. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a tenor del poder acompañado adjunto a la demanda y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda la que seguirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese a los demandados CARLOS RICARDO JUNCOS y ACOPIOS Y AGRO SA ("7-80 ACOPIOS Y AGRO SA, CUIT 33710265289) y en garantía (art. 118 de la ley 17.418) a "RIO URUGUAY COOPEATIVA DE SEGUROS LIMITADA" para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Cba 17/03/2022

5 días - N° 369404 - \$ 4891,25 - 29/03/2022 - BOE

Cosquín, El Sr. Juez de 1 Inst. y 1 Nom. Oficina de Ejecuciones Fiscales de Cosquín en el "Expediente N° 91697 Municipalidad de San Esteban c/ Labate y Tamborini Hydee Amalia y otro" cita y

emplaza a a los herederos de los co-demandados: Sres. LABATE HUGO DIONISIO TEODORO M.I. 5.121.461 Y LABATE HAYDEE AMALIA M.I. 99.975, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento se seguir la ejecución de los presentes. Firmado Juan Manuel Cafferata - Juez, Nilda Miriam Gonzalez - Secretaria Juzg. 1 Instancia - OTRA RESOLUCION: Cosquin 27/08/2019. Avocase. Notifíquese. Firmado Carlos Fernando Machado - Juez, Johansen Guillermo Carlos - Prosecretario.

1 día - N° 369406 - \$ 388,75 - 22/03/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos "FIDEICOMISO PUEYRREDON N° 605 - LIQUIDACION JUDICIAL Expte. N° 10712604", que tramitan por ante el Juzgado C. y C. de 13a. Nom (Conc. y Soc. N° 1) se ha dispuesto la publicidad edictal a los fines de la citación del Fiduciario Sr. Jorge Ribeiro y eventualmente quien figure designado en tal carácter, en los términos del art. 84 LCQ, esto es para que en el término de 20 días de la última publicación de edictos invoque y pruebe lo que estime conveniente a su derecho. Fdo.: Lucas Dracich (Juez)

5 días - N° 368213 - \$ 1205 - 22/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados: "VIVIAN LUIS MARIO ENRIQUE y otro c/ AGUADA, NOELIA CARINA y otro - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES" Expediente 10493173 ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 24/11/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Fdo: GONZÁLEZ Héctor Celestino - JUEZ. BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana-SECRETARIA. RIO SEGUNDO, 11/03/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado AGUADA NOELIA CARINA por edictos que se publicaran por el término de Cinco (5) días en el

Boletín Oficial por las razones invocadas, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y para que en tres días más, vencidos los primeros de citación de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante, todo a tenor del proveído inicial. Fdo: GONZÁLEZ Héctor Celestino - JUEZ. BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana-SECRETARIA.

5 días - N° 369425 - \$ 6327,50 - 29/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. Civ. Y Com. Sec. N° 11, en los autos caratulados "2651293- Sociedad Arg de Autores y Compositores de Música (S.A.D.A.I.C) C/ NO LO CASES A COLON SRL Y OTROS-Abreviado" Cita a los herederos o representantes legales del causante, Villar Miguel Angel DNI 6.648.355, para que dentro del plazo de 20 días, comparezcan en las presentes actuaciones a los fines de defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, por el término de cinco días. Fdo: Dra. Mariana Martinez, Juez.

5 días - N° 369554 - \$ 3682 - 25/03/2022 - BOE

Edicto: Este Juzgado de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil, Faltas, y Violencia de Género de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Niñez, Juventud y Penal Juvenil, en autos: "L.L., L.L., V.L., y L.N. - CONTROL DE LEGALIDAD" SAC 8261104 ha dictado la siguiente resolución "RIO TERCERO, 14 de Marzo de 2019. A mérito de las constancias de autos, advirtiéndole que el Sr. Vidal Andrés Ubaldo, DNI N° 27.070.490 (progenitor de los niños L. M. V. y N. R. V.) no ha comparecido en los presentes obrados y se desconoce su domicilio actual, emplácese al mismo por edictos (arts. 164 y 165 del C.P.C.C.) en el diario Boletín Oficial de la Provincia, para que en el término de 20 días desde el último día de su publicación comparezca por ante este Tribunal en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 110, 111, 113 y ccddes del C.P.C.C.)..." FDO. Sonia Pippi - Juez; Mario Miguel Lopez - Secretario.

5 días - N° 369236 - s/c - 23/03/2022 - BOE

SUMARIAS

RIO CUARTO - En autos caratulados "VIETRI, VALERIA MELISA C/ PALAZZO, SANTIAGO AGUSTIN - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" (Expte. N° 10432559), que se gestiona en Juzgado de 1° Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y

Comercial Dra. BAIGORRIA Ana Marion, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. SOBRINO LASSO María Isabel, se tramita sumaria de información a los fines de la adición del apellido materno de la niña Catalina Valeria Palazzo, DNI 51.712.300. Se hace saber que cualquier persona interesada podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, según lo dispuesto en art. 70 del CCCN. - Río Cuarto, 21/12/2021.- Fdo.: Dra. Baigorria Ana Marion. JUEZ. Dra. Sobrino Lasso María Isabel. SECRETARIA.

1 día - N° 364685 - \$ 401,50 - 22/03/2022 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Com. de Río Cuarto, Secretaría N° 11, en autos: "GAROMBO, GUSTAVO DANIEL - USUCAPION" (Expte. 2490858), se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 23/12/2021. Agréguese la boleta de tasa de justicia y aportes a sus antecedentes. Atento lo solicitado y constancias de autos provéase la demanda inicial de fecha 22/09/2021: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Un lote ubicado en calle Bolívar N° 241 de la Ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto, que forma una figura aproximadamente rectangular; partiendo del vértice A esquina Noreste, dónde forma un ángulo de 90 grados 23 minutos 15 segundos, se une al vértice B, formando la línea AB de 13,24 m., este lado limita con la parcela 26 de Rodríguez Raquel Anabella, Rodríguez Viviana Alicia, Rodríguez Guillermo Carlos (Matrícula 1.125.018), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor tomando como cero en A y en dirección a B, hasta la progresiva 6,90 m. A continuación, desde ese punto y hasta B continua un muro de 0,40 m de espesor. El costado Sureste formado por la línea BC de 25,60 m. limita con la parcela 21 de Garombo José María (Matrícula 775.087), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor, forma en B un ángulo de 89 grados 4 minutos 31 segundos y en C un ángulo de 90 grados 56 minutos 13 segundos; el límite Suroeste lo forma la línea CD de 13,00 m. y limita con la calle Bolívar, se materializa mediante un muro de 0,30 m de espesor. Por último, se cierra el polígono con el costado Noroeste, formado por la línea DA de 25,60 m. que limita con la Parcela 22 de Mattea Miguel Ángel (Matrícula 521.885). Formando en D un ángulo de 89 grados 36 minutos 1 segundo,

este lado se materializa con un muro medianero de 0.30 m de espesor. Todo lo descripto encierra una superficie de trescientos treinta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados (335,85 m²). Plano visado N° 0572-007287/2012 con fecha 09/09/2015. El inmueble descripto, no registra anotación dominial, y se encuentra empadronado actualmente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 240501103901 y nomenclatura catastral Provincial 2405520102155023; y por ante el Municipio de ésta ciudad de Río Cuarto (Secretaría de Economía y EMOS) con nomenclatura catastral C: 01 - S: 02 - M: 155 - P: 23 - Ph: 0. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes, Sucesores de Álvarez Luis Elías, DI 2.914.406 y a los Sres. Mattea Miguel Ángel; Rodríguez Guillermo Carlos; Rodríguez Raquel Anabella y Rodríguez Viviana Alicia, en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal obrante a ff. 65/71, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención a la Municipalidad de Río Cuarto. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad de Río Cuarto, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días bajo el apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, atento que el inmueble objeto de esta causa no se encuentra inscripto en el oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, omítase la anotación de Litis en esta oportunidad. Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: MARTINEZ, Mariana (Juez) – AZCURRA, Ivana Verónica (Prosecretaria).-

10 días - N° 364198 - s/c - 18/04/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Séptima Nominación de Río Cuarto (Cba), Dr. Santiago Buitrago Juez, en

los autos caratulados "GIUNTA, AMELIA LUISA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte: 6413896, que tramitan por ante secretaría autorizante, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como; Fracción de terreno, designado con el numero dos (2) del Plano confeccionado por el topógrafo Nacional Heriberto A. Roldan; aprobado por la Municipalidad de Río Cuarto, visado por la dirección General de Catastro en Expte; N° 2-05-08284-70 en fecha 23/04/1970 y archivado en el Registro General de Propiedades de la Provincia bajo el N° 49.414 del Protocolo de Planos y N° 75.192 del protocolo de Planilla, el mencionado Lote mide diez (10) mts., de frente por veinticuatro con noventa y cinco (24,95) mts., de fondo, lo que hace una superficie total de Doscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes limites; al Norte, lote 1, al sur con lote 3, al oeste con parte del lote 4 y al Este con calle Maipú, Descripción según matrícula N° 1735114, Antecedente Dominial: Folio 7630 Año 1969, Planilla Folio 75192, Plano: 49414, ubicado en calle Maipú N° 2058 de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, N° de Cuenta en Rentas: 240517005470 a nombre de CARMEN DOMINGUEZ y SCALA, IRENE CLARA y Nomenclatura Catastral: 2405520302017034000. Edificado, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. Firmado digitalmente por: Dr. BUITRAGO Santiago. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. GALIZIA Verónica Andrea. PROSECRETARIA LETRADO.

10 días - N° 364239 - s/c - 29/03/2022 - BOE

RIO TERCERO. El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo C. C. y Familia, Secretaría Nro. 5 (calle Ángel V. Peñaloza 1366, Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba) en los autos caratulados "LIPOSSI, ESTELA ELENA S/ USUCAPION" (Expte 10056113) cita y emplaza a en calidad de demandado al Sr. Erich Katz y en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa General Belgrano y los colindantes Señores Manuel Alberto Martínez, Augusto Lopez Martínez, Rosa Martínez de Calderón, Bibiana Martínez de Moyano de Carranza, María Martínez de Olmos y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Lote Nro. 8 de la Manzana 130 ubicado en el lugar denominado Souvenir de la Municipalidad de Villa General Belgrano, del Dpto. Calamuchita, Pedanía

Reartes, Provincia de Córdoba, designado bajo la Nomenclatura Catastral de la Provincia de Córdoba 12-01-35-01-04-130-008, que se identifica como: un polígono de posesión denominado en plano A-B-D-C, consta de las siguientes medidas: lado A-B= 130.80 m; lado Norte; medida angular en A= 78° 02' 30" y en B=95° 52' 40", materializado en el terreno con un alambrado de hilos. Lado B-C=62.70 m; lado Este, valor angular en C=85° 19' 40", se encuentra materializado por alambrado de hilos. Lado C-D=123.50m, lado Sur, valor angular en D= 100° 45' 10". Lado Oeste, línea D-A= 66.41 m. El lado Sur y el Oeste se encuentran materializados por una línea entre mojones, atento que el poseedor de este terreno es el propietario de la mayor superficie colindante al Sur y al Oeste, con una superficie de OCHO MIL CIENTO NUEVE (8.109) metros cuadrados, el que afecta en parte al dominio inscripto a la Matrícula Folio Real N° 1059037, Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes (designado éste último catastralmente bajo Nomenclatura Provincial 12-01-35-01-04-130-008), para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, a tomar participación y a deducir oposición bajo apercibimiento. Decreto 14/05/2021. Firmado por: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo (JUEZ) y Dr. VILCHES Juan Carlos (SECRETARIO).

10 días - N° 364947 - s/c - 31/03/2022 - BOE

CORDOBA. El juzgado de 1a Inst Civ Com 22a Nom (Calle Arturo M. Bas N° 255 – Subsuelo, ciudad de Córdoba), en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 4902299 - AVENA, DANIEL ATILIO - USUCAPION" cita y emplaza en calidad de demandados a los sucesores del Sr. José Antonio Carnero para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Comunidad Regional de Río Primero de la Provincia de Córdoba y al colindante, El Hornero S.A., a los sucesores del colindante Sr. Ricardo O. Rocchiccioli y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, designado como Lote 572491-451258 descripto como: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6572782,920 y Este: 4450965,460 con un rumbo de 101°41'43", y un ángulo en dicho vértice de 89°55'24" y una distancia de 261,51m llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6572729,911 y Este: 4451221,537 a partir de B, con un ángulo interno de 174°50'59"; lado B-C de 313, 21 m ; a partir de C, con un ángulo interno de 131° 28'30"; lado C-D de 10,10 m ; a partir de D, con un ángulo interno de 143°28'17"; lado D-E

de 342,74 m ; a partir de E, con un ángulo interno de 102°28'53", lado E-F de 589,77 m ; a partir de F, con un ángulo interno de 78°03'52", lado F-G de 271,82 m ; a partir de G, con un ángulo interno de 179°44'05", lado G-A de 232, 59 m ; encerrando una superficie de 25 Ha 0852m2. Y linda con: Lado A-B con parcela 162-1093 Daniel Atilio Avena F°4059 A°1995 Expte. 0033-58543/2011 Cta. 25-02-2803334/7; lado B-C, C-D y D-E con camino público S-404, lado E-F con camino público t351-2; lado F-G con parcela 162-0291 El Hornero Sociedad Anónima sin antecedentes de dominio Expte. 0033-049883/2009 Cta. 25-02-2494465/5 y lado G-A con parcela 162-1093 Daniel Atilio Avena F°4059 A°1995 Expte. 003-58543/2011 Cta. 25-02-280333 4/7, que presenta afectación registral TOTAL sobre un Lote de Terreno Nro. 162 de la Parcela 0393, inscripto en el Folio 14636 del año 1951, Planilla Nro. 40072, actualmente convertido en MATRICULA 1.668.534 (25) de titularidad del Sr. José Antonio Carnero, Número de cuenta 25-02-1653696/3, designación Oficial Lote 2, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Decreto 25/11/2021. Fdo. por: AGUILAR Cecilia Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO) - ASRIN Patricia Verónica (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 364976 - s/c - 31/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "EXPTE: 1352220 - CORDOBA, ANGELA LIDIA C/ SUCESTORES DE FERREYRA MIGUEL ANGEL, Y OTRO - ORDINARIO - OTROS" que se tramita por ante el Juzgado de 9ins.1ºnom.Civ.Com.Conc.yFlia. Sec.2 de Alta Gracia (Dirección del Juzgado: Franchini esq.Sarmiento) se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de los Sres. Ferreyra, Miguel Angel y Ferrerira y/o Ferreyra, Ricardo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese a los domicilios denunciados y a los que surgen de los oficios acompañados. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles de que trata. Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer

dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos... Fdo. Dra. Vigilanti. Juez. Dra. Gonzalez. Prosecretaria. A.Gracia, 21/04/2017.

10 días - N° 365138 - s/c - 29/03/2022 - BOE

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos EXPEDIENTE: 9642521 - LEDESMA, LEANDRO JESUS - USUCAPION, cita y emplaza a Matías Calvo, Serfaty de Daniel S. o Serfaty Simi Susana o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Matías Calvo, Serfaty de Daniel S. o Serfaty Simi Susana o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapion, según plano expediente provincial N 0033-113363/2019 visado con fecha 21/04/2020, se trata de parcela 21942210107100 ubicado en el Departamento Pocho, Pedanía Salsacate, Municipio: Salsacate, de la provincia de Córdoba. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; está formado por los siguientes límites a saber: l NOR-ESTE: tramo uno-dos, cuarenta metros, noventa y un centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, tres segundos, al SUR-ESTE; tramo dos-tres, mide cincuenta y cuatro metros, cero centímetro, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados, veintidós minutos, dieciocho segundos, al SUR-OESTE; tramo tres-cuatro mide cuarenta y un metros, cincuenta y un centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y seis grados, ocho minutos, seis segundos, al NOR-OESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide cincuenta y ocho metros, setenta centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y tres grados, treinta minutos, treinta y tres segundos. Con una superficie de, DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Nor-Este con calle pública; al Sur-Este con propiedad de CALVO, Matias; SERFATY de DANIEL, Simi Susana, Fº

16.874 Aº 1959, parcela 16; al Sur-Oeste con propietarios desconocidos sin datos de dominio, parcela sin designación; al Nor-Oeste propiedad de CALVO, Matias; SERFATY de DANIEL, Simi Susana, Fº 16.874 Aº 1959, resto parcela 14.- NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 21; Pnía: 04; Pblo.: 22; Circ.: 01; Sec.: 01; Mza.: 017; Parcela: 100 Sup: 2.314,95 m². — CURA BROCHERO, 21/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.02.21.

10 días - N° 365796 - s/c - 13/04/2022 - BOE

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 6248866 - - LOPEZ, FERMIN FEDERICO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, cita y emplaza a Narciso Llanos, Rita Llanos, Audelina Llanos, Clarisa Llanos, Julio Llanos, Esperanza Llanos, José León Llanos y Julio Ruiz o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Hermógenes Bazán, Ricardo Adrián González, Carmen Beatriz Fuentes, Ricardo Luis Oviedo, Andrés Ramón Bazán, Francisco García, Marta Yolanda Oviedo de García o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapion, según expediente Provincial N 0587-002548/2016, con fecha de visación por La Dirección General de Catastro el 03 de diciembre del 2019, Inmueble ubicado en el Departamento Pocho; Pedanía Salsacate; Lugar: Taninga., compuesto de Lote: 531939-302693 Con una superficie de CIENTO DIEZ HECTAREAS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Lote: 531796-303269 TREINTA Y SEIS HECTAREAS OCHO MIL SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, de acuerdo al plano de mensura de posesión, el inmueble objeto de este proceso está formado por dos lotes que conforman una sola unidad posesoria, accediéndose al mismo por parcela 531003-302767, tierra de los actores, con las siguientes medidas y límites a saber: Lote: 531939-302693, Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de 24 tramos, tramo uno-dos, mide 70mts 52cm, ángulo cincuenta y seis-uno-dos mide 97º 46' 5'', tramo dos-tres, mide 48mts 41cm, ángulo uno-dos-tres mide 181º 44'33'',

tramo tres-cuatro mide 36mts 45cm, ángulo dos-tres-cuatro mide 207° 22' 59'', tramo cuatro-cinco mide 30mts 16cm, ángulo tres-cuatro-cinco mide 160° 49' 12'', tramo cinco-seis mide 370mts, 67cm, ángulo cuatro-cinco-seis mide 175° 25' 51'', tramo seis-siete mide 18mts 41cm, ángulo cinco-seis-siete mide 175° 18' 55'', tramo siete-ocho mide 19 mts 32cm, ángulo seis-siete-ocho mide 113° 24' 22'', tramo ocho-nueve mide 19mts 33cm, ángulo siete-ocho-nueve mide 216° 57' 19'', tramo nueve-diez mide 27mts 94cm, ángulo ocho-nueve-diez mide 186° 47' 39'', tramo diez-once mide 83mts 39cm, ángulo nueve-diez-once mide 175° 38' 44'', tramo once-doce mide 46mts 75cm, ángulo diez-once-doce mide 169° 6' 25'', tramo doce-trece mide 152mts 51cm, ángulo once-doce-trece mide 188° 44' 33'', tramo trece-catorce mide 20mts, 50cm, ángulo doce-trece-catorce mide 189° 53' 24'', tramo catorce-quince mide 34mts 52cm, ángulo trece-catorce-quince mide 167° 25' 26'', tramo quince-dieciséis mide 71 mts, 49 cm, ángulo catorce-quince-dieciséis mide 173° 46' 31'', tramo dieciséis-diecisiete, mide 99 mts 77cm, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide 177° 41' 25'', tramo diecisiete-dieciocho, mide 25mts 10cm, ángulo dieciséis-diecisiete-dieciocho mide 179° 16' 36'', tramo dieciocho-diecinove mide 21mts 47cm, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinove mide 192° 44' 46'', tramo diecinove-veinte mide 27mts 16cm, ángulo dieciocho-diecinove-veinte mide 189° 31' 20'', tramo veinte-veintiuno mide 43mts, 32cm, ángulo diecinove-veinte-veintiuno mide 208° 28' 24'', tramo veintiuno-veintidós mide 34mts, 6cm, ángulo veinte-veintiuno-veintidós mide 171°, 30', 2'', tramo veintidós-veintitres mide 67mts, 75cm, ángulo veintiuno-veintidós-veintitres mide 157° 53' 47'', tramo veintitres-veinticuatro mide 82mts 93cm, ángulo veintidós-veintitres-veinticuatro mide 236° 35' 31'', tramo veinticuatro-veinticinco mide 98mts 3cm, ángulo veintitres-veinticuatro-veinticinco mide 122° 6' 50''. Al ESTE; es una línea quebrada compuesta por 11 tramos, tramo veinticinco-veintiséis mide 124mts 57cm, ángulo veinticuatro-veinticinco-veintiséis mide 105° 12' 31'', tramo veintiséis-veintisiete mide 148mts 91cm, ángulo veinticinco-veintiséis-veintisiete mide 161° 57' 49'', tramo veintisiete-veintiocho mide 81mts 04cm, ángulo veintiséis-veintisiete-veintiocho mide 172° 15' 20'', tramo veintiocho-veintinueve mide 93mts 99cm, ángulo veintisiete-veintiocho-veintinueve mide 154° 50' 39'', tramo veintinueve-treinta mide 71mts 24cm, ángulo veintiocho-veintinueve-treinta mide 192° 36' 20'', tramo treinta-treinta y uno mide 213mts 92cm, ángulo veintinueve-treinta-treinta y uno

mide 192° 36' 43'', tramo treinta y uno-treinta y dos mide 38mts 64cm, ángulo treinta-treinta y uno-treinta y dos mide 189° 39' 08'', tramo treinta y dos-treinta y tres mide 56mts 36cm, ángulo treinta y uno-treinta y dos-treinta y tres mide 193° 39' 12'', tramo treinta y tres-treinta y cuatro mide 176mts 84cm, ángulo treinta y dos-treinta y tres-treinta y cuatro mide 197° 13' 33'', tramo treinta y cuatro-treinta y cinco mide 99mts 94cm, ángulo treinta y tres-treinta y cuatro-treinta y cinco mide 188° 37' 59'', tramo treinta y cinco-treinta y seis mide 63mts 47cm, ángulo treinta y cuatro-treinta y cinco-treinta y seis mide 144° 07' 17''.- Al SUR; es una línea quebrada compuesta por 07 tramos, tramo treinta y seis-treinta y siete mide 375mts 36cm, ángulo treinta y cinco-treinta y seis-treinta y siete mide 109° 51' 06'', tramo treinta y siete-treinta y ocho, mide 88mts 19cm, ángulo treinta y seis-treinta y siete-treinta y ocho mide 164° 35' 38'', tramo treinta y ocho-treinta y nueve, mide 65mts 65cm, ángulo treinta y siete-treinta y ocho-treinta y nueve mide 159° 50' 07'', tramo treinta y nueve-cuarenta mide 39mts 39cm, ángulo treinta y ocho-treinta y nueve-cuarenta mide 205° 23' 17'', tramo cuarenta-cuarenta y uno mide 50mts 41cm, ángulo treinta y nueve-cuarenta-cuarenta y uno mide 197° 55' 23'', tramo cuarenta y uno-cuarenta y dos mide 184mts 33cm, ángulo cuarenta-cuarenta y uno-cuarenta y dos mide 204° 16' 06'', tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres mide 27mts 15cm, ángulo cuarenta y uno-cuarenta y dos-cuarenta y tres mide 196° 09' 39''.- Al OESTE, es una línea quebrada compuesta de 14 tramos, tramo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide 17mts 63cm, ángulo cuarenta y dos-cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide 90° 0' 0'', tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide 24mts 64cm, ángulo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide 147° 12' 37'', tramo cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide 38mts 02cm, ángulo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide 167° 23' 03'', tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete mide 59mts 60cm, ángulo cuarenta y cinco-cuarenta y seis-cuarenta y siete mide 169° 48' 28'', tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide 68mts 81cm, ángulo cuarenta y seis-cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide 187° 54' 24'', tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide 78mts, 57cm, ángulo cuarenta y siete-cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide 229° 49' 41'', tramo cuarenta y nueve-cincuenta mide 25mts 24cm, ángulo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve-cincuenta mide 140° 05' 47'', tramo cincuenta-cincuenta y uno mide 50mts 85cm, ángulo cuarenta y nueve-cincuenta-cincuenta y uno mide 164° 09' 43'', tramo cincuenta y uno-cincuenta y dos mide 40mts 73cm, ángulo cincuen-

ta-cincuenta y uno-cincuenta y dos mide 194° 05' 44'', tramo cincuenta dos-cincuenta y tres mide 34mts 39cm, ángulo cincuenta y uno-cincuenta y dos-cincuenta y tres mide 171° 41' 32'', tramo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide 32mts 41cm, ángulo cincuenta y dos-cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide 185° 51' 27'', tramo cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco mide 49mts 11cm, ángulo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco mide 183° 50' 43'', tramo cincuenta y cinco-cincuenta y seis mide 18mts 31cm, ángulo cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco-cincuenta y seis mide 90° 50' 00'', cerrando la figura, tramo cincuenta y seis-uno mide 531mts 29cm, ángulo cincuenta y cinco-cincuenta y seis-uno mide 270° 28' 25''. Lindando al Norte con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación; RÍO JAIME al Sur RÍO JAIME; al Este con RÍO JAIME; al Oeste con propietarios desconocidos. Sin datos de dominio, parcela sin designación. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 21; Pnia: 04; Parcela: 531939-302693. Sup: 110 Has. 7973 m². Lote: 531796-303269, Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de 02 tramos, tramo cincuenta y siete-cincuenta y ocho mide 130mts 39cm, ángulo ciento seis-cincuenta y siete-cincuenta y ocho mide 66° 02' 07'', tramo cincuenta y ocho-cincuenta y nueve mide 148mts 34cm, ángulo cincuenta siete-cincuenta y ocho-cincuenta y nueve mide 182° 37' 21''. Al ESTE: es una línea quebrada compuesta de 16 tramos, tramo cincuenta y nueve-sesenta mide 98mts 51cm, ángulo cincuenta y ocho-cincuenta y nueve-sesenta mide 71° 31' 19'', tramo sesenta-sesenta y uno mide 139mts 31cm, ángulo cincuenta y nueve-sesenta-sesenta y uno mide 179° 18' 25'', tramo sesenta y uno-sesenta y dos mide 238mts 32cm, ángulo sesenta-sesenta y uno-sesenta y dos mide 179° 32' 39'', tramo sesenta y dos-sesenta y tres mide 42mts 29cm, ángulo sesenta y uno-sesenta y dos-sesenta y tres mide 172° 58' 14'', tramo sesenta y tres-sesenta y cuatro mide 106mts 89cm, ángulo sesenta y dos-sesenta y tres-sesenta y cuatro mide 185° 48' 26'', tramo sesenta y cuatro-sesenta y cinco mide 96mts 68cm, ángulo sesenta y tres-sesenta y cuatro-sesenta y cinco mide 189° 25' 19'', tramo sesenta y cinco-sesenta y seis mide 52mts 94cm, ángulo sesenta y cuatro-sesenta y cinco-sesenta y seis mide 185° 19' 42'', tramo sesenta y seis-sesenta y siete mide 28mts 74cm, ángulo sesenta y cinco-sesenta y seis-sesenta y siete mide 186° 51' 00'', tramo sesenta y siete-sesenta y ocho mide 57mts 61cm, ángulo sesenta y seis-sesenta y siete-sesenta y ocho mide 170° 01' 55'', tramo sesenta y ocho-sesenta y nueve mide 52mts 35cm, ángulo sesenta y sie-

te-sesenta y ocho-sesenta y nueve mide 186° 50' 55'', tramo sesenta y nueve-setenta mide 30mts 06cm, ángulo sesenta y ocho-sesenta y nueve-setenta mide 170° 48' 26'', tramo setenta-setenta y uno mide 94mts 15cm, ángulo sesenta y nueve-setenta-setenta y uno mide 174° 39' 43'', tramo setenta y uno-setenta y dos mide 157mts 11cm, ángulo setenta-setenta y uno-setenta y dos mide 175° 07' 15'', tramo setenta y dos-setenta y tres mide 56mts 09cm, ángulo setenta y uno-setenta y dos-setenta y tres mide 230° 14' 58'', tramo setenta y tres-setenta y cuatro mide 73mts 58cm, ángulo setenta y dos-setenta y tres-setenta y cuatro mide 146° 36' 07'', tramo setenta y cuatro -setenta y cinco mide 97mts 51cm, ángulo setenta y tres-setenta y cuatro-setenta y cinco mide 165° 23' 33''. Al SUR: es una línea quebrada compuesta de 06 tramos, tramo setenta y cinco-setenta y seis mide 35mts 88cm, ángulo setenta y cuatro-setenta y cinco-setenta y seis mide 148° 12' 06'', tramo setenta y seis-setenta y siete mide 82mts 29cm, ángulo setenta y cinco-setenta y seis-setenta y siete mide 159° 05' 34'', tramo setenta y siete-setenta y ocho mide 80mts 05cm, ángulo setenta y seis-setenta y siete-setenta y ocho mide 179° 56' 05'', tramo setenta y ocho-setenta y nueve mide 212mts 33cm, ángulo setenta y siete-setenta y ocho-setenta y nueve mide 179° 15' 59'', tramo setenta y nueve-ochenta mide 196mts 83cm, ángulo setenta y ocho-setenta y nueve-ochenta mide 181° 25' 00'', tramo ochenta-ochenta y uno mide 58mts 18cm, ángulo setenta y nueve-ochenta-ochenta y uno mide 227° 27' 46''. Al OESTE: es una línea quebrada compuesta de 25 tramos, tramo ochenta y uno-ochenta y dos mide 100mts 09cm, ángulo ochenta-ochenta y uno-ochenta y dos mide 92° 22' 49'', tramo ochenta y dos-ochenta y tres mide 56mts 01cm, ángulo ochenta y uno-ochenta y dos-ochenta y tres mide 123° 19' 33'', tramo ochenta y tres -ochenta y cuatro mide 27mts 97cm, ángulo ochenta y dos-ochenta y tres-ochenta y cuatro mide 168° 01' 24'', tramo ochenta y cuatro-ochenta y cinco mide 48mts 39cm, ángulo ochenta y tres-ochenta y cuatro-ochenta y cinco mide 157° 25' 03'', tramo ochenta y cinco-ochenta y seis mide 56mts 92cm, ángulo ochenta y cuatro-ochenta y cinco-ochenta y seis mide 170° 44' 14'', tramo ochenta y seis-ochenta y siete mide 94mts 8cm, ángulo ochenta y cinco-ochenta y seis-ochenta y siete mide 173° 05' 28'', tramo ochenta y siete-ochenta y ocho mide 24mts 24cm, ángulo ochenta y seis-ochenta y siete-ochenta y ocho mide 149° 35' 43'', tramo ochenta y ocho-ochenta y nueve mide 38mts 60cm, ángulo ochenta y siete-ochenta y ocho-ochenta y nueve mide 125°

50' 29'', tramo ochenta y nueve-noventa mide 128mts 94cm, ángulo ochenta y ocho-ochenta y nueve-noventa mide 213° 39' 23'', tramo noventa-noventa y uno mide ciento 61mts 03cm, ángulo ochenta y nueve -noventa -noventa y uno mide 203° 55' 29'', tramo noventa y uno-noventa y dos mide 131mts 26cm, ángulo noventa -noventa y uno-noventa y dos mide 189° 56' 09'', tramo noventa y dos-noventa y tres mide 46mts 84cm, ángulo noventa y uno-noventa y dos -noventa y tres mide 144° 06' 23'', tramo noventa y tres-noventa y cuatro mide 83mts 27cm, ángulo noventa y dos-noventa y tres-noventa y cuatro mide 217° 13' 45'', tramo noventa y cuatro-noventa y cinco mide 56mts 94cm, ángulo noventa y tres-noventa y cuatro-noventa y cinco mide 212° 32' 52'', tramo noventa y cinco-noventa y seis mide 56mts 79cm, ángulo noventa y cuatro-noventa y cinco-noventa y seis mide 208° 27' 40'', tramo noventa y seis-noventa y siete mide 134mts 68cm, ángulo noventa y cinco-noventa y seis-noventa y siete mide 213° 14' 56'', tramo noventa y siete-noventa y ocho mide 138mts 01cm, ángulo noventa y seis-noventa y siete-noventa y ocho mide 170° 31' 51'', tramo noventa y ocho-noventa y nueve mide 72mts 09cm, ángulo noventa y siete-noventa y ocho-noventa y nueve mide 176° 17' 59'', tramo noventa y nueve-cien mide 48mts 66cm, ángulo noventa y ocho-noventa y nueve-cien mide 160° 12' 55'', tramo cien-ciento uno mide 123mts 55cm, ángulo noventa y nueve-cien-ciento uno mide 164° 13' 55'', tramo ciento uno-ciento dos mide 67mts 40cm, ángulo cien-ciento uno-ciento dos mide 194° 47' 25'', tramo ciento dos-ciento tres mide 225mts 51cm, ángulo ciento uno-ciento dos-ciento tres mide 159° 15' 58'', tramo ciento tres-ciento cuatro mide 61mts 64cm, ángulo ciento dos-ciento tres-ciento cuatro mide 205° 32' 03'', tramo ciento cuatro-ciento cinco mide 150mts 94cm, ángulo ciento tres-ciento cuatro-ciento cinco mide 186° 20' 42'', tramo ciento cinco-ciento seis mide 64mts 40cm, ángulo ciento cuatro-ciento cinco-ciento seis mide 190° 54' 39'', cerrando la figura, tramo ciento seis-cincuenta y siete mide 34mts 82cm, ángulo ciento cinco-ciento seis-cincuenta y siete mide 194° 53' 25''. Lindando al Norte con Propiedad de BAZAN, Hermogenes; GONZALEZ, Ricardo Adrian; FUENTES, Carmen Beatriz. M.F.R.:1.547.717 parcela sin designación; al Sur propiedad de Ruiz Julio, M.F.R. 940.752 parcela sin designación, MARTA YOLANDA OVIEDO DE GARCIA; FRANCISCO GARCIA parcela 531036-302543; propiedad de LOPEZ PABLO ALBERTO, LOPEZ FERMIN FEDERICO, BONGIORNO MARCELO JAVIER parcela 531003-302767; al Este: propiedad de MARTA YOLANDA OVIEDO DE GARCIA,

FRANCISCO GARCIA parcela 531227-303248 ; ANDRES BAZAN F 4955 A 1950 parcela sin designación, propiedad de OVIEDO, Ricardo Luis, M.F.R.: 291.936 parcela sin designación.; al Oeste con RÍO JAIME. NOMENCLATURA CATAS-TRAL: Dpto.: 21; Pnia: 04; Parcela: 531796-303269. Sup: 36 Has. 8.068 m²-Of. 10/02/22. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.02.14.

10 días - N° 365797 - s/c - 18/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "PENESI, OFELIA MARIA USUCAPION" (Expte. N° 10169512) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Com. y Flia. de Villa María (Cba.), Secretaría N° 2 se ha dictado la siguiente resolución "VILLA MARIA, 08/02/2022. (...) Admítase la presente demanda de usucapion (...) Cítese y emplácese al señor ENRIQUE GROTER, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (...) Cítese y emplácese por edictos, a los terceros y colindantes que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación (...)".-Fdo.: FERNANDEZ, María Soledad – Secretaría Juzgado de 1ra. Instancia; VUCOVICH, Álvaro Benjamín, Juez de 1ra. Instancia. - El inmueble se describe como: fracción de terreno que se designa como PARCELA NÚMERO SIETE de la MANZANA "F", de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, (Cba.), que mide 9,25 m. por 27,90 m. de fondo, o sea una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHO METROS CUADRADOS (258,08 M2.), y linda: al Norte con Parcela N° 13 y al Sud con Parcela N° 6, ambos de Enrique Groter; al Oeste con calle Tacuarí y al Este con calle Porfirio Seppey. El lote señalado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 342, Folio N° 245/246, Tomo 1, año 1914 (HOY: Matrícula N° 1.716.603).

10 días - N° 366274 - s/c - 01/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero. Secretaría N° Tres en los autos caratulados: "ROASENDA DE VEGA, ESTHER ANTONIA USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte N°: 566.245), ha dictado la siguiente Resolución:

AUTO NUMERO: 246. RIO TERCERO, 30/11/2021. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 57 de fecha 10/05/2013 y en consecuencia, integrarla en cuanto la demanda de usucapión ha sido promovida por la Sra. Esther Antonia Roasenda de Vega, LC 618.377. CUIT/ CUIL 27- 00618377-3, fecha de nacimiento 11/10/1926, estado civil casada en 1° nupcias con Jorge Guillermo Vega con domicilio real en calle Libertad N° 734 de Santa Rosa de Calamuchita. Asimismo debe tenerse por realizada nueva descripción de todas las parcelas con los números de cuenta que se le han asignado, todo ello de conformidad a los certificados catastrales agregados en autos y descriptos en los vistos de la presente resolución. II) Oficiarse al R.G.P. a los fines de las inscripciones pertinentes: a) La parcela con la nomenclatura catastral 12- 06-02542-0-14-93-00000 cuya designación oficial es Parcela 2542-1493, cuenta tributaria n.° 12-06-4273492-5 conforme el certificado catastral n.° 1412365 y plano 12-2-16127-1999 se describe: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, pedanía Monsalvo, designado como parcela 2542-1493 que según Expediente N° 0033-016127/1999 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue PARCELA de 13 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 24° 34 ' 19" y rumbo suroeste hasta el vértice 11 mide 12,09 m (lado B-11); desde el vértice 11 con ángulo de 187° 45' 24" hasta el vértice 10 mide 188,04 m (lado 11- 10); desde el vértice 10 con ángulo de 145° 45' 14" hasta el vértice 9 mide 23,79 m (lado 10- 9), desde el vértice 9 con ángulo de 143° 36' 47" hasta el vértice 8 mide 42,87 m (lado 9-8); desde el vértice 8 con ángulo de 254° 46' 43" hasta el vértice 7 mide 94,09 m (lado 8-7); desde el vértice 7 con ángulo 188° 2' 29" hasta el vértice 6 mide 92,29 m (lado 7-6); desde el vértice 6 con ángulo de 168° 55' 16" hasta el vértice 5 mide 57,14 m (lado 6-5), desde el vértice 5 con ángulo de 155° 42' 43" hasta el vértice 4 mide 30,31 m (lado 5-4); desde el vértice 4 con ángulo de 161° 2' 12" hasta el vértice 3 mide 125,40 m (lado 4-3); desde el vértice 3 con ángulo de 155° 20' 44" hasta el vértice 2 mide 110,34 m (lado 3-2), desde el vértice 2 con ángulo de 195° 6' 52" hasta el vértice 1 mide 39,68 m (lado 2-1) colindando en todos estos tramos con camino público, desde el vértice 1 con ángulo de 18° 40' 24" hasta el vértice A mide 138,31 m (lado 1-A) colindando con parcela 2542-1491; desde el vértice A con ángulo de 90° 39' 56" hasta el vértice inicial mide 696,76 m (lado A-B) colindando con parcela 2542-1594; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 10 Ha 0263 m2. b) La parcela con la nomenclatura

catastral 12-06-02542-0-14-94-0000, cuya designación oficial es Lote N° 2542-1494, N° cuenta tributaria n° 12-06-4273491-7 conforme el certificado catastral N° 1394183 y plano N° 12-2-16127-1999 se describe: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Monsalvo, designado como parcela 2542-1494 que según Expediente N° 0033-016127/1999 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 30 lados, que partiendo del vértice 50 con ángulo de 68° 43' 25" y rumbo sureste hasta el vértice 49 mide 32,96 m (lado 50-49); desde el vértice 49 con ángulo de 167° 30' 51" hasta el vértice 48 mide 111,80 m (lado 49-48); desde el vértice 48 con ángulo de 204° 29' 15" hasta el vértice 47 mide 131,19 m (lado 48-47); desde el vértice 47 con ángulo de 198° 57' 45" hasta el vértice 46 mide 36,04 m (lado 47-46); desde el vértice 46 con ángulo de 204° 17' 21" hasta el vértice 45 mide 61,82 m (lado 46-45); desde el vértice 45 con ángulo de 191° 4' 43" hasta el vértice 44 mide 92,69 m (lado 45-44); desde el vértice 44 con ángulo de 171° 56' 31" hasta el vértice 43 mide 81,57 m (lado 44-43); desde el vértice 43 con ángulo de 105° 13' 21" hasta el vértice 42 mide 36,34 m (lado 43-42); desde el vértice 42 con ángulo de 216° 23' 17" hasta el vértice 41 mide 33,34 m (lado 42-41); desde el vértice 41 con ángulo de 214° 14' 40" hasta el vértice 40 mide 191,65 m (lado 41-40); desde el vértice 40 con ángulo de 172° 14' 41" hasta el vértice 39 mide 33,51 m (lado 40-39); desde el vértice 39 con ángulo de 158° 3' 16" hasta el vértice 38 mide 31,60 m (lado 39-38); desde el vértice 38 con ángulo de 156° 26' 34" hasta el vértice 37 mide 47,09 m (lado 38-37); desde el vértice 37 con ángulo de 163° 23' 52" hasta el vértice 36 mide 75,85 m (lado 37-36); desde del vértice 36 con ángulo de 202° 22' 11" hasta el vértice 35 mide 100,10 m (lado 36-35); desde el vértice 35 con ángulo de 202° 50' 23" hasta el vértice 34 mide 23,83 m (lado 35-34); desde el vértice 34 con ángulo de 203° 55' 23" hasta el vértice 33 mide 67,35 m (lado 34-33); desde el vértice 33 con ángulo de 154° 4' 12" hasta el vértice 32 mide 21,46 m (lado 33-32); desde el vértice 32 con ángulo de 143° 4' 55" hasta el vértice 31 mide 108,22 m (lado 32-31); desde el vértice 31 con ángulo de 191° 46' 7" hasta el vértice 30 mide 227,39 m (lado 31-30); desde el vértice 30 con ángulo de 190° 6' 26" hasta el vértice 29 mide 98,17 m (lado 30-29); desde el vértice 29 con ángulo de 194° 30' 46" hasta el vértice 28 mide 42,22 m (lado 29-28); desde el vértice 28 con ángulo de 144° 59' 5" hasta el vértice 27 mide 17,82 m (lado 28-27); desde el vértice 27 con ángulo de 147° 27' 12" hasta el vértice 26 mide 33,71 m (lado 27-26);

desde el vértice 26 con ángulo de 195° 1' 4" hasta el vértice 25 mide 32,09 m (lado 26-25) colindando en todos estos tramos con camino público; desde el vértice 25 con ángulo de 47° 16' 21" hasta el vértice F mide 1.023,83 m (lado 25-F); desde el vértice F con ángulo 179° 44' 40" hasta el vértice I mide 112,26 m (lado F-I); desde el vértice I con ángulo 180° 26' 47" hasta el vértice J mide 186,50 m (lado I-J); desde el vértice J con ángulo de 181° 3' 44" hasta el vértice K mide 240,07 m (lado J-K) colindando en estos tramos con parcela 2631-1100; desde el vértice K con ángulo de 88° 11' 25" hasta el vértice inicial mide 106,88 m (lado K-50) colindando con parcela 2542-1942; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 19 Ha. 1.783 m2. c) La parcela con la nomenclatura catastral 12-06-02631-0-14-04-00000, cuya designación oficial es Lote n.° 2631-1404, N° Cuenta Tributaria N° 12-06-4273490-9 conforme el certificado catastral n.° 1413870 y plano N° 12-2-16127-1999 se describe: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Monsalvo, designado como parcela 2631-1404 que según Expediente N° 0033-016127/1999 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 16 lados, que partiendo de vértice 24 con ángulo de 136° 56' 14" y rumbo noroeste hasta el vértice 23 mide 47,42 m (lado 24-23); desde el vértice 23 con ángulo de 162° 13' 8" hasta el vértice 22 mide 35,74 m (lado 23-22); desde el vértice 22 con ángulo de 212° 32' 54" hasta el vértice 21 mide 26,93 m (lado 22-21); desde el vértice 21 con ángulo de 215° 0' 46" hasta el vértice 20 mide 45,04 m (lado 21-20); desde el vértice 20 con ángulo de 165° 29' 19" hasta el vértice 19 mide 94,93 m (lado 20-19); desde el vértice 19 con ángulo de 169° 53' 54" hasta el vértice 18 mide 224,52 m (lado 19-18); desde el vértice 18 con ángulo de 168° 13' 56" hasta el vértice 17 mide 111,68 m (lado 18-17); desde el vértice 17 con ángulo de 216° 54' 56" hasta el vértice 16 mide 29,92 m (lado 17-16); desde el vértice 16 con ángulo de 205° 55' 55" hasta el vértice 15 mide 67,63 m (lado 16-15); desde el vértice 15 con ángulo de 156° 4' 35" hasta el vértice 14 mide 20,52 m (lado 15-14); desde el vértice 14 con ángulo de 157° 9' 36" hasta el vértice 13 mide 94,11 m (lado 14-13); desde el vértice 13 con ángulo de 157° 37' 55" hasta el vértice 12 mide 75,07 m (lado 13-12); desde el vértice 12 con ángulo de 196° 36' 0" hasta el vértice C mide 18,08 m (lado 12-C) colindando en todos estos tramos con camino público; desde el vértice C con ángulo de 20° 55' 51" hasta el vértice D mide 1.653,42 m (lado C-D) colindando con parcela 2542-1591; desde el vértice D con ángulo de 89° 3' 41" hasta el vértice E mide 281,86 m (lado

D-E) colindando con parcela 2631-1613; desde el vértice E con ángulo de 89° 21' 40" hasta el vértice inicial mide 854,77 m (lado E-24) colindando con parcela 2631-1106, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 31 Ha. 9.481 m². PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen (Jueza de 1ª Instancia). OLIVA Mariela (Secretaría Juzgado de 1ª Instancia).

10 días - N° 366390 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° TRES (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "GALLEGOS, Emilio Roberto. USUCAPIÓN" (SAC N°: 49.691), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 03/02/2022. A la presentación del Dr. Sosa: Agréguese documental acompañada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 27/12/21: Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado BENITO BARCIA GARRIDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Mario Rito Gómez y "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L.") para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuer-

do Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1ª Instancia). Mario Gregorio BOSCATTO (Secretario). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN INFORME DE CATASTRO y PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, Cuesta del Ángel S/N°, designado como Lote 37 de la Manzana 43 que según Expediente N° 0033-043819/2008 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice D con ángulo de 90° 0' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 28 m (lado D-A) colindando con calle Cuesta del Ángel; desde el vértice A con ángulo de 90° 0' hasta el vértice B mide 46,24 m (lado A-B) colindando con parcela 21; desde el vértice B con ángulo de 90° 0' hasta el vértice C mide 28 m (lado B-C) colindando con parcela 15; desde el vértice C con ángulo de 90° 0' hasta el vértice inicial mide 46,24 m (lado C-D) colindando con parcela 19, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.294,70 m². La posesión afecta de forma total (100%), única y coincidente el lote 4 (Cuatro) de la manzana 43, empadronado en la Cuenta N° 23040500767/9 y registrado en Matrícula N°: 959.794 a nombre de BARCIA GARRIDO BENITO. Texto Firmado digitalmente por BRAVO, Graciana María (Prosecretaría Letrada).

10 días - N° 366393 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Tres (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "MAJDALANI, JORGE RAMIRO y OTRO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte N°: 2.767.730), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 18/02/2022. A la presentación del Dr. Sosa: Agréguese oficio diligenciado por ante el Registro de Poseedores— Formulario "G" con noticia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 04/02/22: Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes CROSE-

TTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o CROSETTO Y CÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o CROSETTO Y CÍA S.R.L. para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRIGUEZ (JUEZA de 1ª Instancia). Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaría Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN y VEP): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de CUESTA BLANCA, Cuesta del Ángel S/N°, designado como Lote 92 de la Mz "L" (20) que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 73° 22' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 68,71 m (lado A-B) colindando con Lote 6 (Parcela 05) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." - F° 26369 A° 1945; desde el vértice B con ángulo de 118° 55' hasta el vértice C mide 30 m (lado B-C) colindando con calle Cuesta del Ángel; desde el vértice C con ángulo de 70° 39' hasta el vértice D mide 72,77 m (lado C-D) colindando con Lote 12 (Parcela 07) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." - F° 26369 A° 1945; desde el vértice D con ángulo de 97° 04' hasta el vértice inicial A mide 40,03 m (lado D-A) colindando con Lote 7 (Parcela 82) de ASTRADA (Prosecretaría Letrada).

“CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L.” - F° 26369 A° 1945, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.348,13 m². Nomenclatura Catastral: 23-04-15-43-01-035-006- Cuenta DGR: 230431454438. Inscripto en Matrícula N°: 1.735.491 a nombre de “CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L.” La superficie del título coincide con la que expresa del Plano de Mensura de Posesión y VEP, es decir que la afectación total (100% del dominio). Fdo.: Ana Inés PEREA.

10 días - N° 366397 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 12 Nom. de la Cdad. de Cba. Dra. GONZALEZ de QUERO ,Marta Soledad ; Secretaria BUENO DE RINALDI ,Irene Carmen. En autos “TRISTAN Beatriz del Carmen USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. 1493799”;Se ha dictado la siguiente resolución. “Córdoba, veintinueve (29) de junio de 2015. Agréguese. Encontrándose cumplimentado las medidas preparatorias y habiéndose acompañado el informe del Art. 782 a fs. 1112/1114 y proveyendo a fs. 78: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente trasladado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).”firmado dra, González de Quero ,Marta Soledad Juez de Primera Instancia .dra Bueno de Rinaldi ,Irene del Carmen .-Secretario.- Resolución. “Córdoba, veintidós (22) de setiembre de 2015. Publíquense edictos a fin que concurren a deducir oposición lo que podrán hacer hasta dentro de los días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en Boletín Oficial y diario a elección (art. 783 CPC).Fdo dra Chalhub Frau, Julieta Natalia Pilar, Prosecretaria Letrada:Inmueble a usucapir: se describe :Según plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Walter G. Ayala MP 5145-1, para ser presentado en Juicios de Usucapición y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, Departamento Control de Mensuras, en expediente N° 0033-27996/07 fecha de aprobación 1 de Abril del 2008 se des-

cribe como: un lote de terreno URBANO, ubicado en el lugar en calle Padre Luis Monti N° 1752 del Barrio Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba el, designado como lote 68: con las siguientes medidas lineares, linderos y superficie.-Al Nor-Oeste, partiendo del punto A, (línea A-B), mide 13,94 mts. lindando con calle Padre Luis Monti, en el costado Nor-Este, línea B-C mide 28,45 mts. lindando con Alicia Corbella y Susana Corbella Cpta. 8902, en el costado Sud-Este mide 13,90 mts. lindando con Luis Alberto Martínez, parc 56 y en el costado Sud-Oeste Línea D-A mide 28,45 mts. lindando por este costado con Elías Urani e Hijos S.A. Parc 11 Cerrando la figura una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, LE CORRESPONDE LA SIGUIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DEP (11) PED (01) C. (01) S (016) Mz. (018) Parc. (068).-NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: D (01) Z (016) Mz (018); Parc. (068) NUMEROS DE CUENTA 11-01-15988531 Titular Pedro Néstor Martínez .Que según títulos el inmueble adquirido por prescripción adquisitiva afecta el siguiente inmueble que se describe: Un lote de terreno ubicado en calle Padre Luis Monti N° 1752, B° Pueyrredón , Dpto. Capital, designado como lote A mide 13,94 cms. De frente a calle Padre Luis Monti, 28 mts. 34 cm. en el costado Este 13 mts. 90 cm. en el costado Sud y 28 mts. 45 cm. en el costado Oeste con superficie de 395 mts. 45 cm.2. Lindando al Norte con calle Padre Luis Monti, al S con lote B al Este con de Pedro Sánchez y al Oeste con de Elías Urani, según escritura N°79 de fecha 21 de Octubre de 1997, el dominio consta Inscripto en la Matrícula 26745 (11) a nombre de MARTINEZ Pedro Néstor.-: La propiedad de que se trata se encuentra empadronada en la cuenta N° 1101010116018055000 a nombre de Martínez Pedro Néstor.- citación a demandados: MARTINEZ Pedro Nestor . colindantes Alicia CORBELLA ; O Alicia Silvia del Valle CORBELLA Susana CORBELLA: Luis Alberto MARTINEZ .ELIAS URANI E HIJOS S.A. Com y Just 6444-22/3

10 días - N° 366413 - s/c - 06/04/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo, en autos: “ROSSETTI RAUL ALBERTO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 2537676”; 1) CITA Y EMPLAZA a la parte demandada, los sucesores y/ o herederos de la Sra. María Rosa Butler o María Rosa Butler de Nigro o María Rosa Buteler demandado Sr. Carlos Mario Alvarez Gomez, Carlos Mario Gomez ó Carlos M. Gomez Alvarez, para que en

el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía, (arts.152 y 165 del C.P.C.C.. 2) CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio que se describe como: lote de terreno ubicado en Villa La Bolsa, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 296 c y 297 c DE LA MANZANA OFICIAL 13; inscripto a la MATRICIAL 1.424.031, que formando ambos un solo lote, mide 50,45mts. den su frente al N, 50,47MTS. en su contrafrente al S; por un donde de 59,80mts. en el costado E, y 59,82mts. en el costado O. Sup. Total 3018,1m2 y linda al N con calle La Segunda, al S con lotes 296 f, 297 y 297g, al E con lotes 296 d y 297 d, al O con lote 296 b y 297 b. Empadronado en la DGR a la cuenta: 31.06.0684345/2. Según Plano de Mensura, Expte. 0033074959/2003, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser Lote Cincuenta y Cinco de La Manzana Trece. Nomenclatura Catastral: 31.07.14.01.01.012.055; que mide y linda: Partiendo del esquinero vértice “A” con ángulo interno de 90° 05’28” y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 42,28m (línea A-B), colindando al NE con calle Chubut; desde este vértice B con ángulo interno de 89° 54’17” hasta el vértice C mide 59,50m (Línea B-C) colindando al SE con parcela 046 de Santa Rafael Vera y parcela 048 de Walter Hugo Moroni y María Jose De Los Santos, desde este vértice C con ángulo interno de 90° 31’44” hasta el vértice D mide 42,28(línea D-C) Colindando al SO con parcela 049 de Rosa Zambotti de Luna, parcela 035 de Alejandro Juan Vander Vaart y parcela 029 de María Eugenia del Rosario Ubios y Angel Antonio Toscanelli; y cerrando la figura desde este Vertice D con un ángulo interno de 89° 28’31” hasta el vertice A mide 59,82m (línea A-D) colindando al NO con resto de parcela 020 de Maria Rosa Butler, hoy ocupado por Hernan Severgnini. Lo que hace una superficie total de 2522, 42 m2; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho . 3) CITA como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C , a los sucesores de Santo Rafael Vera, María Eugenia del Rosarrio Ubios, Angel Antonio Toscanelli, Alejandro Juan Vander Vaart, María José de los Santos, Walter Hugo Moroni , Rosa Zambotti y Hernan Severgnini. Notifíquese. Fdo: Dra. Ghibaudo Marcela Beatriz (Secretaria) Dra. Calderón Lorean Beatriz (Juez). Oficina, 12/11/2021.-

10 días - N° 366672 - s/c - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F.

Giordano), en los autos caratulados: "MORCHIO, Graciela Estela. USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias de Usucapión" (SAC N°: 74.291) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. Villa Carlos Paz, 03/03/2022. Y VISTOS:; Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que al Sra. Graciela Estela Morchio, DNI: 5.881.998, CUIL: 27-05881998-6, nacionalidad argentina, de estado civil casada en segundas nupcias con el Sr. Emilio Roberto Gallegos, con domicilio real en calle Cuesta Rey del Bosque N° 295 de Cuesta Blanca ha adquirido por prescripción veintañal y adhesión de posesión, a partir del día 10/11/2017, el inmueble que según plano acompañado a f. 7 y, visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Oscar Alejandro Cura Mat. 4303, Expte N°: 0033-5806/2005 con fecha 03 de abril de 2.006, hoy matrícula 1.741.157, se designa como una fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designada como PARCELA 32 (Treinta y dos) que mide: al Norte (punto A-B), 49,73 mts. lindando con Parcela 15 (lote 7) de Benito Luis BARCIA GARRIDO; al Este (punto B-C) 37,87 mts. lindando con calle Cuesta Rey del Bosque; al Sud (punto C-D) 44,81 mts lindando con Parcela 17 (lote 2) de María Dora Druca-roff de Katz y otros, y al Oeste (Punto D-A) 28,27 mts con Parcela 19 (lote 3) de "CROSETTO Y CIA S.R.L." cerrando la figura una Superficie total de un mil quinientos cincuenta metros con treinta decímetros cuadrados (1.550,30 mts.2). Registro de superficies según el plano: Superficie S/título 1.550,30 m2- Superficie S/ Mensura: 1.550,30 m2; Diferencia 0. Afecta registralmente en forma total según el plano de Mensura base de la acción y, según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente a saber: manzana 43 lote 6, inscripto en el dominio 22552, folio 26369, año 1945, planilla 13.528, a nombre de "CROSETTO Y CIA. SRL" con una superficie de 1.550,30 mts 2 hoy matrícula 1741157, bajo la Cuenta impositiva N° 23-04 1898686/2. Descripción según matrícula 1741157: Lote de terreno ubicado en La Cuesta, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 6 de la manzana 43 que mide y linda al Nor-Este 37,87 mts sobre calle pública, al Sud-Este 44,81 mts. Con lote 2 (parcela 17), al Sud-Oeste 28,27 mts. Con lote 3 (parcela 19) y al Nor-Oeste 49,73 mts. Con lote 7 (parcela 15) lo que hace una superficie total: 1.550,30 mts. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble ad-

quirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Graciela Estela Morchio, DNI 5.881.998, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad. (Art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descrito en la Matrícula 1741157, debiéndose oficiar al Registro General de La Provincia a sus efectos V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Luis Guillermo Dutto en la suma de Pesos setenta y tres mil quinientos diecisiete con sesenta y seis centavos (\$ 73.517,66), a cargo de su comitente. Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. José Ernesto Magnetti, en la suma de Pesos doce mil trescientos setenta y cinco con treinta y seis centavos (\$ 12.375,36), a cargo de su comitente. Finalmente, regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Sosa, en la suma de Pesos ciento diez mil, doscientos setenta y seis con cincuenta centavos (\$ 110.276,50), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.03.

10 días - N° 366723 - s/c - 04/04/2022 - BOE

EDICTO: El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. , en los autos caratulados: "TAMBURINI, Jorge Fabián - Usucapión -Medidas Preparatorias Para Usucapión." (Expte. 7721276) cita y emplaza a los sucesores del titular registral Sr. Alberto Domingo Rodríguez, DNI. MI. 917.192 en los siguientes términos: "CORDOBA, 21/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda (fs. 118/119): Admitase la presente demanda de usucapión. Dese a la misma el trámite de juicio ordinario. Resultando inciertos los herederos del Sr. Alberto Domingo Rodríguez, y no existiendo constancia de inicio de declaratoria de herederos a su respecto, a mérito de lo prescripto por el artículo 165 del CPC dispóngase publicación edictal. En consecuencia cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Sr. Alberto Domingo Rodríguez DNI MI 917.192, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y asimismo para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos a comparecer bajo apercibimiento de ley. A tales fines publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes,

para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo en el inmueble objeto del juicio (art. 786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula 1.439.757 y 1.439.758, sito en ubicado en calle Luis María Drago 566/577 de Barrio San Fernando, Córdoba. Notifíquese. Fdo.: RAMELLO Ileana, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA"- Que el inmueble se encuentra ubicado en calle Luis María Drago n° 566/577 de barrio San Fernando de esta Ciudad, e individualizado y descrito en el plano acompañado, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo César Mayorga, Mat. Prof. 1033/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día ocho de agosto del año 2018, en Expediente 0033-107477/2018.- El inmueble en cuestión afecta el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas n° 1.439.757 y n° 1.439.758, a nombre de ALBERTO DOMINGO RODRÍGUEZ, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta 1101-0569879/8; y número 1101-0704463/9.- Descripción del Inmueble: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio San Fernando, calle Luis María Drago 566, designado como Lote 48, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con rumbo Noroeste-Sureste, con un ángulo interno de 90°00 hasta el vértice B mide 20,00 metros, Lado A-B, colindando con calle Luis María Drago; desde este vértice B, con un ángulo interno de 90° 00 y rumbo Noreste-Suroeste, hasta el vértice C mide 37,00 metros, Lado B-C, colindando con Parcela 1-Lote 1 propiedad de Alfredo Jesús Fanloo, Según Matrícula N° 125.152y con Parcela 4- Lote 24, propiedad de Victoria Lozano, según Matrícula n° 121.750; desde este vértice C, - Lote un ángulo interno de 90°00, y rumbo Sureste-Noroeste, hasta el vértice D mide 20,00 metros, Lado C-D, colindando con la parcela 18-

Lote 9, propiedad de la sucesión indivisa de Héctor Andrés Depetri, según Matrícula n° 124.054; desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00 y rumbo Suroeste-Noroeste, hasta el vértice A mide 37,00 metros, Lado D-A, colindando Parcela 20-Lote 7 propiedad de Carlos Eduardo Nota, según Matrícula n° 301.007 y cerrando la figura. Superficie total de 740,00 m².”

10 días - N° 366785 - s/c - 07/04/2022 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 4ta Nom Sec.8. En estos autos caratulados: “DIAZ MARABOLI, BOLIVAR ENRIQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n°2773318)”, Cita y emplaza a a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado Tristán Burgos número 457, con nomenclatura catastral provincial: Depto.: 24; Ped.: 05; Pblo.: 52; C: 05; S: 02; M: 160; P: 016; y nomenclatura municipal: C: 05; S: 02; M: 160; P: 016.- para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes denunciados, esto es Kolev Elisa Atanaseff, cuyo D.N.I. se desconoce; Kolev Elías Atanaseff, cuyo D.N.I. se desconoce; DIAZ MARABOLI, Bolívar Enrique, Documento Nacional de Identidad número 18.721.222; MEDERO, María Teresa, Documento Nacional de Identidad número 11.884.561; CONIGLIO, Silvio Enrique, Documento Nacional de Identidad número 34.771.373, en su calidad de terceros, para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de Febrero de 2022.- Fdo. PEDERNEIRA Elio Leonel secretario/a juzgado 1ra. Instancia - PUEYRREDON Magdalena Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - N° 366795 - s/c - 22/03/2022 - BOE

CORDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 16° Nom., Dra. MURILLO, María Eugenia, Secretaria de la Dra. ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: “Molina, Osvaldo- Usucapición,” expte. n°5373337, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 13/12/2021....Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aque-

llos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.” Fdo. Murillo, María E. (Juez)- Escudero Olivera, Fernanda (Secretaria).- Se trata de una fracción de terreno que se designa como lote 1644-2476 (según plano de mensura) con una superficie de cincuenta hectáreas tres mil doscientos setenta metros cuadrados (50has. 3.270 mts²) ubicado en Comechingones, Pedanía Tala, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, que linda al Norte con parcela de Matilde Luisa Raineri , Santiago Jose Raineri y Humberto Fernando Raineri (parcela 1644-2878 y F°34.908/1958), al Este con parcela de Rosario Alfredo González (parcela 1644-2477, sin antecedentes de dominio), al Sur con parcela de Gerardo Dalmiro Lucci, Roberto Guillermo Lucci (parcela 1644-1870 y Matrícula 416.262) y al Oeste con Raúl Antonio Cassineri (parcela 1644-2773, matrícula 444.413). El inmueble a usucapir se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de Córdoba con los números de cuenta 250701265994, a nombre de Luque Ramón Rafael y otro, por 25 has 3695 mts (matrícula n°951.295), y cuenta número 250723501080 a nombre de Molina Osvaldo, por 25 has 5000 mts. Según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Martín Gomez Pizarro, MP 1040/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-061675/2011 con fecha 12 de Diciembre de 2011 ha quedado designado como Lote 1644-2476, ubicado en la localidad de Comechingones, Pedanía Tala, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba.

10 días - N° 366797 - s/c - 12/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. C.Com.Flia. Ctrol.Niñez y Juv. Pn Juv. Y Faltas de Morteros, ha dictado resolución: “MORTEROS, 16/12/2021.— Téngase presente los datos de los colindantes que se denuncian.— Proveyendo a la demanda de fs. 132/136, Admítase la presente demanda de Usucapición, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese al demandado al domicilio que surja de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San

Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Miramar para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese.-FDO. DELFINO, ALEJANDRINA- JUEZA- Se trata de un inmueble fracc. De CAMPO, ubicado en campo denominado Vacas Blancas, Ped. Concepción, Dpto. San Justo, pcia. de Córdoba y mide 1413,40 m. al nor-este (línea AB), 1408,18 m. al sud-oeste (Línea CD), 1502,15 m. al sud-este (Línea BC) y 1497,57 m. al nor-oeste (Línea DA), haciendo una SUPERFICIE TOTAL de 211 Has. 5978 m² y linda al Nor-este con camino público, al Sud-oeste en parte con la parcela 172-2484 de Gerardo Damian Domingo Elias Peyregne (folio 51716 año 1951), posesion de Margarita Antonia Lopez y en parte con la parcela 172-2585 de Néstor Passacantado (folio 10886 año 1991), al sud-este en parte con la parcela 172-2789 de Francisco Santiago Campo (folio 33710 año 1957) y en parte con la parcela 172-2588 de Bosques Industriales SA (folio 8024 año 1974) y al nor-oeste con parcela sin antecedentes de designacion de Héctor Santiago Bono (folio 15289 año 1953 y folio 28038 año 1953). - Matric. 1.686.876.

10 días - N° 367381 - s/c - 12/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Marcela Carmen SEGOVIA, en autos “ROLANDO JOSE RUBÉN - USUCAPION” (Expte. N° 2261750), ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NÚMERO: 136. La Carlota, 29/11/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por el Sr. José Rubén Rolando, con el patrocinio letrado de la Dra. Gabriela Linares, en contra de: a) La Sra. Celia Moreno Ligorria, quien figura como titular del dominio en el informe del Registro General de la Propiedad; y b) Todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha cuatro

de julio de dos mil catorce (04/07/2014), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga de veinte años, del inmueble objeto de la demanda, individualizado como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión se designa como lote treinta y nueve de la manzana oficial once que mide y linda: al Nor-Este, línea A-B, mide 25m., y linda con calle Sarmiento; Sud-Este, línea C-B, mide 50m., y linda con parcela dos de Soria de Rodríguez Clotilde, Cta. 1801-0417071/3, Inscripto al Folio 10.361/47; al Sud-Oeste, línea D-C mide 25m., y linda con parcela 4, de Cabrera Alberto Francisco Cta. 1801-0080907/7 Inscripta en Folio 41828/48; y al Noroeste, línea D-A, mide 50 m., y linda con parcela 33, de Aragón Enrique, Cta. N° 1801-0611832/7, sin antecedentes dominiales. Superficie total un mil doscientos cincuenta metros cuadrados. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas con el número 1801-0342882/1 a nombre de Moreno Celia, y que afecta en forma total, única y coincidente al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1.324.734. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor Sr. José Rubén Rolando. III) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. Gabriela Llinares, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos (\$ 58.930,20), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia." EL INMUEBLE es el descrito al punto I) del Resuelto transcrito precedentemente. La Carlota, 8 de marzo de 2022.

10 días - N° 367658 - s/c - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría Marcela Carmen SEGOVIA, en autos "GAUNA MARIO HUGO – USUCAPION" (Expte. N° 1675402), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 26/08/2021. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admítase la demanda de usucapión y imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese

y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumplímense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Asimismo, y en virtud de lo establecido por el art. 1905 del C.C.y C.N., líbrense oficio a los fines de la anotación de la Litis con respecto al inmueble objeto del juicio. Notifíquese." Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Raúl Francisco RODRIGUEZ, Prosecretario Letrado. Inmueble: inmueble ubicado en esta Ciudad de La Carlota, Pedanía del mismo nombre, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0588-003191/2012, con fecha 28 de diciembre de 2012, se designa como lote número 20, manzana 62, ubicado en la Ciudad de La Carlota, Pedanía del mismo nombre, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba. Su superficie total es de trescientos cinco metros con cuarenta centímetros cuadrados (305,40 m2) y afecta la forma de un rectángulo que mide y linda: al Nor-Este, línea D-A, tiene 25,45 mts. de longitud; el costado Sur-Este, línea B-A, tiene 12 mts. de longitud; el costado Sur-Oeste, línea C-B tiene 25,45 mts. de longitud y el costado Nor-Oeste, línea C-D tiene 12,00 mts. de longitud. Linderos: Nor-Este: resto de parcela 4 de Burgos Ramón (así inscripta por ante la Dirección General de Rentas) prop. N° 1801-1952260/7, sin antecedentes dominiales; Sur-Este: Calle José Benito Lagos; Sur-Oeste: Resto Parcela 4 ya detallada y Nor-Este, resto de la misma parcela 4, sin antecedentes dominiales y un único número de cuenta en D.G.R. Su nomenclatura catastral es la siguiente: Provincial: Departamento: 18, Pedanía: 01, Pueblo: 10, Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana:003, Parcela: 20. Nomenclatura Catastral Municipal: Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana 62, Parcela 02. Por ante la Municipalidad de La

Carlota se encuentra inscripto en relación a la cuenta N° 03860 a nombre de Burgos Luis Jesús como titular y como responsable de pago el Sr. Mario Hugo Gauna. El referido inmueble se encuentra empadronado en una mayor superficie por ante la Dirección General de Rentas de Córdoba a nombre de Burgos Ramón y otro bajo N° de cuenta 1801-1952260/7, con superficie total de 5.000 mts.2. COLINDANTES: Lado Nor-Este: José Oscar BARBERO, con domicilio en Cacique Carripiúlum N° 895, La Carlota; Lado Sur-Este, calle J. B. Lagos; Lado Sur - Oeste: Sr. BURGOS y Nor-Oeste: Sra. Natividad Susana CARRIZO, con domicilio en Pablo Guzmán N° 634, La Carlota, todos resto de parcela 4, de Burgos Ramón, Prop. N° 1801-1952260/7, sin antecedentes dominiales. La Carlota, 8 de marzo de 2022.

10 días - N° 367660 - s/c - 12/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. en lo Civ.Com.Conc.Flia. Ctrial, niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, S.C. de la Ciudad de Oliva, secretaria Unica, en los autos caratulados: "BRARDA, DANNY ROSANA – USUCAPION. (Expte. N°: 10063934)", Se ha dictado la siguiente resolución: "OLIVA, 03/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el formulario de suscripción de plan de pago de la tasa de justicia y comprobantes de pagos de tasa de justicia y aportes acompañados, en consecuencia y ampliando lo proveído a los escritos de fecha 17/12/2021: Admítase la demandada de usucapión, en consecuencia recarátulense las actuaciones. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho a quienes, en forma indeterminada, se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C.C.; como así también cítese y emplácese de comparendo por igual término, en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, haciendo saber a los terceros interesados citados que su incomparencia hará presumir que la demandada no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Líbrense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese." Fdo.: García Tomas, Claudio Javier, Juez; Córdoba, José Luis, Prosecretario. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN CATASTRO Y PLANO DE MENSURA Y POSESIÓN: Inmueble ubicado en la zona Rural del Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, Pedanía Pampayasta Norte, en cercanía a la localidad de Pampayasta Norte (a 7,35 km al sureste de esta localidad sobre el camino público S-234), identificada bajo

la Nomenclatura Catastral: 3303-431059445785; con el Nro. de cuenta en la Dirección General de Rentas: 330341687896, con una superficie de: 82 hectáreas 3.128 ms². Se describe como sigue: "Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6429027.636, y Este: 4445549.276 con un rumbo de 284° 07' 52'', y un ángulo en dicho vértice de 88° 03' 33'' y una distancia de 218,31 m. Llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6429080.936 y Este: 4445337.569 a partir de 2, con un ángulo interno de 183° 02' 49'', lado 2-3 de 51,46 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88° 59' 32'', lado 3-4 de 4354,54 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 55° 04' 40'', lado 4-5 de 216,67 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 152° 32' 08'', lado 5-6 de 213,37 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 54° 33' 52'', lado 6-7 de 130,05 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 277° 43' 27'', lado 7-8 de 2600,74 m.; a partir de 8 con un ángulo interno de 262° 16' 33'', lado 8-9 de 130,05m; a partir de 9, con un ángulo interno de 97° 43' 27'', lado 9-1 de 1447,57 m.; encerrando una superficie de 82 Ha. 3128 m². Y LINDA CON: lados 1-2 y 2-3 con Camino Público, lado 3-4 con Parc. 431228-445703 Mat. N° 456615 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lado 4-5 con Parc. 431517-445553 Mat. N° 456614 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lado 5-6 con Parc. 433333-446440 Mat. N° 456616 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lados 6-7, 7-8 y 8-9 con Parc. 431735-446068 Mat. N° 456619 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA, lado 9-1 de Camino Público."

10 días - N° 367676 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dr GUSTAVO MARTOS, MARIANO JUAREZ, Secretario, cita y emplaza a los Señores DOMINGO PIAZZA, Señora MARIA FRANCISCA STAROPOLI DE PIAZZA L.C. N° 2.198.241 y contra de sus hijas ELISABET PIAZZA DNI N° 17.813.002 y/o ELISABET PIAZZA Y STAROPOLI DNI N° 17.813.002 y MARIA PIAZZA Y STAROPOLI todas ellas con domicilio en calle Dávila N° 1045 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por haber sido declaradas herederas y únicas del causante DOMINGO PIAZZA conforme a lo informado por el Juzgado Civil N° 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE

DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la última publicación de edictos en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 7083871 - - BERMOLLEN, LAURA SOLEDAD - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Que el inmueble se describe según título y según plano de mensura: 1°) SEGÚN TÍTULO: Descripción según la matrícula 1.180.596 (23-01) inscrita en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba: Una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba que según plano se designa como LOTE 4 Y 5 de la Manzana 2 compuesta por estar unidos: 30,04ms de frente al Norte, por 39,18 ms de fondo lo que hace una superficie total de 1176 ms cdos y lindan también unidos: al N. con calle pública, al S. con lote 8 y parte del lote 9 al E. con el lote 6 y al O. con el lote 3 todos de una misma manzana. El dominio se encuentra inscripto a nombre de PIAZZA DOMINGO C.F. 8.048.854 mayor de edad, argentina por el ½ del dominio y STAROPOLI DE PIAZZA MARIA FRANCISCA, argentina, mayor de edad, L.C. 2.196.241 por el ½ del dominio, son cónyuges en primeras nupcias, con domicilio en Capital Federal y adquirieron el inmueble por compraventa, por Escritura de fecha 23 de septiembre de 1969 autorizada por el Escribano Amuchástegui, titular del Registro N° 25 de la Provincia de Córdoba, la que se inscribió en el Dominio ° 23,202 Folio 33.052 año 1969 en el Registro de la propiedad de la Provincia de Córdoba. 2°) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Mide y linda: al Norte, punto A-B. mide 30,04 ms y linda con calle Olmos al Este: punto A-D mide 39,18 ms y linda con Parcela 10 Lote 3 de Capria Hermanos Sociedad Anónima inscrita en el Folio 18.121 del año 1972; al Sur: punto C-D: mide 30,04 ms y linda con Parcela 015 lote 04 de propiedad de Juan Francisco Pisani, Nilda Elizabeth Cáceres Espíndola en la Matrícula 881.807 y Parcela 14 lote 8 de Mabel Tomchak, Pedro Antonio Delgi Antoni Mari en la Matrícula 551.361 y al Oeste, punto B-C: 39,18 ms y linda con Parcela 12 Lote 6 de propiedad de Laura Soledad Bermollen Matrícula 1.180.137 encerrando la superficie total de UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Se encuentra inscripto a nombre de los Señores Domingo Piazza y María Staropoli de Piazza. Se transcribe el decreto que ordena el trámite al juicio de usucapion: COSQUIN, 18/02/2022. Téngase presente lo manifestado, en su mérito y atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. Domingo PIAZZA a cuyo fin, cítese y emplácese a las herederas declaradas Sras. María Francisca STAROPOLI DE

PIAZZA, Elisabet PIAZZA y/o Elisabet PIAZZA Y STAROPOLI y María PIAZZA STAROPOLI para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad as próxima a la ubicación del inmueble.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.02.18. JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.02.18.

9 días - N° 367697 - s/c - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 7, en autos "LABORDE MARIA ELOISA- USUCAPION- EXP. 1764547," cita y emplaza a los herederos de Catalina Laborde, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado dentro del Municipio de la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según plano de subdivisión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente 32-05-23659/73, inscripto en el Protocolo de Planos N°71899 y Planillas 97.789/90, designado como Lotes 10 y 11, de la Manzana B, la cual está formada por calles Monseñor Muguerza, Servando Vidal, Avda. Carlos S. Yde y Pasaje Artesanos. Que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Javier Bollati, visado en el

expediente provincial 0572-001709/08, aprobado el 05/08/08, queda formado el Lote 22 de la manzana B, que mide 22 metros de frente al Nor-oeste; igual medida en su contrafrente al sud-este, por 20 metros de fondo y frente a su vez en el costado sud-oeste, igual medida en su lado nor-este, encerrando una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (440 mts. 2), y que linda: al nor-oeste con Calle Monseñor Pablo Muguerza, al nor-este con la parcela 1, la cual es propiedad de la actora y que se encuentra inscrita en el Registro General de la Provincia en la matrícula N° 784.634, del Departamento Río Cuarto y con la parcela 2, que también es propiedad de la actora, y que se encuentra inscrita en el registro General de la Provincia en la Matrícula N° 784.636, del Departamento Río Cuarto; al sud-este con parcela 18 que también es propiedad de la actora y que se encuentra inscrita en el registro General de la Provincia en la Matrícula 774.773, del departamento Río Cuarto y al sud-oeste con calle Servando Vidal; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 11 de marzo de 2022. Fdo: AGUSTINA LOPEZ REVOL (ProSecretaria).

10 días - N° 367763 - s/c - 11/04/2022 - BOE

El Juzg. de 1^a Inst. y Única Nom. en lo C., C., C. y F., de la Loc. de Villa Cura Brochero, a cargo del Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los caratulados: "VARONE, MATIAS - USUCAPION (Expte. N° 1289106)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Luis Gustavo Pedernera, Pedro Misael Mercado y Daniel Alejandro Domínguez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. INMUEBLE AFECTADO: Una fracción de terreno con todo lo en el edificado clavado y plantado, y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el lugar conocido como "Chacra del Indio" – Paraje Toro Muerto – Departamento San Alberto – Pedanía Tránsito - Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura para acompañar a Juicio de adquisición por Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el

Ingeniero Civil Juan Ernesto GALVAN, M.P. 2387, con aprobación técnica para Juicio de Usucapion realizada por la Dirección General de Catastro por Expediente N° 0033-45973 / 2.009, y actualizada por dicha repartición en fecha 18 / 07 / 2.011, dicha fracción esta formada por Dos Lotes Unidos designados como Parcelas 2043-4913 y Parcela 2043-5013, las cuales forman una sola unidad económica y no podrán ser transferidos en forma separada, ambas forman una figura irregular que mide y linda: LOTE 2043-4913: AL NORTE: una línea quebrada de 9 Tramos, comenzando del Esquinero "1" y con rumbo al Este 1° Tramo (1-2): 48,29 mts.; 2° Tramo (2-3): 37,90 mts., formando con el anterior 192° 46'; 3° Tramo (3-4): 41,50 mts., formando con el anterior 174° 54'; 4° Tramo (4-5): 57,08 mts., formando con el anterior 165° 18'; 5° Tramo (5-6): 67,11 mts., formando con el anterior 200° 55'; los cinco Tramos anteriores con rumbo al Sur –Este; 6° Tramo (6-7): 34,47 mts., formando con el anterior 148° 36'; 7° Tramo (7-8): 26,99 mts., formando con el anterior 206° 46'; 8° Tramo (8-9): 30,30 mts., formando con el anterior 166° 45'; y 9° Tramo (9-10): 21,25 mts., formando con el anterior 229° 18'; los nueve Tramos con el mismo rumbo y lindan con el Arroyo Toro Muerto; AL ESTE: Una línea quebrada de Dieciséis Tramos comenzando en el Esquinero "10"; 1° Tramo (10-11): 54,64 mts., formando con el anterior 91° 41'; 2° Tramo (11-12): 32,92 mts., formando con el anterior 154° 58'; 3° Tramo (12-13): 36,38 mts., formando con el anterior 193° 15'; 4° Tramo (13-14): 95,16 mts., formando con el anterior tramo 203° 13'; 5° Tramo (14-15): 30,11 mts., formando con el anterior 186° 58'; 6° Tramo (15-16): 28,28 mts., formando con el anterior 131° 24'; 7° Tramo (16-17): 24,82 mts., formando con el anterior 160° 57'; 8° Tramo (17-18): 36,06 mts., formando con el anterior 191° 17'; 9° Tramo (18-19): 24,86 mts., formando con el anterior 208° 22'; 10° Tramo (19-20): 32,63 mts., formando con el anterior 175° 24'; 11° Tramo (20-21): 15,61 mts., formando con el anterior 100° 07'; 12° Tramo (21-22): 17,00 mts., formando con el anterior 195° 38'; los Siete Tramos anteriores con Rumbo al Sur - Oeste; 13° Tramo (22-23): 21,23 mts., formando con el anterior 252° 19'; 14° Tramo (23-24): 45,90 mts., formando con el anterior 176° 52'; 15° Tramo (24-25): 41,50 mts., formando con el anterior 201° 51'; 16° Tramo (25-26): 64,92 mts., formando con el anterior 166° 21'; los Cuatro Tramos anteriores con Rumbo Sur – Este; 17° Tramo (26-27): 21,41 mts., formando con el anterior 124° 13'; 18° Tramo (27-28): 25,42 mts., formando con el anterior 208° 41'; 19° Tramo (28-29): 76,35 mts., formando con el anterior 159° 51'; y el 20° Tramo (29-30): 17,83 mts., formando con el

anterior 166° 00'; los Cuatro Tramos anteriores con Rumbo al Sur – Oeste; los Tramos del 1° al 5° inclusive Lindan con Posesión de Luis Gustavo Pedernera (Parcela Sin Datos) y los Tramos 6° al 20° con Posesión de Mercado (Parcela Sin datos); AL SUD-OESTE: Una Línea quebrada de 20 Tramos partiendo del Esquinero "30" con Rumbo al Nor – Oeste, 1° Tramo (30-31): 57,67 mts., formando con el anterior 133° 05'; 2° Tramo (31-32): 47,89 mts., formando con el anterior 174° 33'; 3° Tramo (32-33): 47,55 mts., formando con el anterior 184° 00'; 4° Tramo (33-34): 37,55 mts., formando con el anterior 111° 12'; 5° Tramo (34-35): 14,63 mts., formando con el anterior 203° 07'; 6° Tramo (35-36): 31,84 mts., formando con el anterior 211° 48'; Los Cinco Tramos anteriores con Rumbo al Nor - Oeste; 7° Tramo (36-37): 57,21 mts., formando con el anterior 223° 24'; 8° Tramo (37-38): 32,66 mts., formando con el anterior 167° 24'; estos Dos últimos Tramos con Rumbo al Sur – Oeste y los Ocho Tramos Lindan con Posesión de Mercado (Parcela Sin Designación); 9° Tramo (38-39): 22,99 mts., formando con el anterior 115° 25'; 10° Tramo (39-40): 23,57 mts., formando con el anterior 186° 44'; 11° Tramo (40-41): 50,74 mts., formando con el anterior 157° 43'; 12° Tramo (41-42): 29,86 mts., formando con el anterior 112° 41'; 13° Tramo (42-43): 37,59 mts., formando con el anterior 219° 46'; 14° Tramo (43-44): 19,82 mts., formando con el anterior 189° 07'; 15° Tramo (44-45): 41,72 mts., formando con el anterior 176° 49'; 16° Tramo (45-46): 27,24 mts., formando con el anterior 221° 18'; 17° Tramo (46-47): 40,97 mts., formando con el anterior 183,48, estos últimos Nueve Tramos Lindan con Posesión de Daniel Alejandro Domínguez (Parcela Sin Designación); 18° Tramo (47-48): 29,27 mts., formando con el anterior 149° 05'; 19° Tramo (48-49): 13,05 mts., formando con el anterior 149° 05' y 20° Tramo (49-50): 20,13 mts., formando con el anterior 225° 10'; estos últimos Tres Tramos Lindan con Arroyo de nombre desconocido; y AL NOR-OESTE: Una Línea quebrada de Seis Tramos comenzando en el esquinero "50" y con Rumbo al Nor – Este, 1° Tramo (50-57): 146,66 mts., formando con el anterior 123° 50'; 2° Tramo (57-58): 5,75 mts., formando con el anterior 111° 49'; 3° Tramo (58-59): 30,46 mts., formando con el anterior 247° 05'; 4° Tramo (59-60): 40,19 mts., formando con el anterior 177° 33'; 5° Tramo (60-61): 35,61 mts., formando con el anterior 192° 54' y 6° Tramo (61-1): 49,79 mts., formando con el anterior 166° 48' y cerrando el Polígono en "1" formando 100° 28' con el 1° Tramo (1-2); Los seis Tramos Lindan con el Arroyo Toro Muerto y tiene el mismo Rumbo. Todo lo que hace una Superficie de 24 Has. 7.566,25 mts2.. LOTE 2043-5013

Mide y Linda: AL SUD – ESTE: Línea (57 – 52): 114,55 mts., con Arroyo Toro Muerto; AL SUD – OESTE: una Línea Quebrada de dos Tramos comenzando en el Esquinero “52” y con Rumbo al Nor – Oeste, 1º Tramo (52-53): 15,34 mts., formando con el tramo 57-52 un ángulo de 56º 10’; Lindando con Arroyo de nombre desconocido; 2º tramo (53-54): 29,89 mts., formando con el anterior 15º 25’; Linda con Posesión de Daniel Alejandro Domínguez (Parcela Sin Designación); AL NOR – OESTE: Una Línea Quebrada de Tres Tramos, comenzando en el Esquinero “54” y con Rumbo al Nor – Este, 1º Tramo (54-55): 60,90 mts., formando con el anterior 139º 47’; 2º tramo (55-56): 22,14 mts., formando con el anterior 160º 45’; y 3º Tramo (56-57): 14,44 mts., formando con el anterior 117º 39’ y cerrando el Polígono en 57, los Dos últimos Tramos con el mismo Rumbo que el 1º, Lindando con Parcela de Daniel Alejandro Domínguez (Parcela Sin Designación). Todo lo que hace una Superficie de 2.584,83 mts2.. Por lo que ambos Lotes unidos encierran una Superficie Total de 25 has. 151,08 mts2.. El inmueble de referencia no afecta inscripción registral alguna ni se encuentra empadronado ante la D.G.R.. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO – SECRETARIA. FDO.: FANNY MABEL TRONCOSO - SECRETARIA. Oficina, 09/02/2022.-

10 días - N° 367829 - s/c - 30/03/2022 - BOE

La sra Juez de 1º Inst. y 38º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Walther Nadia, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Del Valle Montaña, en los autos caratulados “CAMMISA, Juan Carlos (hoy su cesionario RACAGNI SCHMIDT Esteban) - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. N° 4918096, ha dictado las siguientes resoluciones: “SENTENCIA NUMERO: 159. CORDOBA, 02/11/2021. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Juan Carlos Cammisa, hoy continuada por su cesionario, Esteban Racagni Schmidt y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, declarando a este último titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva del inmueble indicado en los Vistos que se describe como: lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscrita en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.045 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela y empadronada bajo el número 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2., la posesión está inscrita en la planilla

nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M23 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23; que tiene según mensura una superficie de 58.14 metros cuadrados. 2º) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 29/08/2005). 3º) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. 7º) Regular los emolumentos de la perito oficial Olga Lucila Pellizari en la suma de \$44.197,65, a los que se le adiciona el 9% equivalente a \$3.977,78 por el aporte a la Caja Previsional, los que están a cargo de la parte actora en su calidad de comitente. Protocolícese y hágase saber”. Fdo. WALTHER Nadia, Juez.----- “AUTO NUMERO: 44. CORDOBA, 02/03/2022. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la aclaratoria formulada por el Dr. José Gabriel Torres Cammisa, en su calidad de representante del cesionario del actor, Esteban Racagni Schmidt, y en consecuencia rectificar la Sentencia 159 de fecha 02/11/2021, de la siguiente manera: en el Considerando I donde dice: “inmueble que posee como nomenclatura catastral la de “Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C04 S12 M23 P46” y Catastral Municipal D04 Z12 M23 P46”, ubicado en depto. Capital de la ciudad de Córdoba, Barrio Nueva Córdoba, sobre calle Ituzaingó nro. 1294, que recibe en la mensura efectuada el lote 77 de la manzana 23, el que tiene una superficie total de 58,14 metros cuadrados, el que está edificado en su totalidad y se encuentra inscripto como parte 5 en la planilla 37.223 del dominio 9045, Fº 11.223, Tomo 45 del año 1940, a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela”, debe decir: “inmueble que posee como nomenclatura catastral la de “Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C04 S12 M23 P46” y Catastral Municipal D04 Z12 M23 P46”, ubicado en depto. Capital de la ciudad de Córdoba, Barrio Nueva Córdoba, sobre calle Ituzaingó nro. 1294, que recibe en la mensura efectuada el lote 77 de la manzana 23, el que tiene una superficie total de 58,14 metros cuadrados, el que está edificado

en su totalidad y se encuentra inscripto como parte 5 en la planilla 37.223 del dominio 9.095, Fº 11.223, Tomo 45 del año 1940, a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela”; en el Considerando IX) donde dice: “ lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscrita en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.045 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela y empadronada bajo el numero 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2. la posesión está inscrita en la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M23 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23”; debe decir: “lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscrita en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.095 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela y empadronada bajo el numero 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2. la posesión está inscrita en la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M23 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23” y ampliar y rectificar el punto 1 del Resuelvo, y donde dice: “1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Juan Carlos Cammisa, hoy continuada por su cesionario, Esteban Racagni Schmidt y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, declarando a este último titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva del inmueble indicado en los Vistos que se describe como: lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscrita en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.045 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela y empadronada bajo el número 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2., la posesión está inscrita en la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M23 P 77; y Catastral Municipal

como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23; que tiene según mensura una superficie de 58.14 metros cuadrados”; debe decir: “1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Juan Carlos Cammisa, hoy continuada por su cesionario, Esteban Racagni Schmidt D.N.I. 28.851.962, CUIT N° 20-28851962-6, argentino, soltero, nacido el 29 de Mayo de 1981, corredor inmobiliario, con domicilio real en calle Urquiza 145 4° “C” de esta ciudad y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, declarando a este último titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva del inmueble indicado en los Vistos que se describe como: lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscripta en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.095 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidger de Varela y empadronada bajo el número 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2., la posesión está inscripta en la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M23 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23; que tiene según mensura una superficie de 58.14 metros cuadrados.” Protocolícese y hágase saber.” Fdo. WALTHER Nadia, Juez.

10 días - N° 367929 - s/c - 29/04/2022 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 1A y 6A Nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados BERON, MARTIN – USUCAPION, Expte. 6602573, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia NUMERO: 4. CORDOBA, 03/02/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Martín Berón, DNI 16082336, y declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto conforme matrícula como: inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y cuanto contiene adherido al suelo, que es parte del lote uno de la manzana veintiocho del pueblo de San Martín, Municipio de la ciudad de Córdoba, cuyo terreno es de forma irregular y mide 1 mts 50 cms. de fte., al O. por 25 mts. de fondo., lo que hace una sup. Total de 144 mts. 42 dms. 2, lindando al N. con Nicolás Restivo; al S. con el Señor Cayetano Siciliano y de la señora Saverdra de Maneghini; al E. con de la señora Carlota

Rodríguez de Auzani y al O. con la calle General Guido, por donde la edificación lleva el n° 1162 y con el nombrado señor Siciliano. Conforme plano de mensura se describe: Partiendo del esquinero vértice A con ángulo interno de 90°00' con rumbo al Noroeste hasta el vértice B mide 25,00mts. (línea A-B) colindando con parcela 44 de propiedad de Belfiore Héctor Adrián, Suardiaz Ana María y Belfiore Mónica Rosana, desde el vértice B con ángulo interno 90°00' y con rumbo Sureste hasta el vértice C mide 12mts. con 40cms. (línea B-C) colindo con parcela 04 de propiedad de Dallegre, Miguel Santi, desde este vértice C con ángulo interno de 90°00' y rumbo Suroeste hasta el vértice D mide 9mts. con 80cms. (línea C-D) colindando con parcela 41 de propiedad de Mabres Sergio Daniel, Subirachs Carmen Lidia, desde el vértice D con ángulo interno de 90°00' con rumbo Noroeste y hasta el vértice E mide 10 mts. Con 90 cms., colindando con parcela 42 de propiedad de Jaime Alonso Federico Exequiel, y cerrando la figura desde el vértice F con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 1mt. Con 50 cms., colindando con calle Gral. Tomás Guido. La superficie resultante del inmueble es de 144,44 m2 y cuenta con una superficie edificada de 79,38 m2. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1185784 (11), a nombre del Sr. Rafael Cangiano, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 03, Sección 16, Manzana 33, Parcela 046. Nomenclatura Catastral Municipal: Distrito 03, Zona 16, Manzana 033 Parcela 046. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 110100211858. 2. Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección y ofíciense a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Suarez Bonahora, Sabrina Gabriela para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese Y hágase saber. Fdo. Dra. CORDEIRO Clara María, Juez.

10 días - N° 368069 - s/c - 13/04/2022 - BOE

RIO CUARTO, 21/10/2021. El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 5, en Expte. 9588354 “ROSALES GABRIELA ELISABETH Y OTRO - USUCAPION” cita y emplaza a la Sra. Florentina de los Santos JUNCO de PEIRONE y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. INMUEBLE A USUCAPIR: Según “título” se describe como

una FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, designada con el número catorce de la manzana “B” del plano de la “VILLA LLOVERAS”, ubicada en esta ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, hacia el sudeste de la plaza principal, compuesto el terreno de doce metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cuarenta metros de Sur a Norte, o sean quinientos metros cuadrados, lindando: Norte, lote 9; Sud, calle pública; Este, lote quince, y al Oeste con el lote trece, todos de la misma manzana. Según “mensura” se describe como un INMUEBLE ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial B, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 91°35' y una distancia de 9,89 m llegamos al vértice B, a partir de “B” con ángulo interno de 179°25'; lado B-C de 29,87 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°42'; lado C-D de 11,94 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°22'; lado D-E de 4,90 m; a partir de E, con un ángulo interno de 178°34'; lado E-F de 12,06 m; a partir de F, con un ángulo interno de 180°41'; lado F-G de 22,94 m; a partir de G, con un ángulo interno de 88°41'; lado G-A de 11,98 m; encerrando una superficie de 477,52 m2. AFECTACIÓN CATASTRAL Y DOMINIAL: Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo: 52, Cirs: 04, Secc: 01, Mza: 304, Parcela: 011, PH: 000. Titularidad inscripta en el Registro General de la Provincia: Protocolo de Dominio Folio 33.948 del año 1951. Hoy Matrícula 1763055. COLINDANTES ACTUALES: Al Norte: Con parcela 33 (lote 33) de José Ignacio OSTELLINO, DNI N° 6.631.708, (fallecido), Atilio Omar OSTELLINO, DNI N° 6.636.100, (fallecido), Carmen Catalina OSTELLINO, DNI N° 5.421.066, con domicilio en calle Concejal Eizmendi N° 51 de esta ciudad, y Edith Nora OSTELLINO, DNI N° 3.413.923, con domicilio desconocido, inscripta en RGP bajo Protocolo de Dominio 28286 y 36829 del año 1974, Planilla 104537, Matrícula 635743 y Plano de Subdivisión del lote 22 (Expte. 0033-006330/2005), N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-2553126/1. Al Este: Con parcela 1 (lote 9) de Maximiliano Julián ROBLEDO, DNI N° 25.698.987, con domicilio en Pje. Mercedario N° 776 de esta ciudad, inscripta en RGP bajo Matrícula 345.444, N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-1604912/1. Con parcela 19 (lote 8) de José Alcides GIACOBBE, DNI N° 11.347.841, con domicilio en calle Salta N° 555 de esta ciudad, inscripta en RGP bajo Matrícula 346.367, N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-1604924/4. Al Sud: Con calle Salta. Al Oeste: Con parcela 23

(lote 23) de Néstor Omar CANDELERO, DNI N° 14.549.517, con domicilio en calle Salta N° 539 de esta ciudad, inscripta en RGP bajo Matrícula 635.744, N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-2476299/5. Fdo.: Selene Carolina Ivana LÓPEZ: JUEZ. Gisela Anahí BERGIA: SECRETARIA.

10 días - N° 368082 - s/c - 13/04/2022 - BOE

“LA CARLOTA: El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en autos caratulados “PALAVECINO, JUANA CAROLA - USUCACION” EXPTE. N°9486662, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). También cita en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Viamonte (Cba.) y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. “Inmueble ubicado en departamento Unión, pedanía Loboy, lugar Viamonte, designado como lote 100, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice “B” con dirección sudoeste, y un ángulo en dicho vértice de 90° 13’, lado B-C de 54,40 m; a partir de C, con un ángulo en dicho vértice de 89° 47’, lado C-D de 110,00 m; a partir de D, con un ángulo en dicho vértice de 90° 13’, lado D-A de 54,50m; a partir de A, con un ángulo en dicho vértice de 89° 47’, lado A-B de 110,00 m; encerrando una superficie de 5995,000 m2. Y linda: lado B-C con calle Córdoba, lado C-D con Parc. 010 de Sucesores de Juan Santiago Baumann Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria, N° 11934 F° 18166 T° 73 A° 1973, Cta. N° 3605-0211135/0; lado D-A con Parc. 013 de José María Fernandez Campon, Isabel Fernandez Campon y Marta Fernandez Campon, F° 14048 A° 1969 Cta. N° 3605-0211679/3 y lado A-B- con resto de Parc. 009, de Gregorio Barrera, N° 16 F° 23 T° 1 1900, Cta. 3605-0327553/4.- Descripción según matrícula R.P.I: FRACCION DE TERRENO: designado como mitad norte de la Quinta designada con la letra “L” en el pueblo General Viamonte, departamento Unión, consta de cincuenta y cinco metros de norte a sud por ciento diez metros de este a oeste, y linda al sud con la otra mitad de la misma quinta y por los demás rumbos con calle pública. Inscripita en el Registro

General de la Propiedad en la matrícula 1776526 (departamento 36 Unión) Nomenclatura Catastral: 3605340101051009.- Número cuenta DGR: 360503275534.- Titular según rentas: Barrera Gregorio. Designación oficial: mitad norte Qta. L. Dominio: Registro General de la Propiedad matrícula 1776526 (departamento 36 Unión)” Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Oficina, 01/11/2021.-” Fdo. Dr. Raúl Alberto Muñoz - Juez - Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario

10 días - N° 368100 - s/c - 13/04/2022 - BOE

En autos “KOGAN, MARCELO ARIEL Y OTRO – USUCACION, Expte. 1300875”, que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Sec. 2o de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: Cuatro.- VILLA DOLORES, 08/02/2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinten~al a los Sres. Marcelo Ariel Kogan, argentino, D.N.I. N° 17.287.160, nacido el 19 de julio de 1964, C.U.I.L. N° 20-17287160-8, y Gabriela Alicia Berutti, argentina, D.N.I. N° 16.974.808, nacida el 11 de mayo de 1964, C.U.I.T. N° 27-16794808-7, esposos entre sí y domiciliados en Zabala N° 2955, de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en proporción del cincuenta por ciento (50 %) para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el siguiente inmueble: “El predio objeto del presente proceso, está constituido por dos fracciones irregulares de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contiene, ubicado en el “Campo de Las Pampillas”, Pedanía San Javier (02), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba.- Se designan como Lote (Hoja) 2541 - (Parcela) 9502 y Lote (Hoja) 2541 (Parcela) 4002.- Según el plano de mensura confeccionado el Ingeniero Daniel L. RUBIOLLO, mat. prof. 2736-2 -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. No 0033- 34047/07, de fecha 26 de diciembre del año 2007, se trata de dos fracciones geométricas de forma irregular, la primera de ellas designada como Lote 2541 -9502, mide: partiendo del punto A con un ángulo de 95° 41’ 40” y rumbo noreste se mide el lado A-B de 61,59 mts. hasta llegar al punto B, desde este ultimo punto con un ángulo de 75° 47’ 28” y rumbo sur se mide el lado B-C de 99,91 mts. hasta llegar al punto C, desde este ultimo punto y con un ángulo de

128° 14’ 11” y rumbo suroeste se mide el lado C-D de 44,60 mts. hasta llegar al punto D, desde este ultimo punto y con un ángulo de 74° 26’ 58” y rumbo noroeste se mide el lado D-E de 31,68 mts. hasta llegar al punto E, desde este ultimo punto y con un ángulo de 165° 49’ 43” y rumbo norte se mide el lado E-A de 84,10 mts. hasta llegar al punto A, cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de cinco mil seiscientos diecisiete metros con setenta y dos centímetros cuadrados (5.617,72 mts. 2).- Sus colindancias son: al costado Norte: con Calle Pública; al costado Este: con Posesión de Eric Renee´ Martha STANDAERT (parcela 2541-9602); al costado Sur: con Arroyo Las Pampillas; y al costado Oeste: con Posesión de Horacio DIAZ (parcela s/ designación catastral, s/ datos de dominio). - La segunda fracción designada como Lote 2541 - 4002, mide: partiendo del punto F y un ángulo de 108° 45’ 15” y rumbo noreste se mide el lado F-G de 39,05 mts. hasta llegar al punto G, desde este ultimo punto y con un ángulo de 163° 51’ 37” y con rumbo noroeste se mide el lado G-H de 14,70 mts., hasta llegar al punto H, desde este ultimo punto y con un ángulo de 186° 32’ 00” y con rumbo noroeste se mide el lado H-I de 17,50 mts, hasta llegar al punto I, desde este ultimo punto y con un ángulo de 65° 24’ 32” y con rumbo suroeste se mide el lado I-J de 42,78 mts, hasta llegar al punto J, desde este ultimo punto y con un ángulo de 189° 06’ 32” y con rumbo sur se mide el lado J-K de 35,73 mts, hasta llegar al punto K, desde este ultimo punto y con un ángulo de 88° 09’ 08” y con rumbo noroeste se mide el lado K-L de 45,62 mts, hasta llegar al punto L, desde este ultimo punto y con un ángulo 93° 42’ 46” y con rumbo norte se mide el lado L-M de 26,91 mts, hasta llegar al punto M, desde este ultimo punto y con un ángulo de 202° 28’ 10” y con rumbo noroeste se mide el lado M-F de 12,72 mts, hasta llegar al punto F, cerrando de esta manera la figura todo lo cual hace una superficie de tres mil ciento un metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (3.101,84 mts2).- Sus colindancias son: al costado Norte: con Arroyo Las Pampillas, al costado Este y Sur: con Posesión de Ricardo DIAZ (parcela s/ designación catastral, s/ datos de dominio), al costado Oeste con Posesión de Rosa FLORES (parcela s/ designación catastral, s/ datos de dominio) y Posesión de Horacio DIAZ (parcela s/designación catastral, s/ datos de dominio)”.- Le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcela 9502, 4002.- Según informe No 7381 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 35) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 26 de

Diciembre de 2007 (fs. 03), surge en relación al inmueble que se pretende usucapir: 1° Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2o.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos. La fracción motivo de autos habría formado parte de una mayor superficie que fuera objeto de la mensura judicial con aprobación 20 del Departamento San Javier, propiedad de Pedro Castellano, Nicolás Castellano, Martín Torres, Santiago Rodríguez, Hermenegildo Vaez, Elías Castellano, Tristán Castellano y Lucía Ponce, sin datos de inscripción dominal. 3o.- Que el inmueble que se pretende usucapir se empadrona en Cuenta N° 2903-0942215/3 a nombre de Telésforo Díaz con domicilio tributario en Vuelta de Rocha 7953-Gregorio de Laferrere-La Matanza-Provincia de Buenos Aires?2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 25 de junio de 2021.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). - 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Oscar Antonio Mercau Puertas, Mat. Prof. 6/118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ).- Exento de gastos art. 24 ley 9150. Of. 09/03/2022.-

10 días - N° 368214 - s/c - 25/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, ALBERTO EFRAIN Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 802606", tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término

de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Mario Daniel Caffer, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0563-3147/2010, con fecha 23/05/11, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta n° 18010394421-8 a nombre de Enrique Calamita, y se ubica en esta ciudad de La Carlota, Dpto. Juárez Celman, Pedanía. La Carlota, de esta ciudad de La Carlota. El dominio consta inscripto por ante el Registro General de Propiedades a la Matrícula N° 1213808 y se describe como fracción con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que forma la mza. designada con el n° 41 en el plano oficial de La Carlota, estación del mismo nombre del ferrocarril Central Argentino, Departamento Juárez Celman, Pcia de Cba. y consta de 110 mts. de Este a Oeste, por 120 mts. de Norte a Sur, o sea una superficie de 1,32 has, lindando: al Norte calle Italia, al Sur calle Garibaldi, al Este calle Santa Fe, y al Oeste con calle General Paz. El Parcelario catastral de dicho inmueble es Dpto. 18; Ped. 01; Pblo. 10; C. 02; S. 01; Mza. 014.- La Carlota, 11 de marzo de 2022.-

10 días - N° 368543 - s/c - 29/03/2022 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación Civil y comercial en autos caratulados: "PERALTA, RAFAELA BLANCA C/MOLINA CARLOS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 6145055 -, Ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba 11/02/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo l escrito inicial. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase, Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada Sucesores de MARCOS MOLINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho (art. 165 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado, por diez días con copia de la demanda y de la documentación presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Suc. De María Isleño de Sosa; Carlos Fabián Mussa; Claudio Exequiel Carregio, Municipalidad de la Puerta y Marcos Antonio Mossello (hoy Silvia Lorena Mansilla), para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos,

Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Señor Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Oportunamente Ordéñese la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente (Arg. Art. 1805 CCCN). Fdo. Ramón Andrés AVELLANEDA – Juez de 1ª Instancia. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan Carlos SASIA, aprobado por la dirección Gral. De Catastro de la Provincia en Expediente Prov. N° 0033-096603/2015, el 22 de abril de 2016, se encuentra ubicado en calle Sargento Cabral de la localidad de la Puerta, Ped. Castaños, Dpto. Río Primero de esta Pcia. de Córdoba y se designa como LOTE 100 de la MANZANA 14, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Partiendo del Vértice "A" con dirección Nor-Este con ángulo interno en dicho vértice de 90° 06' 00" y una distancia de 12,50 m., se llega al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B", con dirección Sur- Este con ángulo interno de 89° 54' 00" y una distancia de 49,97 m. se llega al punto "C" (lado B-C), a partir de "C", con dirección Sur-Oeste con ángulo interno de 90° 00' 00" y una distancia de 12,50 m., se llega al punto "D": a partir de "D" con dirección Nor-Oeste con ángulo interno de 90° 00' 00" y una distancia de 49,95 m., se llega al punto "A" que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 624,54 m2; que linda la Nor-Este, con calle Sargento Cabral; al Sur-Este, con Parcela 22, Expte. N° 0033-074755/2013, María Isleña de Sosa en parte, en parte con Parcela 23 Expte N° 0033—074755/2013, Carlos Fabián Musa en parte y con Parcela 24 Expte N° 0033-074755/2013 Claudio Exequiel Carregio; al Sur Oeste, con Parcela 18 Expte. N° 0033-05433 y al Nor Oeste con Parcela 09, Marcos Antonio Mossello (hoy Silvia Lorena Mansilla, colindante actual).

10 días - N° 367398 - s/c - 11/04/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez en lo C.C.C. Y FLIA DE 1º Inst. 1º Nom. de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaria a cargo de la Dra. María José Gutierrez Bustamante, en los autos caratulados: "GATTI, SEBASTIAN ANDRES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 9361818- se ha resuelto lo siguiente: Marcos Juárez, 11/03/2022. En mérito de lo solicitado y constancias de autos, Admítase la DEMANDA DE USUCAPION presentada el 15/06/2021. Cítese y emplácese a los demandados, esto es, sucesos-

res de Pedro Enrique Gigli, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en la localidad de Inrville, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Inrville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Inrville, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al Juez de Paz competente en la localidad de Inrville, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese. Fdo. Saavedra, Virginia Del Valle (Prosecretaria Letrada) – Amigó Aliaga, Edgar (Juez). El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Una fracción de terreno con todas las mejoras ubicado el Este del pueblo de Inrville, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, designado como Lote DOCE-B, que mide 9 metros de frente al Oeste, sobre calle Corrientes, por 15 de fondo y frente al Norte sobre calle San Martín, con superficie de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135 m²). Linda al Oeste y Norte calle Corrientes; y San Martín, respectivamente; al Este y Sur con resto de su mayor superficie; inscripto en el Registro General de la Propiedad en MATRICULA N° 202452, NÚMERO DE CUENTA 19-0319278692, NOMECLATURA CATASTRAL, L:14; C:01; S:02; M: 056;

PARC:018.- Surge del plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. JORGE ALBERTO CAVAGLIA Matrícula 1129 y visado por la Dirección General de Catastro en el corriente año y se describe según plano como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, Municipalidad de INRIVILLE, designado como Lote 12-B; al Noreste mide 15 metros y linda con calle Tucumán; al Sureste mide 9 metros y linda con parcela 23 de propiedad de Agustín Primo Gatti; al Noroeste mide 9 metros y linda con calle Corrientes y al Suroeste mide 15 metros y linda con parcela 22 de propiedad de Sante Perozzi; SUPERFICIE de 135 m², baldío.-
10 días - N° 368902 - s/c - 18/04/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Fernandez, hace saber que en los autos caratulados “SOSA MARIA ISABEL-USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N° 9358725)”, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 23/08/2021.Téngase presente. Admítase la presente demanda de usucapion instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese al demandado ENRIQUE GROTER para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Líbrese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia.- Notifíquese.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin – JUEZ; FERNANDEZ Maria Soledad – SECRETARIA.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapion es el que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicada a inmediaciones del pueblo Villa Maria, Depto. Gral. San Martin, entre el ca-

mino a las Colonias y el Camino Real a San Justo, cuya fracción la forman los lotes desig. con los N° 9,10,12 de la Mz. A y los lotes 1,2,6,7,8,9,10 y11 de la Mz B, Las Manzanas letras C,D,E,y F y los solares desig. con los N° 8y10 de la Mz.G de la Villa Aurora o Nueva America, las Manzanas C,D, E y F se componen cada una de una Superficie de 42,50m de N a S, por 92,50m de E a O, lindando unidos como estan y divididos entre si por calles publicas, al N sucesion de Venancio Irazabal, S.Luciano Guyoso, al E Mz.letras G,H, y al O Mz.A,B y los solares 8y10 de la Mz. G se compone cada uno de 9,25m de frente por 33,25 de fondo,lindando con lote 8 al N con calle publica, S lote 12, al E lote 9 y al O con lote 7 todos de la misma Mz. y el N°10 linda al N con calle publica, al S con lote 12, al E con Luis Guyon y al O con lote 9 todos de la misma manzana; el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula 1598844 (Antecedente dominial: Folio 245 del año 1914).-
10 días - N° 368977 - s/c - 12/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes, Secretaria a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados: “PASQUINI, SILVIA GENOVEVA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (EX-PTE. N° 2427382) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto que se describe como una fracción de terreno, en el ángulo N.E de la quinta N° 39, formado así el esquinero S.E, ubicado en “Villa Torroba”, contiguo a la Estación Ferroviaria Huinca Renancó, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, contando lo que se vende una superficie de 50 mts. de frente al E., por 100 mts. de fondo, lindando, por el N. con mas terreno del vendedor Sr. Saravia y por el S., E y O. con calles públicas. Según plano de mensura de posesión se designa como: Nomenclatura catastral: 15-02-07-01-01-001-004; Límites: Norte: Parc. 003 Cta. 1502-1.573.523/2 F° 71 A° 1922 – Saravia Renato, Sur y Oeste: Parc. 001- Cta. 1502*-1.573.522/4 F° 25197 – A° 1977 Miranda Flo-rencia y Otro, Este: Calle Nicaragua, Lados: A-B = 100.00 M, B-C = 50.00 M, C-D = 100.00 M, D-A = 50.00 M. La posesión afecta en forma TOTAL el inmueble cuyo dominio es Folio Real N° 1072183 – Titular Registral Sociedad Emilio Goujat y Cia. Designación oficial: Quinta 39, encontrándose inscripto en Rentas bajo el N° de cuenta: 150215735241, a nombre de Emilio Goujat y Cía. DOMICILIO: CALLE NICARAGUA S/N DE ESTA CIUDAD DE HUIN-CA RENANCÓ

a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Nora G. LESCANO – JUEZ; Dra. CELESTE SAAVEDRA - PROSECRETARIA LETRADA.- Of.: Huinca Renancó, 02/02/2022.-

10 días - N° 369330 - s/c - 22/04/2022 - BOE

Se hace saber que en autos caratulados "ROSA RODRIGO ALBERTO - USUCAPIÓN" (Expte. 8860978), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 03/03/2022.- Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble: Cuentas: 160502208346 a nombre de Fernández Mario Andrés CUIT 20-06577992-8 con domicilio en calle Buenos Aires 242 de Villa Nueva y 16050341921-9 a nombre de Rosa Rodrigo Alberto CUIT 20-23697938-6. Conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado el día 07/05/2018 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0588-008637-2017 y Estudio de Títulos confeccionado por el Ingeniero Civil Pedro Alfonso Menard MP 2911: UBICACIÓN: El lote se encuentra ubicado en calle Buenos Aires s/n° de la localidad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín. La nomenclatura catastral asignada es C01 S 01 Manz 023 Parcela 100, Manzana Oficial 18 y M. La manzana es de forma aproximadamente triangular, el lote está ubicado a 103,85 m de la esquina de calle Rioja midiendo sobre calle Buenos Aires. LÍMITES: El lote es de forma irregular, contando con once lados, con la siguiente descripción, en sentido horario: iniciando en su extremo norte, punto A, con ángulo interno de 85°42', su costado Noroeste línea A-B=141,58m, linda con parcela sin designación, en posesión de Rodrigo Alberto Rosa. Este límite no está materializado ya que colinda con el mismo poseedor. Su costado Sureste, con ángulo interno en B de 31°40', línea B-C=58.75m, linda con calle Buenos Aires. Está materializado por tejido olímpico de 1.80m de altura, y en los 3.72m próximos a C por muro de block de cemento de 0.12m, altura 2.40m. Su costado Oeste está formado por nueve tramos: comenzando por el punto C, con ángulo interno de 129°43', línea C-D=41.80m, linda con Parcela 2 de Arnoldo Raúl Pereyra, inscrita al D° 12146, F° 18945 A° 1978 y D° 23226 F° 30698 A° 1984; y con parte de la parcela 3 de Pedro Nolasco González, Ana María González y Cosa Carmen Mosconi de González, inscrita a la Matrícula 261.563, se encuentra materializado de la siguiente manera: Desde D, hasta la progresiva

14.36m, por un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, de la progresiva antes mencionada hasta la progresiva 29.61m, se encuentra materializado por un doble muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, y desde la última progresiva mencionada hasta el punto C, se encuentra materializado con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, la altura del muro en la línea C-D es de 2.60m; desde D, con ángulo interno de 258°26', línea D-E=8.02m, linda con parte de la parcela 3 de Pedro Nolasco González, Ana María González y Cosa Carmen Mosconi de González, inscrita a la Matrícula 261.563, se encuentra materializado con un muro de ladrillos block de 0.12m y una altura de 2.60m; de E, con ángulo interno de 88°53', línea E-F, linda con resto de la parcela 5 de Mario Andrés Fernández, inscrita al D° 32780 F° 43389 T° 174 A° 1975 y D° 2033 F° 3336 T° 14 A° 2004, se encuentra materializado con un muro de ladrillos comunes de 0.15m de espesor y con una altura de 2.50m; de F, con ángulo interno de 244°24', línea F-G=18.81m, linda con resto de parcela 5 de Mario Andrés Fernández, inscrita al D° 32780 F° 43389 T° 174 A° 1975 y D° 2033 F° 3336 T° 14 año 2004, materializado con un muro de ladrillos comunes de 0.15m de espesor y con una altura de 2.50m; de G, con ángulo interno de 86°39', línea G-H=1.83, linda con parte de parcela 21 de Nicolás Mateo Turlione, inscrita a la Matrícula 1.492.260, materializando con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor y una altura de 2.30m, de H, con ángulo interno de 272°30', línea H-I=0.67m, linda con parte de parcela 21 de Nicolás Mateo Turlione, inscrita a la Matrícula 1.492.260, materializando con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor y una altura de 2.30m; de I, con ángulo interno de 90°00', línea I-J=19.75m, linda con parcela 22 de Luis Alberto Rosa y Rodrigo Alberto Rosa, inscrita a la Matrícula 1.255.082 y con Parcela 11, cuyos datos de dominio no constan, se encuentra materializado desde el vértice J hasta la progresiva 9.98m con muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m., el resto de la línea no se encuentra materializado ya que pertenece al mismo poseedor; de J, con ángulo interno de 271°46', línea J-K=1.37m, linda con Parcela 11, cuyos datos de dominio no constan, materializando con un muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m; y cerrando la figura, desde K, con ángulo interno de 60°17', línea K-A=6.27m, linda con parcela 24 de Abel Víctor Garafini, inscripto a la matrícula 678.888, materializado con un muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m. Lo que encierra una superficie de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS

CINCIENTA DECIMETROS CUADRADOS. Cítese y emplácese a Mario Andrés Fernández, Ángel Francisco Pomba y a Isabel Alicia Kreimer, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria PROSECRETARIO/A LETRADO.- Villa María, 15/03/2022.

10 días - N° 369129 - s/c - 04/04/2022 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "CAMARA, RUBEN DANTE Y OTRA - USUCAPION"; Expte.10.319.139, que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1° Nominación, Secretaría N° 1, se cita y emplaza a los herederos de Enrique Sexto MAGGI, Juan Raúl MAGGI, María Dora MAGGI de CAMPANELLA, Pura Rosa MAGGI de GRIVETTO, e Isolina Juana OLMOS, y/o sus sucesores; a los señores María Rosa MAGGI, María Marta MAGGI, Raúl Mario MAGGI, María Rosa Lucía NICOSIA, Fernando Ariel CAM-

PANELLA, Marcela Alejandra CAMPANELLA, Pablo Esteban CAMPANELLA, Ana María GRIVETTO, Aldo Antonio GRIVETTO, Myriam Cristina MAGGI, Viviana Raquel MAGGI y Sandra Mariel MAGGI; y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa LOTE B, mide 8,63 m de frente por 43,35 m de fondo, o sea una superficie de 374,11 m²; y linda: al Norte, lote A del mismo plano; al Sud, con Antonia Bayona; al Este, en parte Walter Juan José Bono y parte Pablo Juan Rodríguez; y al Oeste, calle Gral. Paz.- Inscripta en el Registro General de la Provincia en MATRICULA DE FOLIO REAL N° 1.760.779, del Departamento Unión. Nomenclatura Catastral 3603040203066069.-

10 días - N° 369363 - s/c - 18/04/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 2. BELL VILLE, 11/03/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "GARETTO CAGLIERO, MIREIA KAREN Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 8327031), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número Tres; Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Mireia Karen Garetto Cagliero y de Fernando Rodrigo Negroni; y en consecuencia, declarar adquirido, en partes iguales, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según títulos: Inmueble 1: "LOTE DE TERRENO: Ubicado en la cdad. de Bell Ville, Dpto. UNION, desig. lote DIEZ, manz. "I"; mide: 17ms. 73 cms. Al S. de fte. a calle Intendente Juan Malem, su lado N. mide 8ms.5cms. en su lado O.; 26ms84cms. en su lado E. mide 25 ms Sup. 322ms.25dms.cdos. lindando: al N, lote seis; al O, con de Vicente Torres; al E. con lote nueve y al S. con calle Intendente Juan Malem". Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 162.356. Inmueble 2: "Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, departamento UNIÓN, el cual conforme Plano de subdivisión protocolizado al N° de Plano 83438 y Planillas N° 108921 se designa como LOTE A-7, y mide y linda: al Norte, 22,66 metros y linda con lote A-7; al Sur, 18,82 metros y linda con lote A-8; al Este 9 metros y linda con Ernesto Bernabé Foricher; y al Oeste mide 9 metros y linda con lote pasillo privado; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 196,61

metros cuadrados." Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1657075. b) Según Plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón H. Briner, visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba. en Expte. 0563-005424-13. Conforme Anexo de Mensura: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como parcela catastral N° 76 de la manzana catastral N° 49 de la localidad de Bell Ville, posesión de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice E, con un ángulo interno de 21° 15' y con rumbo S.E, hasta el vértice F mide 12,26 metros (línea E-F), colindando con el resto de la parcela 13 de Miguel Ángel Villegas, inscripta en la matrícula N° 162.356; desde el vértice F con un ángulo interno de 89°54' y con el rumbo S.O., hasta el vértice G mide 4,77 metros (línea F-G), colindando con calle Int. Malen; y cerrando la figura desde el vértice G con un ángulo interno de 68° 51' y con rumbo N.E hasta el vértice E mide 13,15 metros (línea G-E), colindando con la parcela 16 de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, inscripta en la matrícula N° 1.013.272. Superficie total 29,23 m²." "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como parcela catastral N° 77 de la manzana catastral N° 49 de la localidad de Bell Ville, posesión de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 91° 01' y con rumbo N.E. hasta el vértice B mide 13,70 metros (línea A-B) colindando con la parcela 18 de la Municipalidad de Bell Ville, inscripta en la matrícula N° 425.127; desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 21' y con rumbo S.E. hasta el vértice C mide 9,04 metros (línea B-C), colindando con resto de la parcela 17, de Osvaldo Kost, Olga Kost de Militano, Elsa Kost de Viqueira e Ida Graciela Suarez, inscripta en los D° 635 F° 751 T° 4 A° 1937 y D° 27660 F° 38623 T° 155 A° 1977, Plano N° 83438, Planilla N° 108921; desde el vértice C con un ángulo interno de 92° 22' y con rumbo S.O, hasta el vértice D mide 13,77 metros (línea C-D), colindando con la parcela 16 de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, inscripta en la matrícula N° 1.013.272; y cerrando la figura desde el vértice D con un ángulo interno de 87° 16' y con rumbo N.O. hasta el vértice A mide 9,45 metros (línea D-A), colindando con el Pasaje Bombero Emilio Chinetti. Superficie total 126,90 m²" Los inmuebles corresponden a los lotes 76 -77 y su designación oficial es; lote N° 10 Mza. 1 y Lote A

7, respetivamente. Los inmuebles se encuentran empadronados catastralmente bajo los N° 36-03-04-01-03-019-013, N° de cuenta 36-03-1214874/5 (Matrícula N° 162.356); y N° 36-03-04-01-03-019-017, N° de cuenta 36-03-1922065/4 (Matrícula N° 1657075). 2°) Inscriptar los inmuebles aludidos a nombre de Mireia Karen Garetto Cagliero, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1973, DNI 18.809.615, CUIL 27-18809615-3; casada en primeras nupcias con Fernando Rodrigo Negroni; y de Fernando Rodrigo Negroni argentino, nacido el 5 de mayo de 1970, DNI 21.654.701, CUIL 20-21654701-3, casado en primeras nupcias con Mireia Karen Garetto Cagliero, ambos domiciliados en Intendente Malem 746 de Bell Ville, en parte iguales. Con tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS D° 00205 del 18/03/2019, registrada sobre la Matrícula N° 1657075 (f. 112), Anotación del diario PC LITIS N° 1287 del 15/12/2016 (f. 46) y PC LITIS N° 1160 del 14/11/2016 (f. 122) registradas sobre la Matrícula N° 162356; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 24 de agosto de 2021. Protocolícese, hágase sabern y dese copia. Dra. Valeria Cecilia Giguët- Juez.

10 días - N° 369364 - s/c - 18/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 3^a Nom. civ. y com. de Bell Ville, Secretaría N° 5, en autos "PASIENTZIA, MARIO ALBERTO Y OTRO - USUCAPION" (Expte. 2314746) ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 22/10/2021. ... Admitase la presente demanda de usucapión. Imprímase a la misma trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados titulares del dominio Antonio Tisera, Dalinda Tisera, Ernestina Tisera y Agustina Tisera, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación

del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres (3) días, debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Asimismo dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Ballesteros, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). Recarátulense las presentes actuaciones. Notifíquese.” Fdo.: BRUERA, Eduardo P. – JUEZ. RODRÍGUEZ, Andrea C. – PROSECRETARIA. Descripción del inmueble: Matrícula N° 87542 FRACCION DE TERRENO ubicado en la localidad de Ballesteros, Ped. de igual nombre, DPTO. UNION, Prov. de Cba., que según plano de fraccionamiento del lote 1 de la Manzana 18, al N. de la vía férrea, inscripto en Protoc. de Planos al n° 29134 y en Planillas al n° 53646 el que se desig. como LOTE 1-A mide 18 mts. 50 cms. de frente al S. por 18 mts. 67 cms. de fondo lo que hace una SUP. DE 345 MTS. CON 40 DMS. 2., lindando: por el S. con el Bv. Roque Sáenz Peña; por el N. con lote 1-B; por el E. con calle Mercedes y por el O. con de Sigifredo Pedernera. Actualmente consta de las siguientes características: forma figura geométrica y mide: su lado Nor-Este (línea 1-2): 18,20; al Sud-Oeste (línea 3-4): 18,20; al Sud-Este (línea 2-3): 18,70 y al Nor-Oeste (línea 4-1): 18,70, cerrando la figura que tiene una superficie de 340,34 metros cuadrados. Midiendo en todos sus ángulos 90° 00' 00”; lindando al Nor-Este con Parcela 13 de Sixto Miguel Bertoldo F° 42771 A° 1966; lindando al Sud-Oeste con Bv. Roque Sáenz Peña; al Sud-Este con calle Mercedes y al Nor-Oeste con la Parcela 18 de Eduardo Pedernera F° 31071 A° 1977.-

10 días - N° 369474 - s/c - 21/04/2022 - BOE

RIO IV. La Sra. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 2da. Nom. Sec. N° 4 de la ciudad de Río Cuarto, Dra. María Laura Luque Videla hace saber que en los autos caratulados “Cappellari, Jorge Américo-Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión-Expte.392787” se han dictado las siguientes resoluciones: “AUTO NUMERO: 23. RIO CUARTO, 23/02/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Tener por ampliada la Sentencia Definitiva N° 15 de fecha 08/10/2020, en el único sentido de tener por denunciados los

datos personales del adquirente del dominio de que se trata, en forma completa: “CAPPELLARI, Jorge Américo; DNI (anterior L.E.) N° 5.270.157; CUIL N° 20-05270157-1; fecha de nacimiento, 22/03/1949; nacionalidad Argentino; Domicilio, Alberdi 347 - Sampacho - Córdoba; estado civil, casado en primeras nupcias con BRESSAN, Mirtha Cristina.” II) Librar oficio al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción solicitada. III) Tomar razón en la resolución respectiva. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dra. María Laura Luque Videla (Juez/a 1ra instancia).-” AUTO NUMERO: 32. RIO CUARTO, 07/03/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Tener por ampliada la Sentencia Definitiva N° 15 de fecha 08/10/2020, en el único sentido de la descripción en forma completa del inmueble afectado por la usucapión admitida, conforme la descripción de antecedente dominial: “FRACCION DE TERRENO formado por parte del Solar A. y B. de la Manzana 51 del plano del pueblo de Sampacho, Ped. Achiras, DPTO. RIO CUARTO, los que originalmente en su totalidad y en conjunto constaban de una superficie de 5.000 m2, teniendo en la actualidad una SUP. TOTAL de 2.800m2, lindando al N.E., calle de por medio, con el límite del pueblo; el S.E., solares C. E. de la misma manzana 51; al SO, calle de por medio, con la manzana 52 y al NO, calle en medio, Manzana 50 y con la fracción de Petuajie Lay”, sin perjuicio de que la inscripción se realizará conforme lo resuelto por la citada Sentencia, respecto de una porción de tal inmueble. II) Librar oficio al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción solicitada. III) Tomar razón en la resolución respectiva. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Dra. María Laura Luque Videla (Juez/a 1ra instancia).-”

1 día - N° 369652 - s/c - 22/03/2022 - BOE

En autos “Zanitti Aldo - Usucapión - Expte N° 10085498” que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1° Instancia 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandado a MAR ROJO SACEI y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Provincia de Córdoba designado como lote 100 de la Manzana C, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo como colindantes y terceros interesados a Mar Rojo Sacei, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, para que

dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es un inmueble, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, designado como lote 100 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 106°18’ y una distancia de 14,16 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 189°14’; lado 2-3 de 20,40 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°35’; lado 3-4 de 46,10 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°00’; lado 4-5 de 20,19 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 178°52’; lado 5-6 de 33,99 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 127°42’; lado 6-7 de 8,01 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 107°28’; lado 7-8 de 40,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 177°51’; lado 8-1 de 19,13 m; encerrando una superficie de 2494,27 m². Y linda con: lado 1-2 y 2-3 con Calle Publica, lado 3-4 con Parcela 039 Mat 1.235.349 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 4-5 con Parcela 047 Mat 1.235.471 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 5-6 con Parcela 048 Mat 1.235.473 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora y Parcela 049 Mat 1.235.476 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 6-7 con Parcela 002 Mat 1.235.056 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 7-8 y 8-1 con Parcela 036 Mat 1.235.342 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora.- Fdo. Dra. María Carolina Altamirano: Secretaria.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 4 de marzo de 2022.-

10 días - N° 369792 - s/c - 11/04/2022 - BOE

EL JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°10076183)” se ha dictado la siguiente resolución: “COSQUIN, 28/12/2021.Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficio diligenciado, con noticia.-Proveyendo a la presentación de fecha 27/10/2021: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Rodolfo Richert L.E 7.593.894 para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Ofi-

cial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado "La Muyuna" próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Dpto Puni-lla de esta Pcia de Cba, y que conforme al plano se designa con el N° 13 de la Manzana "U" con Sup. de 794.58 mts2 que mide y linda 15 mts al S.O con la calle pública 52. 70 mts al N.O con lote 14 y 15; 15 mts al N.E., con lote 21 y 53, 97 mts al S.E con lote 12. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230218910942 a nombre de Juan Rodolfo Richert L.E 7.593.894, Matrícula N°809355, nomenclatura catastral 2302251605020037, parcela 2302251605020101.

10 días - N° 370002 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°10076184)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal cons-

tituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral CHAVES CARLOS para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al registro General de la Provincia a sus efectos. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Depto Puni-lla, Prov. de Cba. que se designa como LOTE 28 de la MANZANA P con una SUP. De 406,64 MTS2 que mide y linda 21 mts al N.O sobre calle pública, 21,55 mts al N.E con Lote 29, 20,08 mts al S con Lote 25, y 18,43 mts al O con Lote 27. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230231251290 a nombre de CARLOS CHÁVEZ L.E 8.258.029, Matrícula N°1049547, nomenclatura catastral 2302251605018028, parcela 2302251605018101.

10 días - N° 370007 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.3 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 10110211)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 08/03/2022. (...) Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado. Sr. CARLOS GESUALDO, LE 4.533.253 para que comparezcan a estar a

derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO INMUEBLE A USUCAPIR: LOTE DE TERRENO baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, Pedanía San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 21 de la Manzana J, con una SUP 797 MTS 85 DCM2, que mide y linda: 18 mts al Sud-Oeste, sobre calle Pública: 42,61 mts al Nor-Oeste, con lote 22; 21,05 mts al Nor-Este con lotes 8 y 9 y 43,74 mts al Sud-Este con lote 20. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230220393769 a nombre de CARLOS GESUALDO L.E: 4.533.253, Matrícula N°757087, nomenclatura catastral 2302251605011028, parcela 2302251605011100.

10 días - N° 370008 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10113151)”: COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral OGANDO RAFAEL y CERVINI ENRIQUE NATALIO para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al registro General de la Provincia a sus efectos.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernand, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR. “FRACCIÓN DE TERRENO sito en el lugar denominado La Muyuna; ubicado en el plano de subdiv. N° 4859 y planilla N° 17765 como LOTE N° 5 de la MANZANA LE-TRA AD, que mide: 13 mts de fte. al O igual medida en su c/fte., 39,25 mts al S. y 40,42 mts al N. o sea 509,63 MTS² DE SUP. y linda: al O. con calle pública, al S. con lote 4 , al E., con lote 12 y al N. con lotes 6, 7 y 8 todos de su misma mza. Mat. N° 1026207, Número de Cuenta 23-02-0543400-9, nomenclatura catastral 2302251605033016, parcela 2302251605033100. A nombre de OGANDO RAFAEL y CERVINI ENRIQUE NATALIO.

10 días - N° 370010 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUIN en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. Juez MACHADO Carlos Fernand, ha resuelto lo siguiente, en autos “PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 6821830)”: COSQUIN, 13/12/2021. A la presentación del Dr. Plinio: Bajo la responsabilidad de lo manifestado

imprimase trámite a la demanda, sin perjuicio de que previo al dictado de la sentencia deberá instar y acompañar debidamente diligenciado el oficio requerido. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de autos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. INMUEBLE A USUCAPIR. El LOTE designado como Mz. R Lote 1 (en su superficie mayor), posee la siguiente descripción: “Lote de terreno denominado “La Muyuna” próximo a la localidad serrana de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, formada por la MANZANA R LOTE 1, con una superficie mayor de 35.927,08 M², que según títulos linda al Sud-Oeste, Nor-Oeste, Norte y Este con calles públicas y al sud-este, sud y sud-oeste con fracción K, por donde corre el arroyo Piedras Grandes. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230231251940 a nombre de Marketing Sociedad en Comandita por Acciones. F° 34637 Año 1972, nomenclatura catastral 2302251605024001, parcela 561547354725. Y El LOTE, designado como Mz. K Lote 1 (en su superficie mayor) posee la siguiente descripción: “Seis inmuebles con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados en Huerta Grande, Ped San Antonio, Dpto Punilla de esta Provincia de Córdoba, cuyos inmuebles estan

designados en el plano de mensura del Ing Adolfo Meirovich que firmados por los vendedores y el Socio Gerente de la sociedad compradora se agrega a la escritura, con las denominaciones de: Las Chacras de la Cañada de Piedras Grandes, Santa Rosa, San Carlos, el Periquillo, Cerco de medio y la Muyuna. Fracción la Muyuna, con el correspondiente derecho de riego que según el plano referido del Ing. Meirovich, se encuentra comprendida entre el arroyo Piedras Grandes y la pirca que corriendo rumbo Este-Oeste le separa de las fracciones denominada Cerco del Medio y San Carlos antes deslindadas. Correspondiente a la MANZANA K LOTE 1. Con una superficie de 125.151 m². El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230231237009 a nombre de La Muyuna S.R.L. F° 28.013 Año 1948, nomenclatura catastral 2302251605012001, parcela 561547354725.

10 días - N° 370011 - s/c - 22/04/2022 - BOE

La señora Jueza de primera instancia y 43 nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de Meaca Victor Manuel, en autos caratulados: “Vidal, Vicente Raúl – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión” ha dictado el siguiente decreto: “CORDOBA, 22/02/2022. Téngase presente la aclaración formulada. Proveyendo a la presentación de fecha 28/10/2021 y a los escritos rectificatorios de fechas 17/12/2021 y 09/02/2022: Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPCC, admitase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese en a los herederos del Sr. ANDREANI HUMBERTO, D.N.I N° 2.799.686, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Asimismo, sin perjuicio de la notificación por edictos ordenada, notifíquese el presente al último domicilio conocido del causante, previa su denuncia en el expediente. Cítese y emplácese a los colindantes (a que se referencia con fecha 02/03/2021 y 28/10/2021), a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, si correspondiere, para que en el plazo de diez días comparezcan a pedir participación en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la

demanda no afecta sus derechos. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPCC), y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad correspondiente (art. 785, ib.). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Atento a lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin oficiése. Recarátulense los presentes obrados. Fdo: MEACA Victor Manuel (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA); LIKSENBURG Mariana Andrea (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA).” El inmueble en cuestión se trata de una fracción de terreno ubicado en calle Teniente Raul Gougat N°5459 de Barrio Residencial Jorge A. NEWBERRY, del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, que conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Jorge Hanisch designado como LOTE SEIS PARCELA OCHO MANZANA TREINTAY UNO, que consta de 10 mts. de frente al Este, sobre calle 8; 10 mts. en su contrafrente, por 33 mts. de fdo. Al Norte; y 33 metros de fondo al Sur; lo cual hace una superficie total de trescientos treinta metros cuadrados (330 mtrs²); lindando: al Norte con el Lote 5, al Sur con el Lote 7, al Este con calle 8 y al Oeste con el Lote 24. Dista 55 mts. de la esquina más próximas formadas por las calles 8 y 14. Inscripto en la Matricula N° 1724703. Provincia de Córdoba.

10 días - N° 370056 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El Juzg. de 2 da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: “QUIÑONES, Irineo y otros – USUCAPION- (Exp.1118268)”, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: DOCE .- Villa Dolores, diecisiete de febrero de dos mil veintidós.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: “QUIÑONES, IRINEO Y OTROS - USUCAPION- Expte. 1118268”; traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Rechazar la oposición deducida en autos por Bruce Warren Hedger y Lorenza Herminia Mendoza de Hedger o Lorena Mendoza Hedger.- b) Hacer lugar a la demanda instaurada en todos sus términos, declarando que Irineo Quiñones DNI N° 6.797.153, argentino, nacido el 19/04/1936, casado en primeras nupcias con Nora Teresa Boschini, con domicilio en Avenida Fernández N° 150 de la ciudad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, Armando Yáñez Martínez DNI N° 16.777.030, argentino, nacido el 28/08/1952, casado en primeras nupcias con María Gabriela García, con domicilio en calle Italia N° 743 de la localidad de

Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, y Barros Negros SA CUIT 30-70903856-3, con sede legal en la Av. Córdoba 1255, piso 1, oficina “ 2” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción de un tercio cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, emplazada en el Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Lugar “Travesía”, que se designa catastralmente como Departamento 029, Pedanía 04, Hoja 2534-2543, Parcelas 9978, 9980, 9983, 9986, 9994, 9910, y que conforme plano para juicio de usucapión confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, M.P. N° 1261/1, aprobado el 14/09/2011 por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Expte. N° 0033-00126/05, se describe de la siguiente manera: Se accede al predio desde el Norte, por Camino Público, desde la bifurcación de caminos en el pueblo de Travesía hacia el sur 769,40 m. hasta un encuentro de caminos y desde allí también hacia el sur 235,00 m. hasta arribar al vértice NO de la mensura designado con la letra “A”. Descripción: Parcela 2534-9980: A partir del vértice “A” con ángulo interno de 80° 42’ se miden 1.030,87 m hasta el vértice “B”; desde donde con un ángulo interno de 175° 38’ se miden 348,95 m hasta el vértice “C”; desde donde con un ángulo interno de 176° 47’ se miden 1.207 m hasta el vértice “D”; desde donde con un ángulo interno de 189° 49’ se miden 1.113,75 m hasta el vértice “E”; desde donde con un ángulo interno de 47° 57’ se miden 54,43 m hasta el vértice “44”; desde donde con un ángulo interno de 117° 25’ se miden 30,96 m hasta el vértice “43”; desde donde con un ángulo interno de 195° 09’ se miden 51,77 m hasta el vértice “42”; desde donde con un ángulo interno de 221° 40’ se miden 23,79 m hasta el vértice “41”; desde donde con un ángulo interno de 140° 03’ se miden 89,45 m hasta el vértice “40”; desde donde con un ángulo interno de 246° 30’ se miden 41,28 m hasta el vértice “39”; desde donde con un ángulo interno de 115° 38’ se miden 100,83 m hasta el vértice “38”; desde donde con un ángulo interno de 146° 51’ se miden 180,24 m hasta el vértice “37”; desde donde con un ángulo interno de 206° 53’ se miden 193,47 m hasta el vértice “36”; desde donde con un ángulo interno de 211° 38’ se miden 83,43 m hasta el vértice “35”; desde donde con un ángulo interno de 161° 10’ se miden 126,95 m hasta el vértice “34”; desde donde con un ángulo interno de 135° 32’ se miden 34,23 m hasta el vértice “33”; desde donde con un ángulo interno de 234° 15’ se miden 48,53 m hasta el vértice “32”; desde donde con un ángulo interno de 120° 27’ se miden 22,53 m hasta el vértice “31”; desde donde con un ángulo inter-

no de 222° 14’ se miden 111,44 m hasta el vértice “30”; desde donde con un ángulo interno de 203° 30’ se miden 81,80 m hasta el vértice “29”; desde donde con un ángulo interno de 149° 49’ se miden 50,87 m hasta el vértice “28”; desde donde con un ángulo interno de 200° 13’ se miden 175,54 m hasta el vértice “27”; desde donde con un ángulo interno de 210° 16’ se miden 106,85 m hasta el vértice “26”; desde donde con un ángulo interno de 133° 55’ se miden 89,87 m hasta el vértice “25”; desde donde con un ángulo interno de 197° 40’ se miden 119,80 m hasta el vértice “24” desde donde con un ángulo interno de 119° 15’ se miden 34,00 m hasta el vértice “23” desde donde con un ángulo interno de 235° 27’ se miden 96,98 m hasta el vértice “22” desde donde con un ángulo interno de 214° 33’ se miden 53,24 m hasta el vértice “21”; desde donde con un ángulo interno de 165° 49’ se miden 142,04 m hasta el vértice “20”; desde donde con un ángulo interno de 131° 43’ se miden 91,81 m hasta el vértice “19”; desde donde con un ángulo interno de 217° 13’ se miden 60,24 m hasta el vértice “18”; desde donde con un ángulo interno de 140° 15’ se miden 55,67 m hasta el vértice “17”; desde donde con un ángulo interno de 195° 07’ se miden 125,23 m hasta el vértice 16 desde donde con un ángulo interno de 210° 56’ se miden 167,23 m hasta el vértice “Ñ”; desde donde con un ángulo interno de 116° 44’ se miden 97,84 m hasta el vértice “O”; desde donde con un ángulo interno de 208° 07’ se miden 45,85 m hasta el vértice “P”; desde donde con un ángulo interno de 195° 06’ se miden 393,32 m hasta el vértice “Q”; desde donde con un ángulo interno de 99° 07’ se miden 35,35 m hasta el vértice “15” desde donde con un ángulo interno de 216° 41’ se miden 35,48 m hasta el vértice “14” desde donde con un ángulo interno de 128° 24’ se miden 25,73 m hasta el vértice “13”; desde donde con un ángulo interno de 233° 09’ se miden 32,30 m hasta el vértice “12”; desde donde con un ángulo interno de 231° 40’ se miden 115,54 m hasta el vértice “11”; desde donde con un ángulo interno de 173° 27’ se miden 40,22 m hasta el vértice “10”; desde donde con un ángulo interno de 133° 22’ se miden 69,19 m hasta el vértice “9”; desde donde con un ángulo interno de 202° 02’ se miden 35,69 m hasta el vértice “8” desde donde con un ángulo interno de 169° 18’ se miden 41,88 m hasta el vértice “7” desde donde con un ángulo interno de 211° 58’ se miden 47,31 m hasta el vértice “6”; desde donde con un ángulo interno de 212° 17’ se miden 28,39 m hasta el vértice “5” desde donde con un ángulo interno de 124° 09’ se miden 42,94 m hasta el vértice “4” desde donde con un ángulo interno de 185° 50’ se miden 55,61 m hasta el vértice “3”; desde donde con un

ángulo interno de 220° 19' se miden 76,32 m hasta el vértice "2", desde donde con un ángulo interno de 134° 03' se miden 86,65 m hasta el vértice "1", desde donde con un ángulo interno de 211° 28' se miden 23,44 hasta el vértice V' con un ángulo de 80° 45' se miden 647,83 m hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono con una superficie de 134 ha 1470,47 m².- Descripción Parcela: 2534-9986 A partir del vértice "N" con ángulo interno de 56° 01' se miden 156,44 m hasta el vértice "16", desde donde con un ángulo interno de 149° 04' se miden 115,40 m hasta el vértice "17", desde donde con un ángulo interno de 164° 53' se miden 61,16 m hasta el vértice "18", desde donde con un ángulo interno de 219° 45' se miden 60,83 m hasta el vértice "19", desde donde con un ángulo interno de 142° 47' se miden 94,49 m hasta el vértice "20", desde donde con un ángulo interno de 228° 17' se miden 155,78 m hasta el vértice "21", desde donde con un ángulo interno de 194° 11' se miden 48,76 m hasta el vértice "22", desde donde con un ángulo interno de 145° 27' se miden 76,90 m hasta el vértice "23", desde donde con un ángulo interno de 124° 33' se miden 35,46 m hasta el vértice "24", desde donde con un ángulo interno de 240° 45' se miden 130,14 m hasta el vértice "25", desde donde con un ángulo interno de 162° 20' se miden 96,35 m hasta el vértice "26", desde donde con un ángulo interno de 226° 05' se miden 110,56 m hasta el vértice "27", desde donde con un ángulo interno de 149° 44' se miden 164,77 m hasta el vértice "28", desde donde con un ángulo interno de 159° 47' se miden 53,07 m hasta el vértice "29", desde donde con un ángulo interno de 210° 11' se miden 83,28 m hasta el vértice "30", desde donde con un ángulo interno de 156° 30' se miden 97,18 m hasta el vértice "31", desde donde con un ángulo interno de 137° 46' se miden 26,99 m hasta el vértice "32", desde donde con un ángulo interno de 239° 33' se miden 49,96 m hasta el vértice "33", desde donde con un ángulo interno de 125° 45' se miden 31,75 m hasta el vértice "34", desde donde con un ángulo interno de 224° 28' se miden 140,74 m hasta el vértice "35", desde donde con un ángulo interno de 198° 50' se miden 80,61 m hasta el vértice "36", desde donde con un ángulo interno de 148° 22' se miden 180,94 m hasta el vértice "37", desde donde con un ángulo interno de 153° 07' se miden 181,65 m hasta el vértice "38", desde donde con un ángulo interno de 213° 09' se miden 123,07 m hasta el vértice "39", desde donde con un ángulo interno de 244° 22' se miden 40,65 m hasta el vértice "40", desde donde con un ángulo interno de 113° 30' se miden 82,44 m hasta el vértice "41", desde donde con un ángulo interno de 219° 57' se miden 23,38 m hasta el vértice

"42" desde donde con un ángulo interno de 138° 20' se miden 39,44 m hasta el vértice "43", desde donde con un ángulo interno de 164° 51' se miden 77,64 m hasta el vértice "44", desde donde con un ángulo interno de 204° 47' se miden 79,26 m hasta el vértice "45", desde donde con un ángulo interno de 213° 29' se miden 46,46 m hasta el vértice "46", desde donde con un ángulo interno de 165° 12' se miden 62,61 m hasta el vértice "H", desde donde con un ángulo interno de 151° 10' se miden 191,68 m hasta el vértice "I" desde donde con un ángulo interno de 170° 53' se miden 46,12 m hasta el vértice "J" desde donde con un ángulo interno de 99° 39' se miden 55,64 m hasta el vértice "K", desde donde con un ángulo interno de 222° 07' se miden 114,65 m hasta el vértice "L", desde donde con un ángulo interno de 197° 34' se miden 117,84 m hasta el vértice "M", desde donde con un ángulo interno de 248° 45' se miden 40,23 m hasta el vértice "47", desde donde con un ángulo interno de 101° 00' se miden 69,63 m hasta el vértice "48", desde donde con un ángulo interno de 252° 11' se miden 105,21 m hasta el vértice "49", desde donde con un ángulo interno de 130° 19' se miden 232,58 m hasta el vértice "50", desde donde con un ángulo interno de 208° 11' se miden 214,49 m hasta el vértice "51", desde donde con un ángulo interno de 160° 51' se miden 134,23 m hasta el vértice "52", desde donde con un ángulo interno de 224° 10' se miden 84,63 m hasta el vértice "53", desde donde con un ángulo interno de 104° 25' se miden 322,15 m hasta el vértice "54", desde donde con un ángulo interno de 169° 06' se miden 153,92 m hasta el vértice "55", desde donde con un ángulo interno de 242° 37' se miden 121,85 m hasta el vértice "56", desde donde con un ángulo interno de 113° 00' se miden 74,72 m hasta el vértice "57", desde donde con un ángulo interno de 215° 18' se miden 241,92 m hasta el vértice "58", desde donde con un ángulo interno de 214° 58' se miden 138,88 m hasta el vértice "59", desde donde con un ángulo interno de 158° 55' se miden 187,64 m hasta el vértice "60", desde donde con un ángulo interno de 209° 49' se miden 183,87 m hasta el vértice "61", desde donde con un ángulo interno de 191° 42' se miden 470,63 m hasta el vértice "62", desde donde con un ángulo interno de 203° 01' se miden 105,88 m hasta el vértice "63", desde donde con un ángulo interno de 160° 27' se miden 303,14 m hasta el vértice "64", desde donde con un ángulo interno de 150° 09' se miden 123,44 m hasta el vértice "65", desde donde con un ángulo interno de 219° 10' se miden 168,40 metros hasta el vértice "R" desde donde con un ángulo interno de 136° 38' se miden 1.490,99 m hasta el vértice "S", desde donde con un ángulo interno de 100°

57' se miden 556,48 m hasta el vértice "T", desde donde con un ángulo interno de 88° 13' se miden 3.050,38 m hasta el vértice "U", desde donde con un ángulo interno de 181° 42' se miden 735,27 m hasta el vértice "V", desde donde con un ángulo interno de 86° 32' se miden 30,06 m hasta el vértice "W", desde donde con un ángulo interno de 270° 00' se miden 85,00 m hasta el vértice "X", desde donde con un ángulo interno de 270° 00' se miden 35,21 m hasta el vértice "Y", desde donde con un ángulo interno de 93° 28' se miden 50,87 m hasta el vértice "Z", desde donde con un ángulo interno de 168° 55' se miden 616,79 m hasta el vértice "A", desde donde con un ángulo interno de 182° 12' se miden 1.040,93 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 103° 47' se miden 166,79 m hasta el vértice "121", desde donde con un ángulo interno de 190° 29' se miden 83,97 m hasta el vértice "120", desde donde con un ángulo interno de 170° 46' se miden 65,81 m hasta el vértice "119", desde donde con un ángulo interno de 205° 10' se miden 26,97 m hasta el vértice "118", desde donde con un ángulo interno de 219° 18' se miden 37,80 m hasta el vértice "117", desde donde con un ángulo interno de 114° 39' se miden 33,36 m hasta el vértice "116", desde donde con un ángulo interno de 211° 37' se miden 146,13 m hasta el vértice "115", desde donde con un ángulo interno de 214° 48' se miden 58,65 m hasta el vértice "114", desde donde con un ángulo interno de 117° 01' se miden 97,27 m hasta el vértice "113", desde donde con un ángulo interno de 212° 54' se miden 64,53 m hasta el vértice "112", desde donde con un ángulo interno de 163° 39' se miden 103,75 m hasta el vértice "111", desde donde con un ángulo interno de 236° 34' se miden 49,23 m hasta el vértice "110", desde donde con un ángulo interno de 132° 45' se miden 112,32 m hasta el vértice "109", desde donde con un ángulo interno de 240° 32' se miden 110,56 m hasta el vértice "108", desde donde con un ángulo interno de 118° 34' se miden 64,34 m hasta el vértice "107", desde donde con un ángulo interno de 227° 06' se miden 95,62 m hasta el vértice "106", desde donde con un ángulo interno de 137° 11' se miden 39,35 m hasta el vértice "105", desde donde con un ángulo interno de 157° 56' se miden 77,76 m hasta el vértice "104", desde donde con un ángulo interno de 227° 09' se miden 87,69 m hasta el vértice "103", desde donde con un ángulo interno de 215° 28' se miden 47,76 m hasta el vértice "102", desde donde con un ángulo interno de 157° 22' se miden 20,78 m hasta el vértice "101", desde donde con un ángulo interno de 130° 30' se miden 26,49 m hasta el vértice "100", desde donde con un ángulo interno de 218° 37' se miden 57,92 m hasta el vértice "83" desde

donde con un ángulo interno de 54°35' se miden 36,19 m hasta el vértice "84'", desde donde con un ángulo interno de 121°54' se miden 29,89 m hasta el vértice "85'", desde donde con un ángulo interno de 234° 29' se miden 41,91 m hasta el vértice "86'", desde donde con un ángulo interno de 146°59' se miden 36,47 m hasta el vértice "87'", desde donde con un ángulo interno de 150°25' se miden 17,88 m hasta el vértice "88'", desde donde con un ángulo interno de 215°36' se miden 100,39 m hasta el vértice "89'" desde donde con un ángulo interno de 196°42' se miden 39,19 m hasta el vértice "90'" desde donde con un ángulo interno de 119°10' se miden 71,03 m hasta el vértice "91'", desde donde con un ángulo interno de 190°08' se miden 106,69 m hasta el vértice "92'" desde donde con un ángulo interno de 220°32' se miden 86,27 m hasta el vértice "93'" desde donde con un ángulo interno de 268°21' se miden 23,56 m hasta el vértice "93'" desde donde con un ángulo interno de 271°20' se miden 76,60 m hasta el vértice "92'" desde donde con un ángulo interno de 139°54' se miden 101,07 m hasta el vértice "91'" desde donde con un ángulo interno de 169°46' se miden 78,71 m hasta el vértice "90'", desde donde con un ángulo interno de 240° 50' se miden 49,75 m hasta el vértice "89'", desde donde con un ángulo interno de 163°18' se miden 89,16 m hasta el vértice "88'" desde donde con un ángulo interno de 144°24' se miden 16,51 m hasta el vértice "87'", desde donde con un ángulo interno de 209°35' se miden 49,92 m hasta el vértice "86'" desde donde con un ángulo interno de 213°01' se miden 36,66 m hasta el vértice "85'" desde donde con un ángulo interno de 125°31' se miden 35,74 m hasta el vértice "84'", desde donde con un ángulo interno de 236°42' se miden 32,63 m hasta el vértice "83'", desde donde con un ángulo interno de 198°23' se miden 46,30 m hasta el vértice "82'", desde donde con un ángulo interno de 137°47' se miden 30,76 m hasta el vértice "81'" desde donde con un ángulo interno de 156°31' se miden 44,35 m hasta el vértice "80'" desde donde con un ángulo interno de 157°35' se miden 60,40 m hasta el vértice "79'", desde donde con un ángulo interno de 265°36' se miden 28,07 m hasta el vértice "78'", desde donde con un ángulo interno de 101°23' se miden 94,17 m hasta el vértice "77'", desde donde con un ángulo interno de 195°15' se miden 98,17 m hasta el vértice "76'", desde donde con un ángulo interno de 157°00' se miden 91,84 m hasta el vértice "75'", desde donde con un ángulo interno de 230°21' se miden 71,44 m hasta el vértice "74'" desde donde con un ángulo interno de 163°02' se miden 72,59 m hasta el vértice "73'" desde donde con un ángulo interno de 195°39' se miden 57,22

m hasta el vértice "72'", desde donde con un ángulo interno de 106°04' se miden 52,54 m hasta el vértice "71'" desde donde con un ángulo interno de 225°35' se miden 100,23 m hasta el vértice "70'" desde donde con un ángulo interno de 158°56' se miden 142,65 m hasta el vértice "N'", donde se cierra el polígono con una superficie de 524ha 3.109,46m2.- Parcela: 2534-9994 A partir del vértice F con un ángulo interno de 90°54' se miden 70,98 m hasta el vértice "G'", desde donde con un ángulo interno de 28°50' se miden 22,14 m hasta el vértice "47'", desde donde con un ángulo interno de 194°48' se miden 42,36 m hasta el vértice "46'", desde donde con un ángulo interno de 146°31' se miden 21,96 m hasta el vértice "45'" desde donde con un ángulo interno de 78°57' se miden 43,79 m hasta llegar al vértice "F" donde se cierra el polígono con una superficie de 1,768,55 m2.- Parcela: 2534-9983 A partir del vértice "D'" con un ángulo interno de 104°31' se miden 239,07 m hasta el vértice "E'", desde donde con un ángulo interno de 90°00' se miden 11,15 m hasta el vértice "F'", desde donde con un ángulo interno de 258°50' se miden 220,49 m hasta el vértice "G'", desde donde con un ángulo interno de 134°08' se miden 323,66 m hasta el vértice "H'" desde donde con un ángulo interno de 187°45' se miden 118,27 m hasta llegar al vértice "I'" desde donde con un ángulo interno de 171°01' se miden 274,01 m hasta el vértice "J'", desde donde con un ángulo interno de 182°46' se miden 80,94 m hasta el vértice "K'" desde donde con un ángulo interno de 155°14' se miden 79,20 m hasta el vértice "L'" desde donde con un ángulo interno de 247°26' se miden 51,32 m hasta el vértice "M'", desde donde con un ángulo interno de 54°29' se miden 115,98 m hasta el vértice "70'", desde donde con un ángulo interno de 201°04' se miden 94,61 m hasta el vértice "71'" desde donde con un ángulo interno de 134°25' se miden 60,52 m hasta el vértice "72'", desde donde con un ángulo interno de 253°55' se miden 71,98 m hasta el vértice "73'" desde donde con un ángulo interno de 164°21' se miden 72,87 m hasta el vértice "74'" desde donde con un ángulo interno de 196°58' se miden 63,74 m hasta el vértice "75'", desde donde con un ángulo interno de 129°39' se miden 85,44 m hasta el vértice "76'", desde donde con un ángulo interno de 203°00' se miden 99,84 m hasta el vértice "77'", desde donde con un ángulo interno de 164°45' se miden 110,61 m hasta el vértice "78'" desde donde con un ángulo interno de 258°37' se miden 25,50 m hasta el vértice "79'" desde donde con un ángulo interno de 94°24' se miden 46,66 m hasta el vértice "80'", desde donde con un ángulo interno de 218°57' se miden 18,94 m hasta el vértice "81'", desde donde con un ángulo

interno de 131°20' se miden 43,63 m hasta el vértice "82'", desde donde con un ángulo interno de 259°30' se miden 57,04 m hasta el vértice "83'", desde donde con un ángulo interno de 136°10' se miden 34,87 m hasta el vértice "84'", desde donde con un ángulo interno de 148°46' se miden 54,51 m hasta el vértice "85'" desde donde con un ángulo interno de 212°42' se miden 32,62 m hasta el vértice "86'" desde donde con un ángulo interno de 202°38' se miden 44,89 m hasta el vértice "87'", desde donde con un ángulo interno de 144°32' se miden 69,54 m hasta el vértice "104'", desde donde con un ángulo interno de 132°51' se miden 71,97 m hasta el vértice "105'" desde donde con un ángulo interno de 202°04' se miden 53,45 m hasta llegar al vértice "106'" desde donde con un ángulo interno de 222°49' se miden 94,57 m hasta el vértice "107'", desde donde con un ángulo interno de 132°54' se miden 68,14 m hasta el vértice "108'" desde donde con un ángulo interno de 241°26' se miden 110,81 m hasta el vértice "109'" desde donde con un ángulo interno de 119°28' se miden 108,82 m hasta el vértice "110'", desde donde con un ángulo interno de 227°15' se miden 46,81 m hasta el vértice "111'", desde donde con un ángulo interno de 123°26' se miden 94,28 m hasta el vértice "112'" desde donde con un ángulo interno de 196°21' se miden 60,90 m hasta el vértice "113'", desde donde con un ángulo interno de 147°06' se miden 104,89 m hasta el vértice "114'" desde donde con un ángulo interno de 242°59' se miden 65,83 m hasta el vértice "115'" desde donde con un ángulo interno de 145°12' se miden 131,82 m hasta el vértice "116'", desde donde con un ángulo interno de 148°23' se miden 41,97 m hasta el vértice "117'", desde donde con un ángulo interno de 245°21' se miden 44,62 m hasta el vértice "118'" desde donde con un ángulo interno de 140°42' se miden 13,05 m hasta el vértice "119'" desde donde con un ángulo interno de 154°50' se miden 62,39 m hasta el vértice "120'" desde donde con un ángulo interno de 189°14' se miden 83,70 m hasta el vértice "121'", desde donde con un ángulo interno de 169°31' se miden 158,70 m hasta el vértice "C'", desde donde con un ángulo interno de 76°13' se miden 2.481,03 m hasta el vértice "D'", donde se cierra el polígono con una superficie de 200 ha 4.733,29 m2. Parcela: 2534-9978 A partir del vértice "U'" desde donde con un ángulo interno de 99°15' se miden 20,59 m hasta el vértice "1'", desde donde con un ángulo interno de 148°32' se miden 90,63 m hasta el vértice "2'" desde donde con un ángulo interno de 226°33' se miden 76,84 m hasta el vértice "3'" desde donde con un ángulo interno de 139°05' se miden 46,16 m hasta llegar al vértice "4'" desde donde con un ángulo

interno de 174°10' se miden 54,43 m hasta el vértice "5", desde donde con un ángulo interno de 235°51' se miden 34,17 m hasta el vértice "6" desde donde con un ángulo interno de 147°43' se miden 33,49 m hasta el vértice "7" desde donde con un ángulo interno de 148°02' se miden 37,26 m hasta el vértice "8", desde donde con un ángulo interno de 190°42' se miden 33,27 m hasta el vértice "9", desde donde con un ángulo interno de 157°58' se miden 74,86 m hasta el vértice "10" desde donde con un ángulo interno de 226°38' se miden 52,38 m hasta el vértice "11", desde donde con un ángulo interno de 186°54' se miden 104,37 m hasta el vértice "12" desde donde con un ángulo interno de 127°58' se miden 9,44 m hasta el vértice "13" desde donde con un ángulo interno de 126°51' se miden 25,32 m hasta el vértice "14", desde donde con un ángulo interno de 231°35' se miden 39,13 m hasta el vértice "15", desde donde con un ángulo interno de 143°19' se miden 23,54 m hasta el vértice "R", desde donde con un ángulo interno de 80°53' se miden 509,45 m hasta el vértice "S" desde donde con un ángulo interno de 175°20' se miden 134,07 m hasta el vértice "T" desde donde con un ángulo interno de 92°41' se miden 162,07 hasta el vértice "U" donde se cierra el polígono con una superficie de 7 ha 5.421,91 m². Parcela: 2543-9910 A partir del vértice "O", desde donde con un ángulo interno de 98°11' se miden 507,25 m hasta el vértice "P" desde donde con un ángulo interno de 185°19' se miden 2.001,76 m hasta llegar al vértice "Q" desde donde con un ángulo interno de 43°22' se miden 134,46 m hasta el vértice "66", desde donde con un ángulo interno de 140°50' se miden 121,29 m hasta el vértice "65" desde donde con un ángulo interno de 209°51' se miden 313,67 m hasta el vértice "64" desde donde con un ángulo interno de 199°33' se miden 105,13 m hasta el vértice "63", desde donde con un ángulo interno de 156°59' se miden 463,28 m hasta el vértice "62", desde donde con un ángulo interno de 168°18' se miden 175,02 m hasta el vértice "61" desde donde con un ángulo interno de 150°11' se miden 185,71 m hasta el vértice "60", desde donde con un ángulo interno de 201°05' se miden 135,78 m hasta el vértice "59" desde donde con un ángulo interno de 145°02' se miden 226,72 m hasta el vértice "58" desde donde con un ángulo interno de 144°42' se miden 82,96 m hasta el vértice "57", desde donde con un ángulo interno de 247°00' se miden 123,14 m hasta el vértice "56", desde donde con un ángulo interno de 117°23' se miden 141,61 m hasta el vértice "55", desde donde con un ángulo interno de 190°54' se miden 343,05 m hasta el vértice "54" desde donde con un ángulo interno de 255°35' se miden 93,50 m hasta el

vértice "53" desde donde con un ángulo interno de 135°50' se miden 128,54 m hasta el vértice "52", desde donde con un ángulo interno de 199°09' se miden 212,52 m hasta el vértice "51" desde donde con un ángulo interno de 151°49' se miden 237,67 m hasta el vértice "50" desde donde con un ángulo interno de 229°41' se miden 99,83 m hasta el vértice "49", desde donde con un ángulo interno de 107°30' se miden 47,29 m hasta el vértice "48" desde donde con un ángulo interno de 79°19' se miden 27,48 m hasta el vértice "N" desde donde con un ángulo interno de 148°01' se miden 316,07 hasta el vértice "Ñ" desde donde con un ángulo interno de 254°26' se miden 114,66 hasta el vértice "O", donde se cierra el polígono con una superficie de 97 ha 2.513,87 m².- Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte en parte con Sucesión de Agustín Montero Parcela sin designación sin datos de Dominio, en parte con Sucesión de Tomas Novillo Parcela sin designación sin datos de Dominio, en parte con Félix Jesús Altamirano Dominio 17.883 Folio 20.951 Tomo 84 Año 1.947 Parcela sin designación, y en parte con Sucesión de Julián García Parcela sin designación sin datos de Dominio; en su costado Este lado S-T con el filo de las Altas Cumbres; en su costado Sur lados T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y, Y-Z, Z-A-A-B", B"-C", C"-D" con Sucesión de Bruno Casas Parcela sin designación sin datos de Dominio; en su costado Oeste lado D'-E' con Fernando Niembro Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en su lado E'-F', F'-G' con Ocupación de Miguel Cuello Parcela sin designación sin datos de Dominio, en sus lados G'-H', H'-I', I'-J', J'-K', K'-L', M'-N', N'-Ñ', Ñ-O', O'-P', P'-Q', R'-S' y S'-T, con Luis Barrera Folio 12.700 Año 1952 cuenta N° 2904-0651087/3 Parcela sin designación, y en el mismo costado Oeste lados T'-U' y V'-A con Camino Público, que atento lo descrito en "Detalle A" del plano y en una extensión aproximada de 34,50 mts. a partir del punto T con dirección Este, colinda también con Hedger Bruce Warren, parcela sin designación, Matrícula 194.613 (29).- Según informe N° 3454 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 55/57) no surgen afectados derechos fiscales de propiedad, ni se ha podido determinar afectación de dominio. Si afecta la cuenta N° 2904-2083897/1 a nombre de Armando Yáñez Martínez.- c) Imponer las costas del juicio a cargo de los oponentes Bruce Warren Hedger y Lorenza Herminia Mendoza de Hedger o Lorena Mendoza Hedger, a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Irineo A. Quiñones en la suma de pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Seis con Ochenta centavos (\$ 61.876,80 - veinte

Jus), importe que deberá se abonado por los obligados dentro del plazo de diez (10) días hábiles de quedar firme la presente resolución.- No regular en la oportunidad los honorarios de los Dres. Gustavo E. Celli, Aurelio Eduardo Bustos, Jorge Enrique Castro y Giselle Casas Cassataro (art. 26 C. Arancelario, interpretación contrario sensu) ... Fdo. Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ:- OFICINA, 17/03/2022.-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.17.

10 días - N° 370160 - s/c - 05/04/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. y Única Nom. en lo C., C.; C. y F. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. José María ESTIGARRIBIA - Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel TRONCOSO DE GIGENA en los autos caratulados: "HERNANDEZ, INES NOEMI – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 1566603)", cita y emplaza a Chammas y Carrara S.R.L. y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y María Ester Romero, y al colindante: Ricardo Horacio Pérez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Notifíquese. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA – SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Una fracc. de terreno con todo lo en el edif. Clav. y plantado, y demás adh. al suelo que cont., ubic. en calle Cura Brochero S / N° - B° Villa Maythé – Mina Clavero – Ped. Tránsito – Depto. San Alberto – Pcia. de Cba., que según Plano confecc. por el Ing. Civil Juan Ernesto Galván M.P. 2387, aprobado por la D. G. C. el 27/12/2.012, Expte. N° 0033 – 066811 / 2.012, forma una figura que mide y linda: AL NOR-OESTE: partiendo desde el esquinero Vértice D con rumbo Nor-Este Lado D-C mide 18,81 mts., formando un ángulo interno de 86°26'45"; Lindando con resto de Parcela 8 de Chammas y Carrara S.R.L.; AL NOR-ESTE: con rumbo Sur–Este Lado C-B mide 31,79 mts. formando un ángulo interno de 89°35'03" y Linda

con Parcela 7 de Chammas y Carrara S.R.L.; AL SUD-ESTE: Con Rumbo Sud-Oeste, Lado B-A mide 19,04 mts., formando un ángulo interno de 89°55'00", lindando con Resto de Parcela 8 de Chammas y Carrara S.R.L. hoy calle Cura Brochero AL SUD-OESTE: con Rumbo Nor-Oeste Lado A-D- mide 30,49 mts. formando un ángulo interno de 94°03'12" cerrando la figura, Lindando con Parcela 9 de Ricardo Horacio Pérez. Sup. total de 588,66 Mts.2.. Afecta Parcialmente el Dominio N° 45.508 – Folio N° 51.720 – Tomo N° 207 – Año 1.948 inscripto a nombre de CHAMMAS Y CARRARA S.R.L.; subdividido conforme Plano N° 4.546 del 12/02/1.949 y Planilla N° 16.211 a nombre de CHAMMAS Y CARRARA S.R.L.. emp. ante la D.G.R. en mayor Sup. a la realmente Poseída a la Cuenta N° 2803-0691702-4 con Nom. Cat.: 28-03-17-01-02-020-015 con Sup. de 655,25 mts.2. Desig. como Lote 8 – Mz. 7. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA – SECRETARIA.

10 días - N° 370187 - s/c - 12/04/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 22. JESUS MARIA, 23/02/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados "Costamagna Nidia Francisca Rosa – Usucapión – Expte. SAC N° 280877" de los que resulta: I. El Dr. Eduardo A. Monti Herrera en el carácter de apoderado de la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna propone demanda de usucapión en contra de los Sres. 1 Stegagnini Tomas, 2 Di Lerna de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, Varese Rosa Guillermina. Expone el compareciente que su poderdante adquirió por usucapión los siguientes inmuebles. 1 Lote de Terreno N° 41 de la Mza 363 Villa Salsipuedes, Seccional H. en Ped. San Vicente, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, mide 59 mts. 56 cms. Al N. Lindando con el Lote 40 y 9 mts. 59 cms. Al E. sobre el Camino Nacional a Asconchinga, 57 mts. 89 cms. al S. lindando con el lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O., lindando los lotes 52 y 53 total de 560 mts., inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1229024 (13) a nombre de 1 Stegagnini Tomas y Lote N° 42 de la Mza 363 Villa Salsipuedes, Seccional H. Pedanía San Vicente, Dpto. Colon, compuesto de 57 mts. 89 cms, al N. lindando con el Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el camino Nacional Asconchinga; 56.19 mts. Al S. lindando con el lote 43 y 9.70 mts. Al O. lindando con los lotes 50 y 51, total de 554 mts inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1229024(13) a nombre de Di Lerna de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, y Varese Rosa Guillermina y agrega que el hermano de la

Sra. Costamagna, Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna conjuntamente con la Sra. María del Carmen Costamagna prima hermana del primero y de la actora iniciaron conjuntamente a partir del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho el ejercicio de la posesión del inmueble detallado en forma pacífica, pública y sin interrupciones a título de dueños, y que a su vez dicho inmueble es integrante del predio donde funciona el H.I.S.I.M conjuntamente con los lotes 43,44,46,47,48,49,50,51 y 52. Relata el Dr. Monti Herrera, que su poderdante Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna adquirió dicho inmueble constituido por el conjunto de los lotes de terreno mencionado en el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, excepto del lote 43 que lo adquirió en el año mil novecientos noventa y tres y que continuó ejerciendo la posesión conjuntamente con su hermano Alberto Miguel Esteban Costamagna quien lo hacía desde el año mil novecientos ochenta y ocho hasta su fallecimiento el día 17.06.2004 fecha a partir de la que, la Sra. Costamagna continuó en forma individual y hasta a la actualidad ejerciéndola en forma pública, pacífica, de buena fe, con ánimo de dueño y sin interrupciones. Sostiene que desde un comienzo allí establecieron los poseedores un hogar para discapacitados denominado "H.I.S.I.M" (Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental) construyendo un edificio tipo castillo de piedra quedando como parte integrante de una construcción mayor existente con anterioridad, que resalta a la vista desde Ruta E53 sobre el resto de las construcciones vecina, y cuyo fundador fue su hermano Alberto Esteban Costamagna. Expone el compareciente que en el año mil novecientos noventa y nueve, mediante resolución N° 365/A/99 dictada por la Secretaría de Justicia, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la ciudad de Córdoba, se constituyó la razón social "Fundación Menor" en la que el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna figura como fundador de la misma, siendo administrado el "H.I.S.I.M" a partir de esa fecha por la "Fundación Menor" cuyo giro continúa hasta la fecha en el mismo lugar mencionado y sostiene que, cuando iniciaron la ocupación en cuestión, el lugar se encontraba abandonado y cubierto de malezas y que con el correr del tiempo fueron adquiriendo los lotes de terreno que componen el predio a excepción de los dos que pretende usucapir por no dar con sus titulares dominiales. Agrega el Dr. Monti Herrera que desde un inicio se procedió a cercarlos mediante la construcción de una pirca de piedra que recorre todo el ejido y que fue realizada por personal del instituto comprendido por el monitor, quien es la persona que cumple funciones de un maestro o hermano ma-

yor de los chicos y del peón de patio (José Luis González) quien continúa trabajando en la actualidad ayudado por los propios menores internado a modo de trabajo terapia, y relata que en el mugar existe una granja de criaderos de conejos, pollos, aves y espacios verdes totalmente parqueados y que todo fue obra principalmente del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna a quien en la intimidad del lugar lo llamaban "Tata" realizándola con las personas que habitan el inmueble y los chicos internados que son los que cuidan y atienden las mejoras realizadas, puesto que se trata de personas huérfanas o con problemas de discapacidad y que se encuentran en dicho lugar con intervención de la justicia de Menores de la ciudad de Córdoba. Afirma el Dr. Monti Herrera que en autos se trata de caso típico de accesión de posesiones donde se cumplen acabadamente los requisitos legales puesto que la posesión fue ejercida desde un inicio en forma pública, pacífica y a título de propietario y sin interrupción de una posesión viciosa, y que existe un vínculo de derecho que une las posesiones singulares de María del Carmen Costamagna y Nidia Francisca Rosa Costamagna (actora en autos) el que se trata cuando esta última adquiere en el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve los inmuebles donde funciona el H.I.S.I.M cuyo predio comprende los terrenos motivo de la demanda de autos y quienes también ejercieron la posesión conjuntamente con Alberto Miguel Esteban Costamagna hasta su muerte, y concluye luego de ofrecer la prueba que hace a su derecho en que se haga lugar a la demanda propuesta en autos. II. Se admitió formalmente la demanda y se le impuso el trámite y se citó a los demandados de comparendo en los términos del art. 782 del CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Salsipuedes en los términos del art. 784 ibid. A fs. 86, compareció la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Se certificó que venció el plazo de citación por edictos respecto de los demandados y luego se ordenó dar intervención al Sr. Asesor de la Sede en su presentación. III. El Asesor Letrado de la Sede contestó el traslado de la demanda en los términos del art. 113 t 787 del CPCC, mientras que a la Provincia de Córdoba se le dio por decaído el derecho dejado de usar al no evacuarlo. IV. Abierta la causa a prueba obra en autos la que fuera ofrecida y diligenciada. V. Clausurado el término de prueba y corridos los traslados para alegar lo evacuó el apoderado de la Sra. Costamagna, y el Sr. Asesor Letrado de la Sede. - VI. Dictado el decreto de autos y avocado el suscripto a la causa, firmes ambos proveídos pasó la causa a despacho. Y CONSIDERANDO: I. Los autos llegan a estudio a fin de resolver

acerca de la demanda propuesta por la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, por intermedio apoderado, y por la que reclama que se declare que adquirió por usucapión los inmuebles descriptos en la relación de causa. II. En primer término corresponde dejar sentado que la demanda de usucapión se propuso dentro del término señalado en el art. 781 inc 2 del CPCC. Que en ocasión de las diligencias preparatorias de las medidas de juicio que nos ocupa se acompañó el plano de mensura confeccionado por profesional habilitado a tal fin y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, y el correspondiente estudio de título, Art. 780. Se ofició a la Dirección General de Rentas, a la Municipalidad de Salsipuedes, y a la Dirección General de Catastro de la Provincia. Art. 781, inc 1, CPCC, al Registro General de la Provincia art. 781 inc. 2, CPCC, y al Juzgado electoral en los términos del art. 781 inc. 3 del CPCC y a la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, y se libró oficio al Sr. Juez de Paz, y lo diligenció, ordenando la colocación del "letrado" indicativo del juicio, por lo que corresponde concluir que las medidas preparatorias del Juicio de Usucapión se cumplieron en forma.----- III. Cabe tener presente que para adquirir un derecho real por prescripción es necesario que concurren básicamente dos presupuestos la posesión de la cosa, en el caso de autos, y el transcurso del tiempo determinado en la ley, es la primera y más elemental conclusión que emana de la propia norma del ar. 1897 del CC y C en cuanto dispone "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley " y tiene su fundamento "en la presunción de abandono de la cosa por parte de su propietario, frente a su no explotación y omisión de actuar ante la posesión ejercida por un tercero y, en simultáneo, el favor a quien la posee y le da un aprovechamiento económico (...) se le agrega también un profundo contenido social, puesto que, frente al no uso de las cosas por parte de su propietario, se le hace perder el derecho confiriéndosele al que realmente las hace producir " (confr. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado y Concordado. Daniel Roque Vítulo Director Errerius, Bs. As. 2016, Tomo III Pág. 1865). Se trata en definitiva de un modo originario de adquirir el dominio, y la conceptualización es válida aun cuando en la causa sea de aplicación la normativa del Código Civil de Vélez Sarsfield en atención a la fecha en que se propuso la demanda y la denunciada en que principió a correr el término de prescripción adquisitiva. IV. En la causa la actora invoca como presupuesto de su pretensión que existe una accesión de po-

sesiones, lo que se corrobora con la copia del Auto de declaratoria de herederos numero ochocientos veinte de fecha tres de diciembre de dos mil diez, dictado en autos "Costamagna, Alberto Miguel Esteban / Sciolla, Ehel Nélide Declaratoria de Herederos. Expte SAC N° 983368" dictado por el Sr Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Nominación de la ciudad de Córdoba, y por el que se declaró única y universal heredera del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna a su madre, Sra. Ethel Nélide Sciolla, y a la vez declara, que al fallecimiento de esta la sucede como única y universal heredera la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna. En el caso de autos los derechos posesorios pueden ser ejercidos por el sucesor individual en el caso de la cesión de aquellos o bien por el sucesor universales cuando los adquiere por causa de la sucesión del causante. "Es posible que el poseedor fallezca antes de haberse completado el plazo de prescripción, en este caso sus herederos pueden completarlo. Será de aplicación lo previsto por en el primer párrafo del art.1901 del CC y C, que expresamente dispone que el heredero continúa la posesión del causante. Con el precedente Código Civil se llegaba a igual conclusión a partir de establecido por los art. 25475, 3417 y 3418(...) en suma los herederos no adquieren una nueva posesión sino que continúan la misma posesión del causante. Aquí se aplica la ficción de que son continuadores de la persona del causante "(Confr. Díaz Reyna José Manuel, El Juicio de Usucapión en Córdoba, Ed. Alverioni, Córdoba 2018, Pag.68). V. Corresponde en consecuencia analizar si las pruebas rendidas en autos resulta idónea para forma convicción en relación a la pretensión de la actora. Se impone aclarar que los inmuebles que se pretender adquirir por usucapión son contiguos a otros lotes de terreno sobre los que se invoca el dominio de los mismos por parte del causante a quien sucede la actora en autos.- La prueba diligenciada en autos da cuenta que: 1. TESTIMONIAL: 1. El Sr. Ricardo Julio Alba dijo: "que conoce a la actora desde el año 1980, que es presidente del consejo de administración de Fundación Menor, que en el lugar donde funciona el establecimiento de dicha fundación se encuentran los lotes motivos de este juicio, que ocupan parte del jardín que ejerce el cargo de presidente desde el año 1999 (...) que los lotes forman parte del jardín y forman parte del área de actividad de los internos del Hogar Fundación del Menor, más precisamente existe una huerta, una hamaca y una cancha de futbol, que se encuentran tapiados con un verja tipo pirca de piedra que divide los inmuebles de la Ruta E 53, que conoce dichos lotes por ser vecino del pueblo desde hace muchos años y por que ejer-

ce el cargo de presidente del establecimiento desde el año 1999 a la actualidad (...) que en un comienzo los propietarios del establecimiento fueron los Sres. María del Carmen Costamagna conjuntamente con el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna quienes son los que empezaron la posesión de los inmuebles motivo del presente juicio, que luego con el transcurso del correr del tiempo se transfirió la propiedad del establecimiento y la posesión de los inmuebles a la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, actora en la causa, quien la ejerce hasta la actualidad y que nunca hubo interrupción de ningún tipo ni ningún tipo de problemas, nunca se presentó nadie a hacer reclamos y que la posesión siempre fue ejercida desde un comienzo en forma pública y pacífica" 2. La testigo Sra. Ivone Montenegro Reyes dijo: "Que conoce a la actora desde el año 1988, que la conoció por ser hermana del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna, que su marido trabajo en el instituto H.I.S.I.M desde esa fecha hasta al año 2009 en que falleció. Que siempre vio los carteles que indican el proceso de usucapión, que se encuentran dentro del predio de instituto, que nunca nadie reclamó los lotes, que tampoco hubo interrupción de posesión y que lo sabe porque siempre en compañía de su marido y de sus hijos ha vivido en el instituto en un departamento de un ambiente que forma parte del instituto también". La constatación llevada adelante por la Sra. Oficial de Justicia de la Sede da cuenta que "se constataron los lotes de terreno 41 y 42 de la Mza. 363, que integran el inmueble sito en calle Arrecifes esquina Ruta E 53, ocasión en que fue recibida por el Sr. Alba quien le manifestó ser presidente de la Fundación del Hogar HISIM, que no permitió el acceso al predio y constató que al ingresar al predio se observa una construcción muy grande, donde funciona el mencionado hogar , que bajaron por senderos con pircas de piedras hacia los lotes en cuestión según plano aportado por el Dr. Monti, observando que los mismos son parte del patio del hogar los cuales poseen césped, se nota que están cuidados y mantenidos, como el resto de los lotes que conforman dicho patio, ya que es donde los internos realizan distintas actividades , hay una cancha de futbol en un costado, una huerta, una conejera, distintos juegos, todo ello dentro del predio, totalmente cercado por pircas de piedras" PRUEBA DOCUMENTAL INSTUMENTAL. Obra constancia expedida por la Municipalidad de Salsipuedes en donde se da cuenta que el Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental está habilitado por la municipalidad con fecha 20.05.1988. Obra el estatuto de la Fundación Menor. Como continuadores de la administración, Disposición y Apoyo del Hogar de

Integración Social del Incapacitado Mental. Archivado en la Secretaría de Justicia. Inspección de Personas Jurídicas, Expte. 007-0481153/2004. Obra agregado en autos copia de la resolución N° 00049 de fecha 23.02.2001 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba por la que se aprueba las actuaciones del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental”, y la de la Municipalidad de Salsipuedes por las que ante una presentación del Lic. Alberto Costamagna director del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental y Ricardo Julio Alba, presidente de la Fundación Menor de fecha 30.05.2002 por la que se declara de interés Municipal a la Fundación Menor personería Jurídica N° 356/A/99. Por Sentencia N° 121 de fecha 18/05/2021 dictada en autos, “COSTAMAGNA, NIDIA FRANCISCA ROSA – USUCAPION, Expte. 280864” que tramitan por ante este Tribunal y pronunciada por el Sr. Juez que me precediera en el cargo se resolvió: “Hacer lugar en todos sus partes a esta demanda de usucapición, y en consecuencia, declarar que NIDIA FRANCISCA ROSA COSTAMAGNA, argentina, nacida el día 25 de octubre de 1946, D.N.I 5.436.867, CUIL N° 27-05436867-4, con domicilio en calle Rioja N° 565, 1° piso, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Lote 45 Mz 363, Dominio F° 14315 A° 1975” inmueble que también integra la mayor superficie en que funciona el Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental. VI. Luego del análisis de la prueba rendida en autos concluye que concurren los presupuestos para que se declare que la Sra. Costamagna adquirió por prescripción los inmuebles motivo de autos toda vez que se acreditó la posesión animus dominio de sus causantes y que la misma continuó luego siendo ejercida por ella, el plazo de veinte años determinado en la ley, que la posesión es pública, pacífica y continua sin interrupciones.- VII. Las costas del presente atento la naturaleza de lo resuelto se imponen por el orden causado y por tanto no le regulo honorarios al Dr. Eduardo Monti Herrera hasta tanto exista base regulatoria definitiva, valor actual del bien, y el profesional lo solicite en los términos del art. 26 del Cód. Arancelario. Por lo expuesto: RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda propuesta por la Sra. Nidia

Francisca Rosa Costamagna y por tanto declarar que adquirió por prescripción el dominio de los inmuebles descriptos como 1 Lote de Terreno N° 41 de la Mza 363, Villa Salsipuedes, Seccional H. en Ped. San Vicente, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, mide 59 mts. 56 cms. Al N. Lindando con el Lote 40 y 9 mts. 59 cms. Al E. sobre el Camino Nacional a Asconchinga, 57 mts. 89 cms. al S. lindando con el lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O., lindando los lotes 52 y 53 total de 560 mts. inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024 (13) a nombre de 1. Stegagnini Tomas y Lote N° 42 de la Mza 363, Villa Salsipuedes, Seccional H. Pedanía San Vicente, Dpto. Colon, compuesto de 57 mts. 89 cms, al N. lindando con el Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el camino Nacional Asconchinga; 56.19 mts. Al S. lindando con el lote 43 y 9.70 mts. Al O. lindando con los lotes 50 y 51, total de 554 mts. inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024(13) a nombre de Di Lernia de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, y Varese Rosa Guillermina. II. Oportunamente oficiar el Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y de la inscripción de la presente que deberá ser notificada por edictos de ley. III. Imponer las costas por el orden causado y por tanto no le regulo honorarios al Dr. Eduardo Monti Herrera hasta tanto exista base regulatoria definitiva, valor actual del bien, y el profesional lo solicite en los términos del art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESECOPIA. Fdo: Dr. BELITZKY Luis Edgard, Juez.

10 días - N° 370222 - s/c - 05/04/2022 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, en los autos caratulados: “SACHETTI Never Teresa – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (Expte. N° 10130838), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 13/12/2021. ... admítase la demanda de Usucapición y su ampliación ... Cítese y emplácese a los Sres. Reginaldo Alberto Altina, Florencio Antonio Altina y Elba Teresa Docetto para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alicia y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese ... A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe como: LOTE DE TERRENO: Ubicado en Alicia, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, Manz. CINCUENTA, mide 100 mts. en cada uno de sus costados, con SUPERFICIE UNA HECTAREAS, linda al Norte con calle Santiago; al Sur calle Jujuy; al Este calle Gral. Laprida, y al Oeste calle Pte. Saenz Peña.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 256450.- Sitio en calle PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N° 1030 de la Localidad de Alicia, Pcia. de Córdoba ..., publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C.). ...Fdo.: Dras. Carolina MUSSO (JUEZ); Vanesa AIMAR (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 365883 - s/c - 31/03/2022 - BOE

La Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Mariela FERRUCI CITA Y EMPLAZA a los herederos y a los SUSESORES DE la Sra. LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA o SILVIA, quien es titular registral del Dominio afectado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados “SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA GRACIA C/ SUCESORES LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA – ORDINARIO Expte. N° 403602, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. GONZALEZ María Gabriela (Prosecretaria), Alta Gracia 16/03/2022.-

16 días - N° 369753 - s/c - 13/04/2022 - BOE